

Gobierno Regional



GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 0072 -2019-GORE-ICA/GGR

Ica, 20 MAR. 2019

VISTO:

El Informe Preliminar N° 04-2019-GORE-ICA/ST, de fecha 27 de febrero de 2019, Oficio N° 982-2015-ORCI de fecha 15 de diciembre del 2015, Oficio N° 680-2016-ORCI de fecha 07 de setiembre del 2016, Oficio N° 156-2018-GORE.ICA-OCI de fecha 09 de abril del 2018 y el Memorando N° 116-2018-GR de fecha 10 de abril del 2018;

CONSIDERANDO:

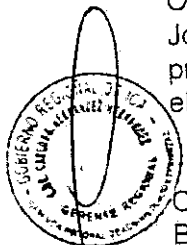
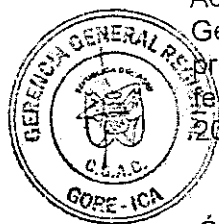
Que, de acuerdo con los hechos expuestos en el Informe Preliminar N° 04-2019-GORE-ICA/ST de fecha de 27 de febrero de 2019, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Gobierno Regional de Ica, recomendó a la Gerencia General Regional de Ica proceda con declarar la prescripción del inicio de los procedimientos administrativos disciplinarios contenidos en el Oficio N° 982-2015-ORCI de fecha 15 de diciembre del 2015 y el Oficio N° 680-2016-ORCI de fecha 07 de setiembre del 2016;

Que, mediante Oficio N° 982-2015-ORCI de fecha 15 de diciembre del 2015, el Órgano de Control Institucional remitió al entonces Gobernador Regional, Ing. Fernando José Cilloniz Benavides, treinta y seis (36) Informes de Auditoría para declarar la prescripción del inicio de los Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) desde el año 2001 al año 2003;

Que, el Oficio N° 434-2016-ORCI de fecha 09 de junio del 2016, el Órgano de Control Institucional, solicitó al entonces Gobernador Regional, Ing. Fernando José Cilloniz Benavides, información sobre el trámite de prescripción de oficio de las responsabilidades administrativas derivadas del Oficio N° 982-2015-ORCI;

Que, a través del Oficio N° 680-2016-ORCI de fecha 08 de setiembre del 2016, el Órgano de Control Institucional, informó al ex Gobernador Regional, Ing. Fernando José Cilloniz Benavides, que mediante Oficio N° 982-2015-ORCI se solicitó declarar de oficio la prescripción de dichos procedimientos, en el marco de la Ley N° 30057 y normas complementarias y disponga el inicio de las acciones de responsabilidad para identificar las causas de la inacción administrativa;

En ese sentido, con Oficio N° 156-2018-GORE.ICA-OCI de fecha 09 de abril del 2018, el Órgano de Control Institucional indicó al ex Gobernador Regional, Ing. Fernando José Cilloniz Benavides, que se evidencian un total de 47 recomendaciones que se encuentran en estado de pendiente y en proceso para el inicio o conclusión de acciones administrativas, cuyos informes fueron alcanzados a Gobernación, a través del Oficio N° 680-2016-ORCI y Oficio N° 109-2018-GORE.ICA-OCI, con la finalidad de adoptar las acciones o medidas correspondientes;





Gobierno Regional



Por ello, el Ing. Fernando José Cilloniz Benavides, remitió el Memorando N° 116-2018-GR de fecha 10 de abril del 2018, al entonces Gerente de Administración y Finanzas, Abog. Alexander Terry Mancilla, indicando que se adopten las acciones y medidas correctivas pertinentes, conforme a lo requerido por el Órgano de Control Institucional;

De lo expuesto, en revisión a las presuntas faltas cometidas y sus responsabilidades que aparecen en los diferentes Informes remitidos por el Órgano de Control Institucional, se evidencia lo siguiente:

1) Informe N° 17-2001-2-4662

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
017-2001-2-4662	Ramos Ramos, Víctor Arnaldo	Subgerente de Abastecimiento y Patrimonio	OBSERV. 1) Se determinó la ausencia de 28 planchas de vidrio, las mismas que fueron adquiridas para la obra: Modulo del Consejo Transitorio de Administración Regional de Ica (CTAR-ICA) [SIC]
	Donayre Hernández, Hilario	Jefe de Almacén	

2) Informe N° 013-2002-2-4662

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
013-2002-2-4662	Hernández Hernández, Carlos Sebastián	Ex Administrador Regional	OBSERV. 1) Se advierte que para la adquisición de materiales de construcción específicamente se señaló como marca de producto, evidenciándose la orientación de los criterios de calificación para el otorgamiento de la buena pro, inobservándose además los plazos de convocatoria y la obligada notificación a los postores. [SIC]
	Donayre Hernández, Carmen Gladys	Encargada de Adquisiciones	
	Peña Martínez, Jesús Encarnación	Ex Jefe de Abastecimiento	

3) Informe N° 005-2003-02-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
005-2003-02-5340	Yallico Buleje, José Augusto	Ex Administrador	OBSERV. 1) Durante el periodo de agosto 2001 al mes de abril 2002, haber efectuado pagos por conceptos de racionamiento e incentivos laborales, por el monto de S/. 354,190.00 y S/. 461,008.00 en evidente inobservancia de lo establecido en el D.U N° 088-2001, efectuándose el pago sin previa transferencia al CAFAE como medio canalizador, la no emisión del informe de la Oficina de Presupuesto y Planificación respecto de la disponibilidad presupuestaria del pliego y sostenibilidad de la fuente de financiamiento. [SIC] OBSERV. 2) Se advierte que durante los años 2000, 2001 y 2002, la Dirección Regional de Educación de Ica, realizó la contratación de



Gobierno Regional



			personal mediante la modalidad de servicios no personales, por la suma de S/. 50, 363.50, no realizándose con la partida específica que correspondía, sino con la partida genérica de gastos, agregando que sus honorarios se realizaron en simples formatos denominados "planilla de incentivo laboral". [SIC]
	Huamán Becerra, Silvio Roberto	Ex Tesorero	OBSERV. 1) Ut. Supra OBSERV. 2) Ut. Supra OBSERV. 3) Durante la acción de control e investigación, no se permitió acceder a la información y/o documentación que sustentaría el pago de los incentivos laborales efectuados en la Dirección Regional de Educación de Ica, limitándose con la evaluación de las operaciones de este concepto y no poder opinar sobre su razonabilidad [SIC]
	Aquije Muñoz, Felipe Máximo	Contador	OBSERV. 1) Ut. Supra OBSERV. 2) Ut. Supra
	Huamán Llancare Víctor Raúl	Jefe de Presupuesto	OBSERV. 1) Ut. Supra OBSERV. 2) Ut. Supra
	Castilla Pisconte, Eusebio Marcelino	Ex Jefe de Personal	OBSERV. 1) Ut. Supra
	Silva Silva, Jorge Raúl	Ex Director Regional de Educación Ica	OBSERV. 1) Ut. Supra
	Soto Perales, Pablo Gregorio	Dirección de Auditoría	OBSERV. 1) Ut. Supra
	Junes Astocaza, Saúl Norberto	Ex Administrador de Educación Ica	OBSERV. 2) Ut. Supra
	Motta Dueñas, Julio Rolando	Ex Tesorero	OBSERV. 2) Ut. Supra

4) Informe N° 011-2003-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
11-2003-02-5340	Chumbile Cahuana, Vidal Felix	Ex Director Zonal Chincha	OBSERV. 2.1.) La existencia de 1266 bolsas de cemento como saldo de obras ejecutadas durante el año 2002 y 2003, obtenidos en el manejo de un coeficiente más alto al establecido, evidenciándose que no se ha establecido un sistema de uniformidad para la inclusión y/o composición de análisis de costos unitarios de los materiales a utilizar en la ejecución de obras, habiendo incurrido en responsabilidad por haber cancelado la totalidad del cemento adquirido sin tomar las acciones correctivas en el exceso y por no haber comunicado oportunamente de la cantidad de cemento a utilizar según avance de las obras. [SIC]
	Fernández Rivas, José	Ex Director Zonal Palpa	OBSERV. 2.1. Ut. Supra



Gobierno Regional



Cabrera Hernández, Fidel Santos	Resp. Exp. Técnico y Ejec. Obra Chíncha	OBSERV. 2.1. Ut Supra
Valverde Tapia, Javier	Resp. Exp. Técnico y Eje. Obra Palpa	OBSERV. 2.1 Ut Supra
Cubas García, Ananías	Ex. Director Zonal Nazca	OBSERV 2.2.) Se aprecia que en la obra "Asfaltado Av. Los Paredones- Nazca", se ha podido observar deterioro de la carpeta asfáltica en ciertas áreas del segundo carril, las cuales no han sido subsanadas por el contratista a cargo de dichos trabajos, evidenciándose la inexistencia de garantía o compromiso alguno de su parte para la subsanación de deficiencias constructivas; asimismo, se evidencia la no realización de pruebas de calidad a los materiales para dicha obra. [SIC]
Figuerola Norabuena Florencio	Ex Administrador Nazca	OBSERV. 2.2 Ut Supra
Pariona Robles, Humberto	Resp. Exp. Técnico y Ejec. Obra Nazca	OBSERV. 2.2 Ut Supra

5) Informe N° 12-2003-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
12-2003-2-5340	Lovera Muñante, Javier	Presidente Comisión Especial Adjudicación	OBSERV. 1) La Comisión Especial de Adjudicación Directa Selectiva de la Gerencia Subregional de Chíncha, convocó al proceso para la obra "Construcción de consultorios externos del Hospital San José de Chíncha", evidenciándose que se desnaturalizó al no existir un trato justo y equitativo entre los postores participantes, pues no se distingue entre los profesionales y técnicos. [SIC]
	Alzamora Gonzales, Enrique	Miembro de la comisión	
	Apolaya Torres, David	Miembro de la comisión	

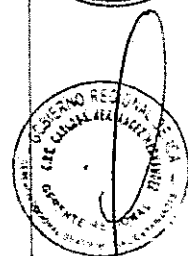
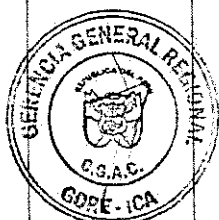
6) Informe N° 13-2003-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
13-2003-2-5340	Grados Tenorio Luis Alfredo	Contador del Hospital de Apoyo de Palpa	OBSERV. 1) Se ha verificado que los libros contables auxiliares de captaciones y egresos de medicamentos del Fondo Rotario de la Farmacia del Hospital de Apoyo de Palpa, correspondiente a los años 2001, 2002 y 2003, no han sido aperturados, foliados, compaginados ni legalizados. [SIC] OBSERV. 2) Se aprecia que durante el periodo 2002 se han inobservado las normas de control interno para el área de contabilidad pública, en razón de haberse determinado la existencia de comprobantes de pago que no cuentan con la correspondiente documentación sustentatoria de gastos, específicamente lo que corresponde el pago de viáticos por comisiones de servicio, lo que





Gobierno Regional



		en muchos casos no se adjuntaron documentos sustentatorios como factura original, boleta de venta o ticket por máquina registradora de los gastos por alimentación reconocidos por la SUNAT, no siendo aceptable las declaraciones juradas, pues estas son aceptadas solo en aquellas ocasiones en donde al no expedirse comprobantes de pago no es posible su tenencia; asimismo, no se exigió la presentación de la documentación correspondiente al momento de la documentación correspondiente al momento de la tramitación y procesamiento los viáticos por comisión de servicios. [SIC] OBSERV. 4) Las adquisiciones realizadas por el Hospital Regional de Apoyo de Palpa durante el ejercicio presupuestal del año 2002, se han verificado que se canceló por adelantado el total de la orden de compra N° 763 por concepto de uniformes de personal administrativo y asistencial por la suma de S/. 5986.50, sin embargo, no se solicitó la carta fianza como garantía, como agravante de que se suscribió la orden de compra en señal de conformidad de la entrega y recepción de los uniformes, así como la peca; situación carente de realidad, ya que en dichas fechas el proveedor aún no había hecho entrega de algunos uniformes. [SIC]
Pillaca Castilla, Emiliano	Administrador de la UTES Nazca	OBSERV. 2) Ut Supra OBSERV. 3) En los procesos de Adjudicación y/o Adquisiciones Directas de menor cuantía y selectivas, se ha podido determinar que los llevados a cabo durante el año 2002 en el Hospital de apoyo de Palpa, han sido realizados con la participación directa del encargado del área de Abastecimiento, no habiéndose conformado para ello un comité especial, incumpléndose con los deberes establecidos en la Resolución N° 039-98-SBN. [SIC]
Sillarico Trinidad Edward	Contador de la UTES Nasca-Palpa	OBSERV. 2) Ut Supra
Palomino de la Cruz, Manuel	Encargado de Logística y Abastecimiento	OBSERV. 3) Ut Supra OBSERV. 4) Ut Supra
Araujo Quispe Renán	Director del Hospital de Apoyo de Palpa	OBSERV. 4) Ut Supra
Grados Tenorio Nilo	Encargado de Almacén	OBSERV. 4) Supra



Gobierno Regional



7) Informe N° 002-2004-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
N°002-2004-2-5340	Silva Silva Jorge Paul	Ex Director Regional de Educación	OBSERV. 1) Se ha determinado el incumplimiento de las normas sobre designación de sociedad de auditoría, aunado a ello, que se haya solicitado la designación de dicha sociedad para que realice el examen financiero operativo del año 2001, por solicitud del Colegio de Contadores de Ica, cuyo informe se elevó a la Contraloría General de la República en contravención al concurso público pendiente. [SIC]
	Bautista Ortiz Emilio Alberto	Ex Director Regional de Educación	OBSERV. 2) La inobservancia de no dar cumplimiento de la Res. Contraloría N° 109-2002-CG para practicar el examen financiero operativo del año 2001 al amparo del concurso de méritos N° 04-2002-CG, cuya buena pro fue otorgada a la sociedad "López Aguirre & Asociados", no obstante, haberse comunicado para la firma del contrato, este no se ejecutó. [SIC]
	Soto Perales Pablo Gregorio	Director de Auditoría de la Dirección Regional de Educación	OBSERV. 1) Ut Supra

8) Informe N° 005-2004-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
N° 005-2004-2-5340	Pow Sang Kuoc, Eduardo	Gerente General del Gobierno Regional de Ica	OBSERV. 1) Los funcionarios de Gobierno Regional de Ica, en su oportunidad no tomaron las acciones pertinentes en la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría que datan de años anteriores. [SIC]
	Zumarán Marchena, Víctor	Director Regional de Asesoría Jurídica	
	Bautista Ortiz, Emilio Alberto	Ex Director Regional de Educación-Ica	
	Ita Maguiña, Edgar Vidal	Ex Director Regional Subregional Paracas-Chincha	
	De la Cruz Anchante, Víctor	Ex Director Regional Subregional Paracas-Chincha	
	Calderón Patiño, Juan de Dios	Ex Director Regional Subregional Paracas-Chincha	



Gobierno Regional



9) Informe N° 13-2004-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
N° 13-2004-2-5340	Francisco Gómez Aparcana	Presidente del CAFAE	OBSERV. 1) Inobservancia del art. 5.2 de la Directiva N° 002-2003-EF-93.10 "Criterios de preparación y presentación de información financiera por los comités de administración de los fondos de asistencia y estímulo-CAFAE", en razón de que al cierre del ejercicio del año 2003, no se aplicaron los factores de ajuste a los Estados Financieros del CAFAE. [SIC] OBSERV. 2) Se ha determinado que los estados financieros del GORE-ICA al 31 de diciembre del 2003 en el rubro: Cuentas por cobrar, se encuentra disminuido S/.150.00 soles, al haber omitido provisionar contablemente el reajuste de la merced conductiva del cafetín por el importe de S/.30.00 soles mensuales por el periodo comprendido entre agosto a diciembre del 2003, inobservándose del numeral 5.1 de la Directiva N° 002-2003-EF/93.10. [SIC]
	Víctor Hugo Janampa Rojas	Contador del CAFAE	
	Brian Donayre Palomino	Presidente del CAFAE	OBSERV. 3) Se ha determinado que el rubro: cuentas por cobrar del SCAFAE de la Dirección Regional de Salud de Ica 2003, se encuentra sobrevaluada en el importe de S/. 1000.00 nuevos soles, en razón de haber considerado dicha cantidad como préstamo pendiente de cancelar de parte de los trabajadores de la institución, no obstante está demostrado que ellos ya cumplieron con devolver dichos importes, originándose distorsión de dicho saldo, evidenciándose la inobservancia del numeral 5.1 de la Directiva N° 002-2003-EF/93.10. [SIC] OBSERV. 4) En los SCAFAES de las Direcciones Regionales de Agricultura y Salud, en el rubro de gastos diversos se han efectuado gastos por diversos conceptos, no habiéndose sustentado legalmente por el importe de S/. 600.20 y S/. 220.00, haciendo un total de S/. 820.00, ello inobserva el Decreto Ley N° 25632- Ley del Marco de Comprobantes de Pago así como el Reglamento de Comprobantes de Pago. [SIC]
	Reynaldo Lavanda Uribe	Contador del CAFAE	OBSERV. 3) Ut Supra
	Juan Arredondo Luna	Tesorero del CAFAE	OBSERV. 4) Ut Supra
	Manuel Flores Medina	Secretario del CAFAE	OBSERV. 4) Ut Supra
	Janet Velasquez Arroyo	Ex Presidente SCAFAE-Dirección Regional de Agricultura	OBSERV. 4) Ut Supra
	Vicente Sánchez Carbonel	Ex representante de los trabajadores	OBSERV. 4) Ut Supra



Gobierno Regional



		del SCAFAE- Dirección Regional de Agricultura	
Javier Torres Chang		Ex representante de los trabajadores del SCAFAE- Dirección Regional de Agricultura	OBSERV. 4) Ut Supra
Víctor Zarate Jiménez		Ex tesorero del SCFAE- Dirección Regional de Salud	OBSERV. 5) En la Dirección Regional de Salud, durante el año 2003 se ha transgredido la Ley N° 27879 "Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2003", la Directiva N°001-2003-EF/76.01, mediante la cual se dispone que mediante el SCAFAE exclusivamente podrá pagar beneficios a los trabajadores de la institución, utilizando la cadena de gasto 5.1.60.40, sin embargo, contrariamente a ello, afectando la cadena de gasto, se canceló el comprobante de pago N° 126 por el importe de S/.1160.00 soles, por la adquisición de veinte sillas. [SIC]
Ruth Valdez Guerra		Ex secretaria del SCFAE- Dirección Regional de Salud	OBSERV. 5) Ut Supra
Amparo Saravia Cabezudo		Ex representante de los trabajadores- Dirección Regional de Salud	OBSERV. 5) Ut Supra
Bertha Sarmiento Pinto		Ex representante de los trabajadores- Dirección Regional de Salud	OBSERV. 5) Ut Supra

10) Informe N° 003-2005-2-5340

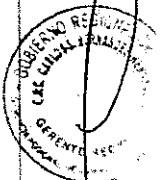
DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
	Quijandría Huaranga, César Alfredo	Director de Economía- Hospital Regional de Ica	OBSERV. 1) Se ha determinado la cuenta 10: Caja y bancos al 31 de diciembre del 2004, indebidamente incluye la cantidad de S/.3, 828, 402 en razón de considerar la cantidad de S/. 64, 581.00 como dinero en efectivo, cuando en realidad no lo es, sino, entre otros rubros, correspondiendo a : -Vales provisionales y documentos pagados, importes sustraídos o robados, por el monto de S/.1,122.00 en la sub cuenta 102 fondo para pagos en efectivo cuando a la citada fecha debió estar liquidada o rendida definitivamente, así como S/ 3, 762 699 en la subcuenta 1cia 04 bancos, el cual refleja diferencia entre lo saldos en libros y de los extractos bancarios, por lo que se ha inobservado los deberes preceptuados en el inciso a) del artículo
	Gómez Aparcana, Francisco Alcides	Administrador Regional	
	Pérez Chacaliaza, Alberto Luis	Administrador Dirección Regional de Salud -Ica	
	Salazar Otero, Carlos Enrique	Administrador Hospital Socorro de Ica	
	Donayre Vilca, Enrique Roberto	Tesorero Dirección Regional de Salud- Ica	
	Flores Guerra, Carlos Antonio	Administrador Dirección Regional de Agricultura	

N° 003-
2005-2-
5340



Gobierno Regional



   	Vaidez de Legua, Ruth Pilar	Administrador Hospital Regional de Ica	21 del Decreto Legislativo N° 276- Ley de bases de la carrera administrativa. [SIC]
	Arredondo Luna, Juan Humberto	Director Economía Salud- Ica	
	Condori Yanayaye, Luis Alberto	Tesorero Hospital Socorro – Ica	
	Quispe Manchego, Carlos Francisco	Subgerente Contabilidad GORE-Ica	
	Ramos Espino, Carlos Isidro	Administrador UGEL Chincha	
	Alfaro Rodríguez, Fernando Alfredo	Contador UGEL Nasca	
	Ojeda Rojas, Luis Guillermo	Tesorero UGEL Chincha	
	Huayta Guillén, Luis Beltrán	Contador UTES Chincha	
	Chonta Aragointia, Godofredo	Contador Dirección Regional Agricultura-Ica	
	Jauregui Rojas, Smith Petylú	Administrador UTES Chincha	
	Ramos Villavicencio, Manuel	Tesorero UTES Chincha	
	Sarmiento Montesinos, Rina	Contador UGEL Chincha	
	Bautista Quispe, Alfonso	Subgerente de Tesorería	
	Ochoa Ferrerya, Percy Gustavo	Administrador UGEL Nasca	
	Laos Anchante, Walter Augusto	Directora Economía Hospital Regional de Ica	
	Soldevilla Vra, Cecilia Inés	Integrante Contable Salud- Ica	
	Arredondo Luna, Juan Humberto	Director Economía Salud-Ica	
	Pariona Mollares, Mariano Eber	Presidente Comisión Investigadora Ica	



Gobierno Regional



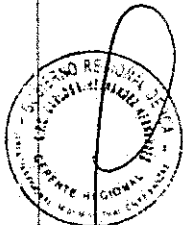
Hernández Morón, Justo Renán	Miembro Investigador UTES Chíncha	OBSERV. 2) Se ha determinado que la información que reflejan los EE.FF del Pliego Gore-Ica al 31 de diciembre del 2004, por el monto de S/. 300, 684.799 no reviste de confiabilidad, en razón de presentar observaciones tales como: a) No contar con análisis explicativos de su composición por S/. 263, 620.551 b) Se han presentado en valores históricos, habiéndose omitido aplicar el ajuste por corrección monetaria por S/. 3 839.768. c) No se encuentran sustentados con sus correspondientes inventarios físicos por S/.8 916.688 d) Presentan diferencia entre los saldos de estados financieros e inventario por S/.7 628.867 e) Se han efectuado contabilización de bienes inexistentes por S/. 122.800 f) No se ha contabilizado terrenos por S/.16, 590.760 g) No cuentan con saneamiento físico legal por S/. 8 319.749 h) Se ha considerado un faltante en el almacén de S/. 6610 i) Se ha contabilizado indebidamente en cuenta que no corresponde por g/.110.554 j) En el rubro construcciones en curso no permite distinguir que obras deberían pasar a infraestructura pública en razón de desconocerse si han sido concluidas, liquidadas o transferidas al sector correspondiente, impidiendo todo ello la realización de un análisis integral de los estados financieros e interpretación de los mismos por el monto de S/. 197 724,646.00. [SIC]
Carhuayo Quispe, José Luis	Jefe C. Patrimonial-Agricultura Ica	
Quispe Manchego, Carlos Francisco	Subgerente de Contabilidad Gore-Ica	
Ramos Espino, Juan Antonio	Miembro UGEL Chíncha	
Alfaro Rodríguez, Fernando Alfredo	Contador UGEL Nasca	
Huayta Guillén, Luis Beltrán	Contador UTES Chíncha	
Calderón Arias, Cesar	Integrante Contable Socorro Ica	
Chonta Aragointia, Godofredo	Contador Dirección Regional de Agricultura de Ica	
Jauregui Rojas, Smith Petylú	Administrador UTES Chíncha	
Peña Quijandría, Luis Artemio	Miembro Investigador UTES Chíncha	
Almeyda Alejos, Aurora Verónica	Integración Contable UGEL Chíncha	
Sarmiento Montesinos, Rina	Contador UGEL Chíncha	
Sillerico Trinidad, Hernán Edgar	Contador UTES Nasca	
Ochoa Ferreyra, Percy Gustavo	Administrador UGEL Nasca	
Pillaca Castilla, Emiliano Gustavo	Administrador UGEL Nasca	
Soto Aguayo, Justo Jesús	Miembro Investigador Salud Ica	
Palomino Flores, Juan Bautista	Contador PETACC	
García Cueto, Fanny Andrea	Director de Abastecimiento Dirección de Transporte de Ica	



Gobierno Regional



Palomino Carrasco, Manuel Sortibando	Presidente Comisión Investigadora UTES Chincha
Quijandria Huaranga, César Augusto	Director Economía Hospital Regional de Ica
Ormeño García, Juan Pablo	Miembro Investigador Socorro Ica
Palomino Aparcana, Víctor	Miembro Investigador Salud Ica
Morales Cahua, Otilia Edys	Miembro Investigador Socorro Ica
Gómez Aparcana, Francisco Alcides	Administrador Regional
García Donayre, Javier Augusto	Administrador PETACC
Pérez Chacaliaza, Alberto Luis	Administrador Dirección Regional de Salud-Ica
Salazar Otero, Carlos Enrique	Administrador Hospital Socorro Ica
Flores Guerra, Carlos Antonio	Administrador Dirección Agricultura Ica
Ormeño García, Carlos José	Miembro Investigador Socorro Ica
Valdez de Legua, Ruth Pilar	Miembro Investigador Salud Ica
Herrera Vega, Humberto Antonio	Administrador Dirección Regional de Transportes de Ica
Laos Anchante, Walter Augusto	Director Economía Investigador Socorro
Soldevilla Vera, Cecilia Inés	Integrante Contable Salud- Ica
Pareja de Apolaya, Mirtha Clarisa	Miembro Investigador UTES Chincha
Sotelo Yactayo, Ricardo Alberto	Director Logística UTES Chincha





Gobierno Regional



Palomino Flores, Juan Bautista	Contador PETACC
García Cueto, Fanny Andrea	Jefe de Abastecimiento Transporte- Ica
Quijandría Huaranga, Cesar Augusto	Director Economía Hospital Regional de Ica
García Donayre, Javier Augusto	Administrador PETACC
Pérez Chacaliaza, Alberto Luis	Administrador Director Salud Ica
Salazar Otero, Carlos Enrique	Administrador Hospital Socorro Ica
Flores Guerra, Carlos Antonio	Administrador Dirección Regional Agricultura I
Váldez de Legua, Ruth Pilar	Administrador Hospital Regional de Ica
Herrera Vega, Humberto Antonio	Administrador Transporte Ica
Arredondo Luna, Juan Humberto	Jefe Economía Dirección Regional Salud- Ica
Ramos Espino, Carlos Isidro	Administrador UGEL Chíncha
Alfaro Rodríguez, Fernando Alfredo	Contador UGEL Nasca
Huayta Guillén, Luis Beltrán	Contador UTES Chíncha
Calderón Arias, Cesar	Integración Contable Hospital Socorro
Chonta Aragointia, Godofredo	Contador Dirección Regional Agricultura-Ica
Jauregui Rojas, Smith Petylú	Administrador UTES Chíncha
Sarmiento Montesinos, Rina	Contador UGEL Chíncha
Sillerico Trinidad, Hernán Edgar	Contador UTES Nasca

OBSERV. 3) Se ha determinado que los estados financieros han sido preparados sin sujetarse a las normas, directivas y principios de contabilidad, así como a las de control gubernamental, evidenciándose que diversas unidades ejecutoras han omitido elaborar y/o presentar los libros contables, los registros auxiliares, notas explicativas a los estados financieros, análisis explicativo de su composición, entre ellas las Unidades Ejecutora (Agricultura, Transportes, Educación, Chíncha, Pisco, Salud Ica, Salud Chíncha, Hospital Regional, Hospital Santa María del Socorro), limitándose a efectuar una comparación y conciliación que hubiese posibilitado opinar sin restricciones por la razonabilidad de la información que reflejan los estados financieros. [SIC]



Gobierno Regional



Ochoa Ferreyra, Percy Gustavo	Administrador UGEL Nasca	
Pillaca Castilla, Emiliano Gustavo	Administrador UTES Nasca	
Laos Anchante, Walter Augusto	Dirección Economía Socorro Ica	
Soldevilla Vera, Cecilia Inés	Integrante Contable Salud Ica	
Gómez Aparcana, Francisco Alcides	Administrador Regional GORE- ICA	OBSERV. 4) Se ha determinado la omisión de acciones para exigir la rendición y/o liquidación de S/. 4 404, 819.84 reflejados al 31 de diciembre de 2004 en la cuenta 38- cargas diferidas de la unidad ejecutora 001, el cual incluye: pagos por adelantado por concepto de seguro, existencia de anticipos concedidos, encargos y cargas diversas desde el año 1991 al 2004, otorgados a personas naturales y/o jurídicas, apreciándose en el anexo o análisis de cuenta presentado por la oficina de Contabilidad, carece de información que permita conocer condiciones tales como: fecha de inicio, estado situacional, nombre del ejecutor, etc., habiéndose consignado solo un número de registro y una descripción genérica, situación que limita efectuar una circularización de confirmación que permita conocer con objetividad y en forma detallada el estado real de la cuenta evaluada, específicamente de aquellas cuyo saldo al 31 de diciembre del 2003 asciende a S/. 1 886, 303.17 y representa el 43 del total pendiente de regularizar, generando ello la limitación de opinar sin restricciones sobre su razonabilidad, impidiendo a la vez, tener la posibilidad de hacer uso de los recursos que pudiesen recuperarse en actividades a cargo de la entidad. [SIC]
Quispe Manchego, Carlos Francisco	Subgerente de Contabilidad GORE-ICA	
Flores Medina, Manuel Adolfo	Jefe Personal Dirección Regional Salud Ica	OBSERV. 5) Se ha determinado que al 31 de diciembre del 2004, solo algunas unidades ejecutoras del pliego, cumplieron con presentar el Informe de las obligaciones previsionales tanto de los servidores activos y pensionistas, acción que han omitido realizar las unidades ejecutoras como : Agricultura, Educación Ica, Educación Pisco, Chíncha, Educación Nazca Palpa, Salud Ica, Salud Chíncha, Hospital Regional de Ica, Hospital Santa María del Socorro, han omitido efectuar las obligaciones previsionales respecto de los servidores activos y ex servidores de la Administración Pública, tanto del régimen de la Ley 1990 así como el de la 20530, imposibilitando que la Oficina de Normalización Previsional (ONP) efectúe
Pérez Chacaliza, Alberto Luis	Administrador Salud Ica	
Flores Guerra, Carlos Antonio	Administrador Dirección Regional Agricultura	
Ramos Espino, Carlos Isidro	Administrador UGEL Chíncha	
Chonta Aragointia, Godofredo	Contador Dirección Regional Agricultura Ica	



Gobierno Regional



Vargas Casma, José Arnaldo	Jefe Personal UTES Pisco	el cálculo actuarial individualizado del régimen pensionario. [SIC]
Angulo Yataco, Gregorio Fernando	Jefe Personal UGEL Chincha	
Palomino Rodríguez, Zoila Margarita	Contador UTES Pisco	
Palomino Aparcana, Víctor	Miembro Inventario Salud Ica	OBSERV. 6) Se ha determinado que durante el proceso de la toma de inventario en la unidad ejecutora se ha incurrido en deficiencias que no garantizan la confiabilidad de su contenido, apreciándose que el informe final, contradictoria y simultáneamente refleja sobrantes y faltantes en las cuentas. 20.- Mercaderías y 21.- Suministro de funcionamiento, lo cual no resulta confiable en razón de que la comisión de inventario 2004, al momento de efectuar el inventario 2004, al momento de efectuar el inventario en el almacén central de la Dirección Regional de Salud, ha omitido rebajar el egreso de productos con destino a los entes periféricos de salud, así como realizar inventario en dichos establecimiento. No obstante las considerables cantidades que se distribuyen a ellos, lo cual, no garantizará lo real de dicha información, agregando que a la comisión de inventario, respecto de los materiales de consumo, no les fue proporcionado los Kardex visibles actualizados y firmados por la comisión de inventario 2003, por los que tuvieron que efectuar el cruce con el que sustentan la inconsistencia de la información reportada, con lo que se ha impedido opinar sobre la razonabilidad de los saldos de las cuentas evaluadas. [SIC]
Pérez Chacaliza, Alberto Luis	Administrador Dirección Regional Salud Ica	
Váldez de Legua, Ruth Pilar	Miembro Inventario Salud Ica	
Arredondo Luna, Juan Humberto	Director Economía Dirección Regional Salud Ica	
Pariona Mollares, Mariano Eber	Presidente Comisión Inventario Dirección Regional	
Soto Aguayo, Justo Jesús	Miembro Inventario Salud Ica	
Soldevilla Vera, Cecilia Inés	Integrante Contable Salud Ica	OBSERV. 7) Se ha determinado que en la sede central, ciertos cargos directivos, cuyas plazas aprobadas en el cuadro para asignación de personal (CAP), están consideradas en el tercer nivel organizacional, es decir, directivos, vienen siendo ocupados por servidores cuyas condiciones no se ajustan a los requisitos que se exigen para ello, omitiendo tener en cuenta los informes por parte de la subgerencia de la Oficina de Administración de Potencial Humano, en donde se pronuncia por la improcedencia de lo comentado, incumpléndose la normativa que refiere a estos cargos que no son de confianza, se cubre con los servidores de carrera que se encuentren en los mayores niveles de los grupos profesionales y técnicos, teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, limitando, en el caso de los pensionistas del estado a reingresar a prestar servicios solo en calidad de designados, en cargos de confianza. [SIC]
Pow Sang Kuoc, Eduardo Pablo	Gerente General Regional GORE-Ica	
Gómez Aparcana, Francisco	Administrador GORE-ICA	



Gobierno Regional



Palomino Flores, Juan Bautista	Contador PETACC	OBSERV. 8) Resultado del trabajo de campo efectuado por la comisión de auditoría en la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, se observa que en el rubro cuentas por cobrar diversas al 31 de diciembre del 2004 refleja el monto de S/8,056.21 soles. Efectuado el análisis de su composición, se determinó que el mismo correspondía a una responsabilidad fiscal, como consecuencia de la pérdida de bienes y enseres durante el año 1999 en el almacén del campamento de obra "Alberto Gallegos" de Santa Inés, habiéndose establecido responsabilidad a través de la Resolución Directoral N° 058-99-INADE-9001 a los señores: Rafael Mori Vilca, Germán Schaefer Ugarte, José Manchego Ríos, José Scipiony, Cesar Sono Morales por el importe de S/9,585.92, habiendo depositado el Sr. Mori Vilca en el Juzgado de Castrovirreyna S/1,529.71, quedando un saldo de S/8,056.21., sobre los cuales hasta la fecha no se ha efectuado alguna acción administrativa o legal para su recuperación y/o castigo. [SIC]
García Donayre, Javier Augusto	Administrador PETACC	

11) Informe N° 196-2005-1-C810

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
196-2005-1-C810	Villagómez Garibay, Gerardo	Presidente Ejecutivo del CTAR ICA	OBSERV. 6).-En nueve procesos de Adjudicaciones de Menor Cuantía de las "Obras de Emergencia del Año 2001 de Encauzamiento del Río Ica", por el monto de S/ 2 999,906.75 se determinó que antes que se recepcionaran las propuestas de postores, se registró en el SIAF a nombre de los contratistas los compromisos de pago de cada una de las obra,; además, en la suscripción de contratos no se exigió a las empresas ganadoras la entrega de la garantía de fiel cumplimiento; asimismo, en los presupuestos de tres obras del Contrato de Obra N° 006-2001-CTAR.ICA, se incluyeron partidas con metrados subestimados y otras partidas que no tienen relación con los objetivos de la obra y/o las especificaciones técnicas del expediente técnico. Adicionalmente, se determinó que en la ejecución del Contrato de Obra N° 006-2001-CTAR.ICA, referidos al enrocado de protección del talud de las Obras: "Encimado, Conformación y Protección del Talud Margen Izquierdo, Sector Taracá" y "Resane de Losa de Concreto, Margen Derecha, Sector Botijería Ángulo Sur", no se cumplió con las dimensiones señaladas en el expediente técnico. [SIC]
	Escate Gómez, Luis Jesús	Presidente Ejecutivo del CTAR ICA	OBSERV. 1).- En el Proceso de Menor Cuantía N° 003-2002-CTAR-ICA de la obra: "Reconstrucción



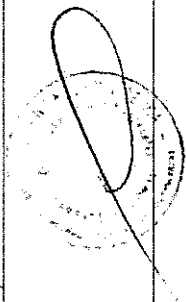
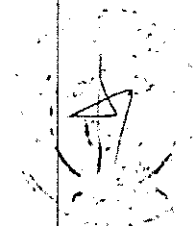
Gobierno Regional



de Muro de Concreto, Margen Izquierda y Rehabilitación de Losa Inclinada Margen Derecha Río Ica, Aguas Arriba Puente Cutervo", se consignaron en las bases administrativas un menor plazo entre la convocatoria y presentación de las propuestas; además, se invitó a tres proveedores, cuyas propuestas según pericia grafotécnica fueron elaboradas por una sola impresora, procesador de texto dactilógrafo. Seguidamente, se adjudicó la Buena Pro a la empresa REIPA S.A.C. por S/ 350, 000,00, sin embargo, se suscribió el contrato por S/ 315, 370,00 sin exigir a la contratista la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento. Adicionalmente, se pagaron valorizaciones de la obra sin deducir los presupuestos de partidas parcialmente ejecutadas y no ejecutadas, generándose un perjuicio económico de S/ 13, 363,65. [SIC]

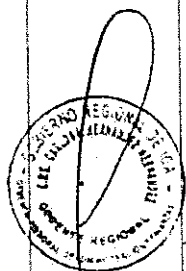
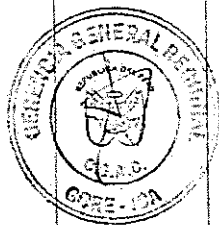
OBSERV. 2).- En el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2002-CTAR-ICA, para la Obra: "328,10 M.L. de Reforzamiento de Muro de Contención con Gaviones, Margen Izquierda Río Ica" se sobrevaluó en S/ 22,365,99 el presupuesto base del expediente técnico considerándose mayores metrados no sustentados y precio unitario sobrevaluado en las partidas de movimiento de tierra y revestimiento de concreto; asimismo, en las bases del proceso se fijaron entre la convocatoria y la presentación de las propuestas, plazos menores a los establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado, se invitaron a tres proveedores, cuyas pericias según pericia grafotécnica fueron elaboradas por una misma impresora, procesador de texto y dactilográfico. Seguidamente se adjudicó la Buena Pro a la empresa BRASOL S.A.C. por S/ 161, 000,00, sin embargo, se suscribió el contrato por S/ 161 280,00, y no se exigió al contratista la carta fianza de garantía de fiel cumplimiento. [SIC]

OBSERV. 7).- Mediante la modalidad de suma alzada y por servicios personalísimos se contrató a la empresa Efextos Trading Corp E.I.R.L por la suma de S/ 234 951,46, para que ejecute el proyecto "La Ruta del Pisco en el Valle de Ica", advirtiéndose que la citada empresa fue constituida veintidós (22) días antes de ser contratada y su propietario y representante legal participó en la formulación y trámite del perfil del proyecto, así como no se exigió la presentación de carta fianza de garantía del fiel cumplimiento, asignándose el presupuesto para el proyecto antes que sea declarado viable; en el Expediente





Gobierno Regional



			Técnico no se estableció las condiciones para que el contratista cumpla la meta de captación de los 80,000 turistas, ni se precisó la propiedad o posesión de la licencia de uso del sistema de pagos (sistema informático); además que se aprobaron valorizaciones, presentadas por el contratista, sin haberse cumplido al 100% sus obligaciones, limitando de esta manera la aplicación de penalidades por incumplimiento del plazo contractual. Finalmente se suscribió una adenda modificando las condiciones del contrato y favoreciendo a la Empresa Efectos Trading Corp E.I.R.L. autorizando la exhibición de su logotipo y postergando el otorgamiento de la licencia para el uso del sistema operativo. [SIC]
			OBSERV. 7).- Ut Supra.
	Tello Céspedes, Manuel Vicente	Presidente Regional de Ica	OBSERV. 8).- El Gobierno Regional de Ica pagó una bonificación por responsabilidad funcional al Gerente General y cuatro Directores de la Sede Central por S/ 23,673,06, no obstante que su percepción no se encontraba arreglada a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 - Ley N° 27879 y la Ley de Gestión Presupuestaria Ley N° 27709; asimismo, posteriormente se pretendió regularizar aplicando irregularmente lo dispuesto en la Ley N° 27968, asignándole indebidamente la naturaleza de un incentivo y/o estímulo, pese a que la "Bonificación por Responsabilidad Funcional" tuvo naturaleza remunerativa, por lo cual, dicha regularización deviene en irregular. [SIC]
	Marañón Barraza, Alex Rómulo	Secretario Técnico del CTAR ICA	OBSERV. 7).- Ut Supra.
	Orellana Parvina, Pedro Luis	Secretario Técnico del CTAR ICA	OBSERV. 7).- Ut Supra.
	Pow Sang Kuoc, Eduardo	Gerente General Regional	OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
	Muñoz Gonzales, José Raúl	Gerente General de Operaciones del CTAR ICA	OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
	Ríos Gutiérrez, Oscar	Gerente General de Planificación y Presupuesto del CTAR ICA	OBSERV. 7).- Ut Supra.
	Yarasca Ramos, Pedro	Gerente General de Planificación y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica	OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.



Gobierno Regional

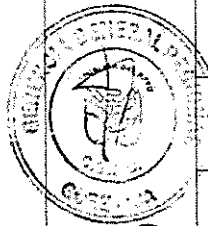
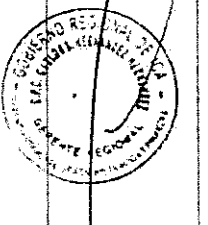
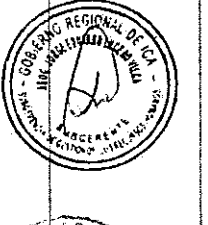
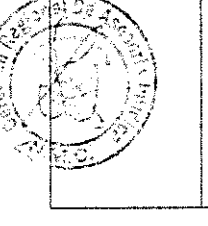


Morales Salguero, Juan Hugo	Gerente Regional de Asesoría Jurídica del CTAR ICA	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
Zumarán Marchena, Víctor Napoleón	Gerente General de Asesoría Jurídica	OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
Ore Legua, Juan Alberto	Gerente Regional de Administración Presidente del Comité Especial	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
Orellana Mora, Jorge	Gerente General de Promoción de Inversiones	OBSERV. 7).- Ut Supra.
Arce Fernández, Juan Francisco	Gerente General de Desarrollo Económico	OBSERV. 7).- Ut Supra.
Gómez Aparcana, Francisco	Director General de la Oficina Regional de Administración	OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
Ajalcriña Pachas, Andrés Wilfredo	Analista del Perfil del Proyecto de Inversión La Ruta del Pisco en el Valle de Ica	OBSERV. 7).- Ut Supra.
Campos Cabrera, Angélica	Directora Regional de Industria, Turismo, Integración, Inversión y Negociaciones Comerciales Internacionales del CTAR Ica	OBSERV. 7).- Ut Supra.
Cornejo Merino, Julio	Director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica	OBSERV. 7).- Ut Supra.
Elías De Pun Yueng, Naciencena Benjamina	Supervisora del Proyecto de Inversión La Ruta del Pisco en el Valle de Ica	OBSERV. 7).- Ut Supra.
Yerén Lima, César Oswaldo	Jefe del Almacén del CTAR Ica	OBSERV. 7).- Ut Supra.
Velásquez Carlich, Santiago Leonel	Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica	OBSERV. 7).- Ut Supra.
Roca Cabrera, Elard Amado	Director de Turismo del CTAR y Gobierno Regional de Ica	OBSERV. 7) - Ut Supra.
Salcedo Cabezas, Javier Arturo	Proyectista	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.
Siguas Fuentes, Juan	Secretario del Comité Especial	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut supra.
De La Cruz Aguado, Jaime	Miembro del Comité Especial Gerente Regional de Operaciones	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.



Gobierno Regional



   	Espino Altamirano, Hugo	Gerente Regional de Operaciones Presidente Comité de Recepción de Obra	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra.
	Aldoradín Carrasco, William Leoncio	Supervisor de Obra	OBSERV. 1).- Ut Supra.
	Muñante Palomino, Guillermo	Sub Gerente de Estudios y Obras	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 5).- La Obra: "Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas - Ica" se ejecutó con un Expediente Técnico que no incluía la colocación de una carpeta asfáltica en un tramo de 1,016 m ² , evidenciándose adicionalmente que en la ejecución de la obra, la no observación oportuna de la mencionada deficiencia, ni tramitaron un presupuesto adicional para la culminación de los trabajos de la carpeta asfáltica, generando con ello, un deterioro de la base granular, cuyo perjuicio económico se estimó en S/ 10,396. [SIC]
			OBSERV. 6).- Ut Supra.
	Medina Sologuren, Miguel Teófilo	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación	OBSERV. 2).- Ut Supra.
	Cabello Victoria, Tomás	Responsable de Liquidación Técnica	OBSERV. 2).- Ut Supra.
	Cuba García, Ananías	Director Zonal de Nasca	OBSERV. 3).- En la obra: "Encauzamiento del Río Aja - Nasca", ejecutada bajo la modalidad de administración directa se ubicó en un tramo distinto al señalado en el expediente técnico cuyo presupuesto se encontraba sobrevaluado; asimismo, se evidenció que se favoreció a determinados proveedores de servicios de alquiler de maquinaria y servicios no personales de mano de obra, las cuales fueron contratados, prescindiendo del correspondiente proceso de selección, ocasionando perjuicio económico por S/ 55,328,75. [SIC] OBSERV. 4).- En la obra: "Construcción de Vías Vecinales y Rurales - 974,10 M.L. de Asfaltado en la Av. Los Paredones - Nasca", ejecutada por administración directa por la Dirección Zonal Nasca del Ex CTAR Ica, se determinó que se adquirió 29,809.01 galones de asfalto líquido RC-250 de los cuales 8,424.01 galones estaban valorados en S/ 40,603.73, no ingresaron al almacén ni se utilizaron en la obra; igualmente, por el alquiler de maquinarias contratados, se pagó S/ 4,328.80 por 49 máquinas no aplicadas en la obra. Situaciones que generaron un prematuro deterioro de la carpeta asfáltica, cuya reconstrucción asciende a S/ 71,304.38; con lo cual, el perjuicio



Gobierno Regional



			económico que se ocasionó a la entidad hace un total de S/ 116,146.91. [SIC]
Figueroa Norabuena, Florencio	Administrador (e) Zonal Nasca		OBSERV. 3).- Ut Supra. OBSERV. 4).- Ut Supra.
Pariona Robles, Humberto	Jefe del Área Técnico		OBSERV. 3).- Ut Supra. OBSERV. 4).- Ut Supra.
García Díaz, Manuel Gustavo	Supervisor de Obra		OBSERV. 3).- Ut Supra. OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 5).- Ut Supra.
Panuera Chumbi, Fernando Edward	Encargado de Almacén		OBSERV. 4).- Ut Supra.
Muñoz Cartagena, Julio William	Proyectista		OBSERV. 5).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra.
Arias Mejía, Samuel Raúl	Residente de Obra		OBSERV. 5).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra.
Oliveira Callardo, José	Miembro del Comité Especial Ex Director Regional de Asesoría Jurídica		OBSERV. 6).- Ut Supra.
Arango Salcedo, Víctor	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación		OBSERV. 6).- Ut Supra.
Warthon Cárdenas, Katty	Revisora de Expedientes Técnico de la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación		OBSERV. 6).- Ut Supra.
Suarez Gallegos, Walter	Supervisor de Obra		OBSERV. 6).- Ut Supra.
Salas Delgado, María	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación		OBSERV. 6).- Ut Supra.
Martínez Fuentes, Agustín Juan Pedro	Director General de la Oficina de Auditoría Interna		OBSERV. 8).- Ut Supra.

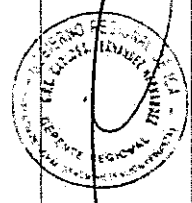
12) Informe N° 001-2006-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
001-2006-2-5340	Mallard Vega, Carlos	Presidente Comité de Adjudicación Nasca	OBSERV. 1).- En los libros de actas de los Comités Especiales Permanente de Adjudicación Directa y de Menor Cuantía de las Gerencias Subregionales de Palpa y Nasca correspondiente al periodo 2005, no han sido llevados de la manera correcta al no estar registrado de manera adecuada habiéndose comprobado que no se consigna la modalidad, número de proceso, tipo de adquisición que corresponde, además se ha dejado hojas en blanco sin anular, existen hojas borroneadas y/o borradas con corrector líquido y sobre el cual se ha reescrito restando seriedad y confianza a lo plasmado en el acta y no se registra el proceso anulado, también hay actas que no se



Gobierno Regional



			encuentran debidamente firmados en señal de conformidad por el Presidente y el miembro técnico, folios engrapados, hojas de evaluación de los procesos que han sido procesados en la computadora y suscritas por los miembros del comité se encuentran engrapadas en forma global, lo que ha ocasionado que no se pueda tener confiabilidad en los actos restando credibilidad a los procesos. [SIC] OBSERV. 3).- El Comité Especial de la Gerencia Sub Regional de Nasca para los Procesos de Adjudicación Directa N° 03-ICA-GSRN a pesar que no se autorizaba el cobro por las Bases, procedió a efectuar la venta de las mismas en S/ 25.00 obteniendo un monto de S/ 175,00, montos que conjuntamente con lo obtenido por la venta de las bases de los Procesos 04 y 05-ICA-GCRN en un total de S/ 625,00 fueron dispuestos para diversos gastos sin criterio normativo y sin seguir un conducto regular ocasionando cobros y gastos no autorizados, así como la falta de transparencia en las acciones de administración de la entidad, debilitando el ambiente de control lo que podría promover la realización de actos deshonestos. [SIC]
	Godoy Andía, Jorge Luis	Presidente Comité de Adjudicación Palpa	OBSERV. 1).- Ut Supra.
	Corrales Legua, Cesar	Director Sub Regional de Chíncha	OBSERV. 2).- Con fecha posterior a la elaboración del expediente técnico de la obra: "Instalación del Sistema de Alcantarillado del Distrito de Alto Larán" se realizaron acciones administrativas para la contratación del profesional que desarrolló el trabajo, ocasionado que la entidad haya efectuado un contrato sin seguir el cauce normal originando una acción que carece de transparencia y que afecta la imagen de la administración pública. [SIC]
	Luna Arce, Juan	Secretario Comité de Adjudicación Nasca	OBSERV. 1).- Ut Supra.
	Pineda Quispe, Paul	Secretario Comité de Adjudicación Palpa	OBSERV. 1).- Ut Supra.
	Pizarro Hernández, Orlando	Miembro Técnico del Comité Adjudicación Nasca – Palpa	OBSERV. 1).- Ut Supra.
	Bendezú Hinojosa, Román	Ex Presidente del Comité Adjudicación Ica	OBSERV. 7).- En las proformas de contratos considerados en las bases de Adjudicación Directa, elaboradas por el Comité Especial de Procesos de Adjudicación, no se ha considerado la cláusula de garantía pues se ha verificado en la cláusula décimo primera, rubro garantía, la presentación de modo previo a la firma del contrato la constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado,



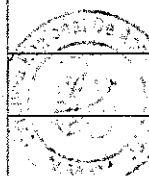
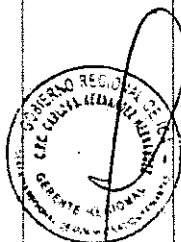
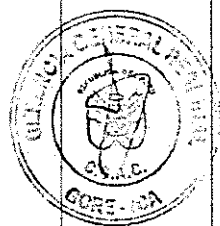
Gobierno Regional



		expedido por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisición del Estado, contenido que difiere de lo que realmente se debe considerar, pues esta constancia es sólo un requisito de aptitud para suscribir el contrato tal como está establecido en el Art. 200° del Reglamento de Contratación, con el Estado aprobado con D.S. N° 084-2004-PCM, ya que el rubro de garantía aparte de ser una cláusula obligatoria en todos los contratos que efectúa el Estado, asegura y protege a la entidad de algún riesgo o necesidad por la que se ha colocado a la entidad en un potencial riesgo frente a un incumplimiento del contrato por parte del proveedor. [SIC]
Donayre Hernández, Carmen	Ex Secretaria del Comité Adjudicación Nasca – Palpa	OBSERV. 7).- Ut Supra.
Cahua Córdova, Alex	Miembro Técnico del Comité Adjudicación Nasca - Palpa	OBSERV. 7).- Ut Supra.
Gómez Aparcana, Francisco	Director Regional de Administración	OBSERV. 4).- Inacción para el recupero, sustitución y establecimiento de responsabilidad por la pérdida o faltante de bienes patrimoniales de la entidad, a pesar de haberse determinado y establecido tal situación a la Oficina de Abastecimiento en el 2004, habiéndose verificado que en el inventario del 2005 en la cuenta inmuebles, maquinaria y equipo persiste la información respecto de bienes en calidad de pérdida, situación que se ha incrementado, viendo que existen otros bienes perdidos o sustraídos después del 2004, que en su oportunidad fueron asignados a los servidores con el cargo personal de asignación de bienes en uso, así como material de escritorio para su utilización en el desarrollo de las funciones, hechos que a pesar de tener conocimiento de la Dirección de Administración, Abastecimientos y la Oficina de Gestión Patrimonial no se ha procedido de conformidad a la normativa específica para su recupero así como para establecer la responsabilidad pecuniaria y administrativa que corresponda eludiéndose la responsabilidad que por función propia corresponde. [SIC] OBSERV. 5).- Serias deficiencias en la gestión y control de consumo de combustible lo que no contribuye a su uso racional, económico y transparente, como por ejemplo de la distribución del combustible: Talonarios de vales de combustible utilizados en forma desordenada, vales sueltos de otras series no regularizados, talonarios de vales de consumo de combustible



Gobierno Regional



		con faltantes, talonarios con vales con órdenes insertadas, utilización de un mismo talonario para otorgar ambos tipos de combustible, gasolina de 90° y 95°, existencia de vales donde no se detalla a quien se le proporciona el combustible (estos fueron objeto de corrección después de la emisión del hallazgo); deficiente registro de control del combustible Kardex-2004, además de haber expuesto a la entidad a un potencial riesgo de su indebida utilización, también origina no tener confiabilidad en los consumos de combustible informados. [SIC] OBSERV. 8).- La programación y planificación de adquisición de combustible se realizó sin observar la real necesidad, y medidas de austeridad, originando al 31 de diciembre del 2005 un saldo de 2,302.12 glns. correspondiente al funcionamiento cantidad con la que entidad debió iniciar el año 2006, derivada de la revisión de la documentación de adquisición (órdenes de compra) desagregado por la naturaleza del gasto, sin embargo se reconoce indebidamente menor cantidad (1'677.92 glns.); asimismo, se ha comprobado que a pesar de que en algunos meses existían saldos de combustible suficiente para satisfacer las necesidades del mes siguiente, ello no fue tomado en cuenta, ni se respetó la estimación de consumo efectuado por el encargado del control de combustible. [SIC]
Trigoso Delgado, Constantino	Director de la Oficina de Abastecimientos	OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 5).- Ut Supra. OBSERV. 6).- La proforma del contrato de Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2005-GORE-ICA "Adquisición de Combustible para los Vehículos del Gobierno Regional de Ica" por un monto de S/ 117,416.00, se consideró la cláusula décimo primera un rubro de garantías, sin embargo el contrato suscrito con el proveedor Servicentro el Pacífico S.A.C., al margen del contenido de ésta cláusula, en forma unilateral se ha eliminado, no respetándose la integridad de las mismas dejando desprotegida a la entidad frente a un potencial riesgo de incumplimiento del contrato por parte del proveedor al no poder hacer uso de garantía alguna. [SIC] OBSERV. 8).- Ut Supra.
Garavito Berrocal, Julio	Jefe de Gestión Patrimonial	OBSERV. 4).- Ut Supra.
Hernández Huaranga, Luis	Gerente General Regional	OBSERV. 5).- Ut Supra.



Gobierno Regional



13) Informe N° 002-2006-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
 002-2006-2-5340   	Córdova Flores, Godofredo	Ex Director Regional	OBSERV. 1).- Ante la pérdida de un navegador GPS con fecha 15 de enero del 2003, valorizado en S/ 1,796'85, marca: Carmín, modelo: Etrax Summit, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ica, no ha logrado su recuperación o resarcimiento. [SIC] OBSERV. 5).- En la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ica, obreros eventuales y permanentes realizan labores que no son de su competencia ni naturaleza del cargo, tergiversando las razones de su contratación. [SIC] OBSERV. 6).- En la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ica, para la concesión de autorización del servicio intradepartamental de transporte terrestre de personas, no se ha exigido el pleno cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento Nacional de Administración del Transporte. [SIC]
	Herrera Vega, Humberto	Director de Administración Ex Director de Circulación Terrestre	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 3).- La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ica, ha incurrido en retraso en la expedición de las resoluciones para imposición de sanciones a los transportistas transgresores del Reglamento Nacional de Administración del Transporte, demora que ha alcanzado hasta los 166 días, inobservando la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. [SIC] OBSERV. 5).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 7).- La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ica, ha realizado una inadecuada priorización de gastos, observándose el pago de deudas contraídas el año 2005, dejando de asumirse algunas suscitadas el año 2004, sin mayor justificación, exponiendo a la entidad a una potencial demanda por deudas atrasadas. [SIC]
	Salcedo Roldan, Renán	Ex Director de Administración	OBSERV. 1).- Ut Supra.
	García Cueto, Fanny	Jefe de Abastecimiento	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.



Gobierno Regional



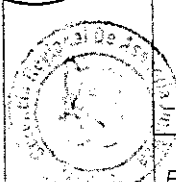
Rosas Vargas, Marina	Jefe de Estudios y Diseños	OBSERV. 1).- Ut Supra.
Salazar Rojas, Carmen	Jefe Oficina de Presupuesto y Planificación	OBSERV. 2).- La Programación de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Ica, durante los últimos años se viene efectuando en evidente trasgresión a los criterios normativos del Sistema Nacional de Presupuesto, en razón que, obviando tener en cuenta los factores estacionales, tales como la información estadística de la captación (tendencia de incremento o disminución de la recaudación), conociendo los reales ingresos del año anterior; el PIA de cada año considera un incremento de más del 200% de lo ejecutado el ejercicio fenecido. [SIC]
De La Fuente Rivera, Jaime	Ex Director de Asesoría Jurídica	OBSERV. 3).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra.
Chacaltana Medina, Manuela	Jefe de la Dirección de Asesoría Jurídica	OBSERV. 3).- Ut Supra.
Valdez Loyola, Fernando	Técnico en Abogacía O.R.A.J. GORE ICA	OBSERV. 4).- Las resoluciones de recursos impugnativos presentados contra actos administrativos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ica, ante el Gobierno Regional de Ica, han sido expedidas sobrepasándose considerablemente el plazo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, exceso dado en hasta por 195 días, tiempo que resulta más que suficiente para su atención. [SIC]
Rodríguez Dorich, Viviano	Ex Director General O.R.A.J. GORE ICA	OBSERV. 4).- Ut Supra.
Peña Bernaola, Amelia	Ex Directora Regional Ex Jefe División de Transportes	OBSERV. 5).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra.
Parra Sigwas, Javier	Director de Caminos	OBSERV. 5).- Ut Supra.
Legua Angulo, Luis	Ex Director de Caminos	OBSERV. 5).- Ut Supra.
Flores Céspedes, Cesar	Residente Residencia Chíncha D.R.T.C. Ica	OBSERV. 5).- Ut Supra.
Vergel Ravello, Rosario	Jefe de la División de Transporte	OBSERV. 6).- Ut Supra.
Massa Gálvez, Alfredo	Ex Director de Circulación Terrestre Director Regional	OBSERV. 5).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra.
De La Cruz Palomino, Víctor	Ex Director Regional	OBSERV. 6).- Ut Supra.
Loayza García, Jorge	Ex Director de Circulación Terrestre	OBSERV. 6).- Ut Supra.
Aparcana Hernández, Ángel	Ex Jefe de la Dirección de Asesoría Jurídica	OBSERV. 6).- Ut Supra.



Gobierno Regional



14) Informe N° 007-2006-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
 007-2006-2-5340   	Reynoso Sánchez, Limbert	Ex Director Ejecutivo HRI	OBSERV. 1).- A pesar de que es requisito para convocar a procesos de selección, que se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el periodo enero a junio 2005, la entidad efectuó 26 procesos, dentro de los cuales figuran (04) Adjudicaciones Directas Selectivas ADS y (22) Adjudicaciones de Menor Cuantía AMC, que ascienden a S/ 1'056,721.63, efectuándose adquisiciones en forma aislada sin agrupar los bienes de igual o similar naturaleza, por lo que las modalidades de contrataciones difieren de las que legalmente correspondían, configurándose fraccionamiento en las adquisiciones. [SIC]
	Valdez De Legua, Ruth Pilar	Director Administrativo	
	Ellas Yupanqui, Aida Nicolasa	Jefe de Logística	OBSERV. 3).- El Hospital Regional de Ica en sus procesos de Selección del ejercicio presupuestal 2005, ha realizado (03) Adjudicaciones Directas de Menor Cuantía no programadas en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) por un monto de S/ 37,367.80 no habiéndose efectuado las modificaciones correspondientes al PACC, verificando que (02) de estos procesos no han sido registrados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones con el Estado (SEACE). [SIC] OBSERV. 4).- Inacción por aproximadamente 02 años no ha permitido que retornen equipos médicos que para su reparación fueron entregadas con fecha Enero y Febrero 2005, al representante de la Empresa OFRAMEDIC E.I.R.L., 02 INCABUDORAS, una de ellas Marca: INFANT, Serie: 595, Modelo: YP-90A, Potencia: 400VA, y la otra de Marca: ISOLLETE, Modelo: C386H1, Serie: VM00094, de las cuales la primera a pesar del tiempo transcurrido aún se encuentra en poder de la empresa en Lima; y, la segunda a pesar de haber sido reingresada a la entidad, la Comisión constató in situ que ésta acción no se encontraba registrada, igual con el Monitor Multiparametro, Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: BJM-1101, Serie: 80119, habiéndose determinado que después de 01 año y 11 meses de haber salido el bien ha reingresado a la entidad con fecha 21/11/2006, sin haberse reparado. [SIC]
	Escajadillo De Oré, Juana	Miembro Comisión Especial de	OBSERV. 2).- El Comité Especial a cargo del Proceso de Selección de Adjudicación Directa



Gobierno Regional



	Adjudicación Directa Pública N° 001-2005	Pública N° 001-2005 "Adquisiciones de Vestuarios" efectuó una evaluación indebida de los postores, no respetando los factores, puntajes y/o criterios señalados en las bases, otorgándoles la Buena Pro a postores que cumplían los requisitos y condiciones exigidas, ocasionando un perjuicio económico a la entidad de S/ 7,251.50. [SIC]
Palomino Maraón, Javier Antonio	Presidente Comisión Especial de Adjudicación Directa	
Chávez Barrios De Flores, Angélica María	Miembro Comisión Especial de Adjudicación Directa	
Guzmán Paredes, María Isabel	Miembro Comisión Especial de Adjudicación Directa	
Peña Espinoza, Alicia Josefina	Secretaría Comisión Especial Adjudicación Directa	
Nieto de Mendoza Fausto Felipe	Jefe de Servicios Generales	OBSERV. 4) Ut Supra

15) Informe N° 001-2007-3-0390

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
001-2007-3-0390	Hernández Huaranga, Luis Alberto	Gerente General Regional	OBSERV. 1).- El balance general del pliego del Gobierno Regional de Ica al 31/12/05, el saldo del Rubro Caja y Bancos por S/ 18'281,505.69 carece de sustento técnico y no presenta información confiable al considerar como efectivo Vales Provisionales por S/ 44,133.32, falta de análisis detallado de conformación de las cuentas corrientes encargos por S/ 801,055.55, diferencias entre saldos de los registros auxiliares de las Cuentas Corrientes y los mostrados en los Estados Financieros por S/ 314,795.93, falta de registros auxiliares de bancos y conciliaciones bancarias por S/ 1'875,144.59, saldos en cuentas corrientes no mostrados en los Estados Financieros por S/ 13,378.11, y limitación al alcance del examen durante el trabajo de campo en la U.E. Salud del saldo de S/ 1'305,972.65 situación que limita la validación de dichos saldos que se muestran en los Estados Financieros. [SIC] OBSERV. 2).- Los Estados Financieros al 31/12/2005 no incluye las cuentas por cobrar por las ventas al crédito de medicinas y servicios efectuadas por las Unidades Ejecutoras del sector salud, existiendo limitación para poder cuantificar lo dejado de contabilizar debido a que no se cuenta con un control al respecto, además de haber incluido como parte del saldo del rubro cuentas por cobrar: vales provisionales y dinero en efectivo de la Unidad Ejecutora Hospital Santa María del Socorro por S/ 28,242.30. [SIC]



Gobierno Regional



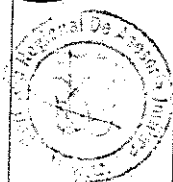
OBSERV. 3).- El saldo reflejado en los Estados Financieros en el Rubro Existencias por S/ 8'911,269.16 no cuenta con el sustento correspondiente al evidenciarse diferencias entre los registros contables y los inventarios físicos de: i) Unidad Ejecutora de la Sede Central S/ 21,889.81; ii) Salud Palpa-Nazca S/ 5,186.65; iii) Unidad Ejecutora Hospital San José de Chincha S/ 288,424.78; iv) Unidad Ejecutora del Hospital Regional Ica S/ 747.831.92 (S/ 1'063,333.16). Falta de evidencia documentaria de la toma de inventarios al 31/12/05, sobrevaluación del saldo en S/ 733,360.94 al considerarse el impuesto General a las Ventas y limitación al alcance del examen durante el trabajo de campo en la U.E. Salud del saldo de S/ 4'717,941.34. [SIC]

OBSERV. 4).- El rubro Inmuebles Maquinaria y Equipo de los Estados Financieros al 31/12/05 del Gobierno Regional de Ica, refleja saldos de S/ 184'046,304.78 carece de sustento que los respalde, al establecerse diferencias entre los registros Contables y los Inventarios Físicos de: i) Unidad Ejecutora de la Sede Central S/ 713,859.00; ii) Unidad Ejecutora del Hospital Regional Ica S/ 6'305.245.35 (S/ 7'019,104.35). [SIC]

Falta de saneamiento legal de los inmuebles, situación que genera incertidumbre respecto a la propiedad de dichos bienes: i) Unidad Ejecutora de Transportes S/ 552,517.58; ii) Unidad Ejecutora Salud Palpa-Nazca S/ 2'060,757.13; iii) Unidad Ejecutora Hospital San José de Chincha S/ 257,081.00; iv) Unidad Ejecutora Hospital San Juan de Dios Pisco S/ 261,658.79; v) Unidad Ejecutora Hospital Regional Ica S/ 3'453.560.00 (S/ 6'585,574.50).

Terrenos y edificios que no pertenecen al Gobierno Regional, al estar inscritos a nombre del Estado Peruano e inmuebles vendidos por S/ 9'874,336.68.

Revaluación e incorporación de terrenos en los activos durante el Ejercicio 2005, sin previo saneamiento legal en la Unidad Ejecutora Sede Central por S/ 45'151,001.78 por bienes cedidos en uso a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga (S/ 30'618,348.37) Complejo Deportivo Santa María IPD (S/ 614,842.21) y a otras entidades públicas y privadas (S/ 13'917,811.20) no se incluye en los activos de la Entidad los bienes muebles e inmuebles de la UGEL Pisco que no se ha podido cuantificar, no se ha





Gobierno Regional



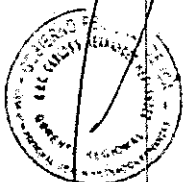
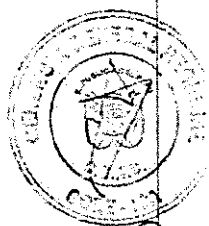
contabilizado la totalidad de los bienes de Activo Fijo de los Centros e Instituciones educativas de la Unidad Ejecutora Dirección Regional de Educación Ica, no pudiéndose determinar ni cuantificar lo dejado de contabilizar y limitación al alcance del examen durante el trabajo de campo en la U.E. de Salud del saldo de S/ 4'144,950.98.

OBSERV. 5).- El Rubro Infraestructura Pública con saldos según Estados Financieros al 31/12/2005 por S/ 247'846,775.79 no cuenta con un inventario físico, como soporte de dichos saldos, lo que no permite validar las cifras reflejadas en el Balance General del Gobierno Regional de Ica, asimismo se ha determinado la falta de uniformidad en el registro de las Operaciones al haber la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Tambo Ccoracocha efectuado la depreciación solo del mes de Diciembre del 2005, lo que resta confiabilidad, y razonabilidad a las cifras mostradas en los Estados Financieros consolidados del Gobierno Regional Ica. [SIC]

OBSERV. 6).- El Balance General al 31/12/2005 del Pliego del Gobierno Regional Ica, se muestran importes de Obras pendientes de liquidación por S/ 130'616,137 que se reflejan en el rubro Inmuebles Maquinaria y Equipo (construcciones en curso) S/ 37'602,030 y en el rubro infraestructura pública S/ 93'014,107.21 para efectos de presentación en los Estados Financieros según el Comunicado N° 005-2005-EF/93.01 de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública. Lo que origina distorsión en la presentación de los Estados Financieros y en los resultados del Ejercicio. [SIC]

OBSERV. 7).- No se cuenta con evidencia documentaria de la toma de Inventario físico al 31/12/2005, como soporte del saldo de S/ 1'616,462 de los bienes por distribuir que se muestran en el rubro inmuebles, maquinaria y equipo del balance general del pliego del Gobierno Regional de Ica, situación que resta confiabilidad a los saldos reflejados en los estados financieros de la entidad. [SIC]

OBSERV. 8).- El Balance General al 31 de diciembre del 2005, del pliego del Gobierno Regional de Ica muestra saldos en el rubro otras cuentas del activo de S/ 12'323,156 netos de amortización, que incluye inversiones intangibles de la Unidad Ejecutora Tambo Ccoracocha por S/ 6'772,916 que no se han amortizado por S/ 3'120,712, y encargos generales otorgados por la





Gobierno Regional

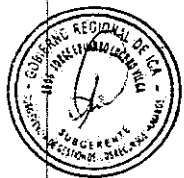


Unidad Ejecutora Sede Central con registros que vienen desde el año 1995 que según los registros de la Dirección de Contabilidad al mes de septiembre de 2006 se tiene pendientes de rendición de cuentas por S/ 1'928,194.29. Situación que no permite la verificación del uso y destino de los fondos otorgados a efectos de ser reflejados en los estados financieros de la entidad. [SIC]

OBSERV. 9).- El Balance General del Gobierno Regional de Ica al 31 de diciembre del 2005 en el rubro gastos pagados por anticipado refleja saldos por S/ 579,733.68 de los cuales no se cuenta con análisis detallado de su conformación por S/ 177,511.81 (U.E. Salud Palpa Nazca S/ 118,020.55 y U.E. Hospital de Apoyo Santa María del Socorro por S/ 59,491.26) Cargas Diversas por S/ 472,890.98 que corresponden a Subsidios que no han sido conciliados con ESSALUD, lo que limita el alcance del examen y saldos pendientes de rendición de cuenta por S/ 51,518.65 por encargos internos (U.E. Agricultura S/ 25,174.65, U.E. Hospital de Apoyo Santa María del Socorro S/ 26,344.00) lo que origina el desconocimiento del destino final de dichos recursos al no contarse con las liquidaciones respectivas y la distorsión de los Estados Financieros. [SIC]

OBSERV. 10).- El Balance General al 31 de diciembre del 2005 muestra en el rubro obligaciones del tesoro público saldos por S/ 4'518,487.67, no contando con un análisis detallado de su conformación por S/ 854,621 (U.E. Educación S/ 397,266.00 y U.E. Hospital Regional de Ica por S/ 457,355.00) y limitación al alcance del examen durante el trabajo de campo en la U.E. Salud del saldo de S/ 338,763.40 lo que resta confiabilidad a las cifras que se exponen en los Estados Financieros consolidados del Gobierno Regional de Ica. [SIC]

OBSERV. 11).- El saldo de S/ 14'386,187.71 que se muestra en los estados financieros del pliego del Gobierno Regional de Ica, en el rubro provisiones para beneficios sociales no incluye la obligación previsional de la Unidad Ejecutora Educación ni la de compensación de tiempo de servicios del personal administrativo de la Dirección Regional de Educación, desconociéndose el monto dejado de provisionar, debido a que no se cuenta con el detalle de los trabajadores, que permita efectuar el cálculo correspondiente, no se cuenta con un análisis detallado por S/ 345,741.57 que corresponde a la





Gobierno Regional



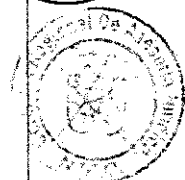
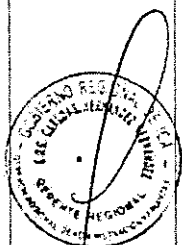
U.E. Hospital Regional de Ica, y limitación al alcance del examen durante el trabajo de campo en la U.E. Salud del saldo de S/ 1'554,254.00. [SIC]

OBSERV. 12).- El importe de S/ 87'658,659.03 que se muestra en los Estados Financieros del Pliego del Gobierno Regional de Ica, por depreciación y amortización acumulada no incluye la depreciación de Infraestructura Pública dejado de contabilizar por S/ 5'552,860 ni la amortización de Estudios Ejecutados y registrados en la cuenta Inversiones Intangibles, por S/ 3'120,712 de la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, no se ha efectuado el cálculo de la depreciación del ejercicio 2005 de los bienes inmuebles y muebles de la U.E. Hospital Regional de Ica, existiendo limitación para cuantificar lo dejado de provisionar debido a que no cuentan con un registro de activos fijos y limitación al alcance del examen durante el trabajo de campo en la U.E. Salud del saldo de S/ 2'663,725.36. [SIC]

OBSERV. 13).- El rubro Ingresos no tributarios reflejados en el estado de gestión por un importe total de S/ 12'267,159.39 no es real debido a que se encuentra sobrevalorados en S/ 656,907.05 al haberse considerado el Impuesto General a las Ventas por las Ventas realizadas por las Unidades Ejecutoras del Sector Salud durante el ejercicio económico 2005, ni incluye las ventas realizadas al crédito lo que no se ha podido cuantificar al carecerse de los registros correspondientes, lo que genera que los importes expuestos en los Estados Financieros no sean confiables. [SIC]

OBSERV. 14).- El Costo de ventas reflejado en el estado de gestión del pliego del Gobierno Regional de Ica por S/ 5'109,455.39 no cuenta con sustento de la determinación del costo de venta, lo que limita el alcance del examen en la validación de los importes que se reflejan en los Estados Financieros y limita al alcance del examen durante el trabajo de campo en la U.E. Salud del saldo de S/ 3'229,777.57, lo que resta confiabilidad al Estado de Gestión, con incidencia en los resultados del Ejercicio. [SIC]

OBSERV. 15).- En el rubro tributos por pagar del Balance General del Pliego Gobierno Regional de Ica no se muestran los saldos que evidencien la aplicación del Impuesto General a la Venta, ni han dado cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente, relacionado con la





Gobierno Regional

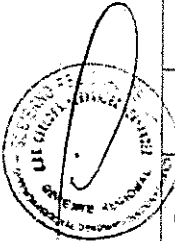


		declaración, registro, control y pago del impuesto general a las ventas, generando pérdida de crédito fiscal y ser pasible de multas e intereses por parte de la Administración Tributaria y limitaciones al alcance del examen por las operaciones de la U.E. Salud de Ica. [SIC] OBSERV. 16).- En sesión extraordinaria del 22/09/2005 los Consejeros Regionales, mediante acuerdo de Consejo Regional N° 035-2005-GORE-ICA aprobaron en vías de regularización, ratificar las dietas de los Consejeros Regionales correspondientes a los años 2004 y 2005 y disponen el pago de reintegro de dietas fijadas en unidad impositiva tributaria actualizándose las dietas conforme a los valores actuales, procedimiento no acorde con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, lo que ha originado cobros en exceso de dietas por S/ 37,800.00. [SIC]
Gómez Aparcana, Francisco Alcides	Director regional de Administración	OBSERV. 1) hasta 16).- Ut Supra.
Chacaltana Ramos, José	Gerente Regional de Infraestructura	OBSERV. 6).- Ut Supra.
Carrillo Niño De Guzmán, Cesar	Gerente Regional de Infraestructura	OBSERV. 6).- Ut Supra.
Barrios Luna, Renee	Ex Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acond. Territorial	OBSERV. 16).- Ut Supra.
Quispe Manchego, Carlos Francisco	Director de Contabilidad	OBSERV. 1) HASTA OBSERV.15).- Ut Supra.
Trigoso Delgado, Constantino	Directo de Abastecimiento y Control Patrimonial	OBSERV. 4).- Ut Supra.
Garavito Berrocal, Julio	Jefe de Control Patrimonial	OBSERV. 4).- Ut Supra.
Fernández Condori, Ananías	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación	OBSERV. 6).- Ut Supra.
Huertas Talavera, Eric Abelardo	Ex Director Ejecutivo Hospital Santa María del Socorro	OBSERV. 17).- La programación de las adquisiciones y contrataciones efectuadas por el Hospital de Apoyo Santa María de Socorro durante el ejercicio económico 2005 no se ha realizado con criterio técnico, al determinarse que el Plan Anual de Adquisiciones fue aprobado fuera de los plazos establecidos en la normatividad vigente, incurriendo en fraccionamiento en la programación y adquisición de equipos médicos, no se ha evaluado la ejecución del Plan Anual de contrataciones y adquisiciones. [SIC] OBSERV. 18).- El Ex Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo Santa María de Socorro de Ica,



Gobierno Regional



 			durante el ejercicio fiscal 2005, ha utilizado 360 galones de gasolina para su movilidad particular por un monto ascendente a S/ 5,076.00. [SIC] OBSERV. 19).- La ejecución del convenio suscrito por el Ex Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo Santa María de Socorro de Ica en representación de la entidad con la Universidad del Valle S.A. Cochabamba Bolivia, y de las adendas correspondientes no efectuadas de acuerdo a las cláusulas establecidas al no tener evidencia que ha ingresado a la entidad la suma de \$ 4,500 dólares americanos ni del ingreso de una computadora Pentium 4 otorgada por la Universidad del Valle. [SIC] OBSERV. 20).- Equipos médicos adquiridos por el Hospital de Apoyo Santa María de Socorro durante el ejercicio económico 2005, por S/ 591,900.00 consistentes en equipo de Laparoscopia, equipo de Gastroscofia y Ventilador Volumétrico Neonatal que hasta la fecha no se están utilizando, no habiéndose realizado acciones previas que permitan darle utilidad inmediata en beneficio de la comunidad. [SIC]
	Salazar Otero, Carlos Enrique	Director Administrativo Hospital Santa María del Socorro	OBSERV. 17).- Ut Supra.
	Guerra Mendoza, Gladis Balta	Jefe de la Unidad de Logística Hospital Santa María del Socorro	OBSERV. 17).- Ut Supra.

16) Informe N° 002-2007-3-0390

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
 002-2007-3-0390 	Hernández Huaranca, Luis	Ex Gerente General Regional	OBSERV. 1).- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ica, efectuaron estimaciones para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2005 respecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) por un monto de S/ 25,932,224.00, sin ajustarse a lo establecido en la Directiva N° 012-2004-EP/76.01 Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Regionales para el año fiscal 2005 y por carecer de documentación sustentatoria existió limitación para poder evaluar las estimaciones del presupuesto de la U.E. Salud



Gobierno Regional



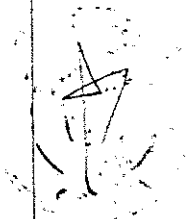
de Ica, debido a la huelga que sostuvieron los trabajadores de la mencionada Unidad Ejecutora desde el mes de diciembre del 2006 al 11 de enero del 2007. [SIC]

OBSERV. 2).- Las modificaciones presupuestarias por Crédito Suplementario por un monto de S/ 41,981,109.00 aprobadas en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del ejercicio fiscal 2005, no sean reales, al no existir mecanismos adecuados para el control de las modificaciones, lo que dio como resultado que no fueran elevadas oportunamente para su aprobación, solamente fueron autorizadas para efecto de cierre presupuestario, como consecuencia se dejó de ejecutar diversos proyectos por un monto aprobado por S/ 6,328,428 de la Fuente de Financiamiento 01: Canon y Sobre canon. [SIC]

OBSERV. 3).- La administración del Gobierno Regional de Ica durante el año fiscal 2005, ha dejado de ejecutar gastos corrientes y de capital por un monto de S/ 28,783,043, que contó con el correspondiente marco presupuestal debidamente aprobado por el Consejo Regional; incumpléndose con el programa de inversiones por S/ 11,064,097 por efecto de que no se efectuó la ampliación del calendario de compromiso; asimismo, por efecto de una inadecuada estimación de los ingresos y egresos en la Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados (RDR) considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), se ha reflejado una mayor cobertura para los Gastos Corrientes, lo que originó una menor ejecución en gastos en Bienes y Servicios por S/. 16, 546,893 y en Gastos de Personal y Obligaciones Sociales por S/ 1, 178,053 que contó con la partida presupuestaria debidamente aprobada en el Presupuesto Institucional. [SIC]

OBSERV. 4).- Durante el ejercicio fiscal 2005, la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos mostradas en el Estado de Ejecución del Presupuesto (EP-1) no es razonable debido a deficiencias, omisiones y no se ajusta a las normas presupuestarias, que se han reflejado en:

- El Impuesto General a las Ventas (IGV) por un monto de S/ 696,317, por las ventas de los bienes (medicinas) efectuadas por las unidades ejecutoras de Salud, fue considerado en la ejecución presupuestaria de ingresos.
- La aprobación de crédito suplementario por un monto de S/ 6, 328,428 por mayores recursos, sin



[Firma manuscrita]





Gobierno Regional



[Handwritten signature]



		haberse efectuado la Ampliación de Calendario de Compromisos, que garantice la ejecución de obras en el periodo. - La aprobación de crédito suplementario en base al Decreto Urgencia N° 030-2005 para la ejecución del proyecto especial Tambo Ccaracocha de S/ 1, 000,000.00, que no se efectuó, éstos recursos fueron devueltos al tesoro público. - La aprobación de un crédito suplementario por la Fuente de Financiamiento de "Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales" por un monto de S/ 7, 535,413, sin observar lo establecido en el Decreto Urgencia N°030-2005. - La ejecución presupuestaria de gastos de Personal y Obligaciones Sociales y Obligaciones Previsionales por un monto de S/ 302, 036,298, sin contar algunas Unidades Ejecutoras con el Presupuesto Analítico de Personal. - El pago de reintegro de Dietas a los Consejeros Regionales por un monto de S/ 37,860 en contra a lo establecido en el artículo 19° de la Ley N° 27867. - Existió limitación para poder evaluar la Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora Salud Ica, debido a la huelga que sostuvieron los trabajadores de la mencionada Unidad Ejecutora desde diciembre 2006 hasta el 11 de enero 2007. [SIC]
Barrios Luna, Renne	Ex Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra. OBSERV. 4).- Ut Supra.
Espino Parvina, Violeta	Sub Gerente de Presupuesto y Conciliación	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra. OBSERV. 4).- Ut Supra.

17) Informe N° 004-2007-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
004-2007-2-5340	Chacaltana Ramos, José	Presidente de la CEPAD	OBSERV. 2.2).- La actuación negligente del Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, no permitió que la CEPAD absuelva oportunamente atenciones de forma efectuado por la Oficina de Asesoría Jurídica al pronunciamiento sobre apertura de proceso administrativo, evidenciándose que el Presidente a título personal emitió otro pronunciamiento diferente sin fundamento o sustento y sin validez legal. [SIC]



Gobierno Regional

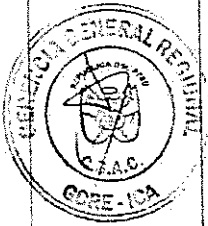
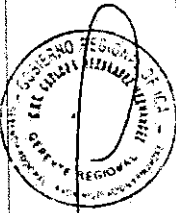


			OBSERV. 2.4).- Las medidas disciplinarias recomendadas por la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, no guardan proporción con pronunciamiento para la apertura y posterior evaluación efectuada en el proceso administrativo disciplinario respecto de la subsistencia de la responsabilidad administrativa, al no haber sido desvirtuada las faltas, sin embargo la CEPAD después de ejecutado el proceso. [SIC]
	Harvey Gutiérrez, Daniel Gerardo	Secretario de la CEPAD	OBSERV. 2.1).- Durante el periodo 2003 al 2006 existió inacción administrativa y retardo por parte de las Comisiones Especiales de Procesos Administrativos Disciplinarios del GORE-Ica, para calificar las faltas administrativas, originando pronunciamientos tardíos que sobrepasaron en algunos casos el año calendario, situación que trajo no se aplicaran las sanciones correspondientes al producirse la prescripción administrativa. [SIC] OBSERV. 2.4).- Ut Supra.
	Velásquez Carlich, Santiago Leonel	Miembro de la CEPAD	OBSERV. 2.1).- Ut Supra. OBSERV. 2.4).- Ut Supra.
	Bendezú Hinostroza, Román Aurelio	Presidente de la CEPAD Secretario de la CEPAD Ad Hoc	OBSERV. 2.4).- Ut Supra. OBSERV. 2.3).- Excediendo sus atribuciones, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del GORE ICA efectuó pronunciamiento sin sustento legal ni documental respecto de los resultados de Informe de Auditoría N° 008-2004-2-5340 "Examen Especial sobre Prescripción de las Acciones Administrativas para la Apertura de Procesos Administrativos" habiéndose pronunciado por la inexistencia de falta administrativa y recomendando su archivamiento, desconociendo que la atribución de revisar, evaluar o pronunciarse por el contenido de un Informe de Control es de exclusividad de la Contraloría General de la República. [SIC]
	Grados Vilchez, José Antonio	Secretario de la CEPAD	OBSERV. 2.1).- Ut Supra. OBSERV. 2.4).- Ut Supra.
	Cornejo Merino, Julio Arturo	Miembro de la CEPAD Presidente de la CEPAD Ad Hoc	OBSERV. 2.1).- Ut Supra. OBSERV. 2.3).- Ut Supra. OBSERV. 2.4).- Ut Supra.
	Carnero, Leoncio Teófilo	Miembro de la CEPAD Ad Hoc	OBSERV. 2.3).- Ut Supra.
	Ríos Rodríguez, José Santiago	Ex Presidente de la CEPAD la Dirección Regional de Educación Ica	OBSERV. 2.1).- Ut Supra.



Gobierno Regional



   	Felices Martinez, Walter Sabino	Ex Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional de Educación Ica	OBSERV. 2.1).- Ut Supra.
	Pow Sang Kuoc, Eduardo Pablo	Gerente General Regional	OBSERV. 2.5).- En el periodo evaluado se ha producido la demora excesiva de las áreas competentes en la tramitación y expedición de las resoluciones autoritativas necesarias para el inicio de las acciones legales, la que algunas veces ha sobrepasado el año calendario, ocasionado que no se haya implementado oportunamente las recomendaciones provenientes de los informes especiales elaborados por el OCI-GORE-ICA, con el inicio de las acciones legales correspondientes. [SIC]
	Siguas Fuentes, Juan	Procurador Público Regional Ad Hoc del GORE ICA	OBSERV. 2.5).- Ut Supra. OBSERV. 2.6).- En el periodo evaluado, no se ha tenido un debido seguimiento de los casos interpuestos por la Procuraduría Pública Regional en defensa de los derechos e intereses del GORE-ICA, tanto en la etapa policial como procesal, así tenemos: denuncias sin seguimiento de las investigaciones policiales, por consiguiente se encuentran en estado de abandono, denuncias que no han sido ratificados a pesar de haber sido notificados reiterativamente para tal actuación; y procesos judiciales sin impulso procesal, en algunos casos solo se han limitado a presentar la denuncia o demanda, no habiéndose ejercido impulso alguno, ocasionado que se declare la prescripción procesal, el abandono del proceso o se rechace la demanda. [SIC] OBSERV. 2.7).- La Procuraduría Pública Regional del GORE-ICA a pesar de contar con las resoluciones autoritativas R.E.R. N° 0118 y N° 0117-2005-GORE-ICA-PR, ambas de fecha 24/02/05 para el inicio de las acciones legales pertinentes, respecto de los Informes N° 014-2003.2.5340 "Examen Especial a los Sistemas Administrativos y Ejecución de Obras por Emergencia de la Dirección Regional de Agricultura Ica Periodo 2002" y N° 012-2004-02-5340 "Responsabilidad Civil en la Ejecución de la Obra Ampliación Servicio de Agua Potable Centro Poblado San Francisco de Asís - Pachacutec", no se prosiguió con las acciones correspondientes, encontrándose a la fecha sin acción legal alguna.



Gobierno Regional



		verificándose que en la entrega de cargo del Procurador Ad Hoc, los citados Informes Especiales no forman parte de la misma, desconociéndose su ubicación. [SIC]
Pastor Ramírez, Juan Manuel	Ex Secretario General del GORE ICA	OBSERV. 2.5).- Ut Supra.

18) Informe N° 007-2007-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
007-2007-2-5340	García Mendoza, Eddy Fermín	Ex Vicepresidente Regional	OBSERV. 2.1).- En ejercicio de sus funciones los altos funcionarios (Presidente, Vicepresidente Regional y Consejeros Regionales), así como los funcionarios del Gobierno Regional, en la aprobación y tramitación de las remuneraciones y dietas de los altos funcionarios, correspondientes al año 2004, 2005, 2006, los que se establecieron mediante Acuerdos de Consejo Regional en vía de regularización, transgrediendo las Leyes de Presupuesto del Sector Público, el numeral 1 de la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional y normas conexas, produciéndose pagos irregulares que totalizado asciende a S/ 110,526.00. [SIC]
	Carrasco Aguilar, Javier Francisco	Ex Consejero Regional	
	Hernández Huaranga, Luis Alberto	Ex Gerente General Regional	
	Lam Ferreyra, Jesús Anabella	Ex Directora de Potencial Humano	
	Gómez Aparcana, Francisco Alcides	Ex Administrador Regional	
	Barrios De Castro, Reneé Jovina	Ex Gerente Regional Planeamiento	
	Vera Belli, Javier Gustavo	Ex Consejero Regional	
	Chávez Cornejo, Carlos Ernesto	Ex Consejero Regional	
	Yarmas Gutiérrez, Juan Antonio	Ex Consejero Regional	
	Puccinelli De Ruiz, Haydee Carmela	Ex Consejera Regional	
	Peña Valle, José Luis	Ex Consejero Regional	
	Tello Céspedes, Manuel Vicente	Ex Presidente Regional	
	Meza Franco, Félix Prospero	Ex Consejero Regional	

19) Informe N° 003-2008-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
003-2008-2-5340	Carpio De Ceccarelli, Carmen Rosa	Miembro del Comité Permanente de Contrataciones y Adjudicaciones DRAG-ICA	OBSERV. 2.1).- Deficiencias administrativas en el cumplimiento de las normas de contrataciones del Estado por la irregular actuación de los Miembros del Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de la DRAG-ICA al haberse verificado selectivamente; expediente de contratación incompleto, faltando información pertinente sobre las características técnicas, valor referencial y la disponibilidad presupuestal; en las bases del proceso no se señala el método de evaluación y calificación de propuestas, además



Gobierno Regional



			de no haberse indicado el lugar de entrega de los repuestos, los factores de evaluación que se consignaron en las bases no se asignó el puntaje para cada uno de ellos, por lo que no se contó con un criterio definido para la evaluación técnica, no han señalado los montos mínimos ni máximos del valor referencial, no se exigió la presentación de copia simple del certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, lo que resultaba exigible a los postores; actos declarados desiertos, no fueron publicados en el SEACE, el plazo de ejecución indicado en las bases discrepa con el plazo de ejecución indicado en el Contrato. [SIC]
	Mayaute Mayaute, Mariela Rosario	Miembro del Comité Permanente de Contrataciones y Adjudicaciones DRAG-ICA	OBSERV. 2.1).- Ut Supra.
	Falconí Gómez, Félix Daniel	Miembro del Comité Permanente de Contrataciones y Adjudicaciones Presidente del Comité Especial de Subasta Inversa Presencial Ex Responsable del Equipo de Logística DRAG-ICA	OBSERV. 2.1).- Ut Supra. OBSERV. 2.2).- La Adquisición de material de escritorio efectuadas durante el año 2006 no fueron consideradas en el Plan Anual de Adquisiciones a pesar de constituir bienes de uso indispensable y previsible, verificándose asimismo que en algunos meses el monto estas adquisiciones superaron la UIT vigente para el año 2006 (S/3400), lo que trae como consecuencia la imposibilidad de participación a proveedores que pudieran haber ofrecido mejores condiciones. [SIC]
	Pasache Mávila, Jaime Antonio	Ex Responsable de Jefe de Personal Ex Secretario del Comité Especial de Subasta de Subasta Inversa Presencial	OBSERV. 2.1).- Ut Supra.
	Flores Guerra, Carlos Antonio	Ex Director de la Oficina de Administración	OBSERV. 2.3).- A pesar del incumplimiento del proveedor en un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, se omitió la aplicación de la penalidad, la misma que además fue fijado al margen de la normativa, ocasionando perjuicio a la entidad por un monto de S/ 3,698,60. Además, contiene indicios razonables de responsabilidad civil, los cuales han sido expuestos en el Informe Especial N° 0002-2006-2-5340. [SIC] OBSERV. 2.5).- Deficiencia en la aplicación de la normativa técnica contable, lo que originó un sustento inadecuado, una incorrecta afectación de los gastos realizados por la entidad a nivel de específica de gastos y la distorsión en la



Gobierno Regional



			información dificultando la evaluación de los recursos utilizados. [SIC]
	Murguía De Renteros, Gloria Lilia	Responsable del Equipo de Tesorería	OBSERV. 2.3).- Ut Supra. OBSERV. 2.4).- El exceso de pago en el servicio de telefonía móvil a pesar de las disposiciones de austeridad establecidas en el periodo 2000, situación que ha conllevado al pago en exceso por el importe de S/ 137.45.00 soles. [SIC] OBSERV. 2.5).- Ut Supra.
	Chonta Arangoita, Godofredo	Ex Responsable del Equipo de Contabilidad	OBSERV. 2.3).- Ut Supra. OBSERV. 2.4).- Ut Supra. OBSERV. 2.5).- Ut Supra.
	Huaranga Sánchez, Orlando Gilberto	Ex Director Regional	OBSERV. 2.3).- Ut Supra. OBSERV. 2.4).- Ut Supra.
	Jiménez Céspedes, Luzmila María	Ex Director de Administración	OBSERV. 2.5).- Ut Supra.
	Tipacti Gómez, Humberto	Responsable de Control Previo	OBSERV. 2.5).- Ut Supra.
	Cucchi Acuña, Juan Tomas	Ex Responsable de Control Previo	OBSERV. 2.5).- Ut Supra.
	Torres Chang, Jesús Javier	Ex Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	OBSERV. 2.5).- Ut Supra.
	Pool Vallejos, Víctor Manuel	Responsable de Planillas	OBSERV. 2.5).- Ut Supra.

20) Informe N° 028-2008-3-120

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
028-2008-3-120	Aparcana Ascama, José Reynaldo	Ex Director Regional de Administración	OBSERV. 1).- En la Sede Central del Gobierno Regional de Ica se ha determinado que el saldo contable del rubro de existencias un importe de S/ 539 415, al 31 de diciembre del 2007, carece de soporte de un inventario físico a esa fecha, habiéndose determinado un inventario con fecha posterior por un importe de S/ 1 166,462 que adolece de deficiencias en su programación y ejecución restándole confiabilidad al saldo reflejado. [SIC] OBSERV. 2).- Al 31 de diciembre del 2007, el saldo de la subcuenta "Bienes Inmuebles" por un importe de S/ 72 222,507, e Infraestructura Pública por S/ 122 433,346, carecen del soporte de un inventario o inspección general y saneamiento de bienes, habiéndose determinado que se encuentran contabilizados terrenos registrados en SUNARP a nombre de terceros.



Gobierno Regional

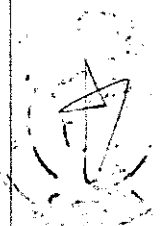
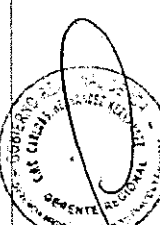


			terrenos para dar de baja en registros contables, terrenos, edificios, y otros bienes para transferencia y pendientes de saneamiento físico y legal, restándole confiabilidad a los referidos saldos. [SIC] OBSERV. 3).- Al 31 de diciembre del 2007, el saldo del rubro "Bienes Agropecuarios Mineros Pesqueros y Otros" refleja un saldo contable por S/ 377,121.00 que proviene desde ejercicios anteriores y carece del soporte de un inventario físico e identificación del estado situacional de estos bienes. [SIC] OBSERV. 4).- El saldo del rubro "Cargas Diferidas" al 31 de diciembre del 2007, incluye entregas pendientes de liquidación y/o regularización con más de un año de antigüedad por un monto de S/ 12,388.143 afectando la presentación del saldo de la cuenta no evidenciándose en el periodo examinado las acciones de la administración tendentes a su recupero o regularización, situación que está distorsionando el saldo de la cuenta. [SIC]
	Zarate Jiménez, Víctor Zacarías	Ex Director de Abastecimiento y Patrimonio	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra.
	Garavito Berrocal, Julio	Jefe de la Unidad de Patrimonio	OBSERV. 3).- Ut Supra.
	Lengua Valle, Juan Augusto	Director de la Oficina de Contabilidad	OBSERV. 4).- Ut Supra.
	Mujica Catacora, Helmuth Alberto	Director de Administración	OBSERV. 5).- Al 31 de diciembre del 2007 el rubro "infraestructura Pública", careció del soporte de un inventario o inspección física, además no se cuenta con registros auxiliares de control apropiados para considerando los referidos saldos, determinándose un monto de S/ 42 419,170 sin sustento, restándole confiabilidad al saldo contable. [SIC]
	Palomino Flores, Juan Bautista	Jefe de Contabilidad	OBSERV. 5).- Ut Supra.
	Orellana Mora, Jorge	Ex Director Administrativo	OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Al 31 de diciembre del 2007, saldos contables del pasivo reflejados en los Estados Financieros de la U.E. Dirección Regional de Educación, carecen de análisis, limitando la validación y consistencia de la información en un importe de S/ 3'490,871 por presentarse saldos globalizados en las cuentas de tributos por pagar, remuneraciones por pagar y provisión para beneficios sociales. [SIC]
	Aquije Muñoz, Felipe Máximo	Jefe de Contabilidad	OBSERV. 7).- Ut Supra.



Gobierno Regional



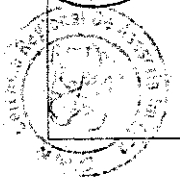
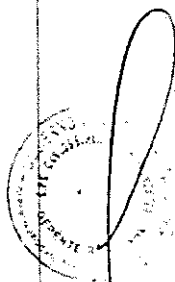
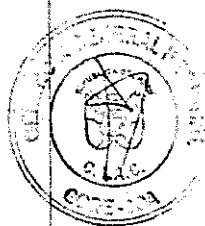
   	Avalos Saravia, Manuel Jesús	Jefe del área Patrimonial	OBSERV. 8).- En la U.E. 301 UGEL Chincha - Pisco, en el rubro "Infraestructura Pública" al 31/12/2007 que refleja un saldo de S/ 5'570,766, se ha determinado que el indicado rubro está conformado por un total de (40) escuelas y centros educativos las cuales han sido incorporadas al patrimonio de la Entidad mediante transferencia contable durante los años 2002 y 2003, y sin haber sido asentadas como de propiedad de la UGEL -Chincha en registros públicos, adicionalmente, la UGEL-Chincha al 31 de diciembre del 2007 ha venido administrando otras trescientas noventa y ocho (398) escuelas que no han sido incorporadas al patrimonio de la entidad por encontrarse pendientes de saneamiento legal situación que resta confiabilidad al saldo reflejado. [SIC]
	Ramos Espino, Carlos Isidro	Director Administrativo	OBSERV. 8).- Ut Supra.
	Ochoa Ferreyra, Percy Gustavo	Ex jefe del Área de Gestión Administrativa	OBSERV. 9).- En la U.E. Educación Palpa - Nazca se ha determinado que los rubros de "Inmuebles, maquinaria y equipo" e "Infraestructura Pública" por S/ 472,283 y S/ 16'920,754 respectivamente, carecen de soporte de un inventario físico valorizado que respalde los saldos contables al 31 de diciembre del 2007; asimismo los bienes inmuebles (centros educativos) no cuentan con el soporte de las escrituras públicas de propiedad ni fichas registrales de inscripción en Registros Públicos. [SIC]
	Pillaca Castilla, Emiliano Augusto	Director Ejecutivo de la Oficina de Administración	OBSERV. 10).- Al 31 de diciembre del 2007 el saldo del rubro: caja y bancos no fue conciliado con libros y registros auxiliares de bancos, presentándose una diferencia por un monto de S/ 647,123, encontrando en consecuencia el saldo de la referida cuenta sobrestimada en el mismo importe, el área de Tesorería no realiza conciliaciones bancarias de los saldos de sus respectivas cuentas corrientes, solo efectúa el registro y control de cheques girados, por lo cual se presentan estas diferencias e inconsistencias. [SIC] OBSERV. 11).- En el rubro de "existencias" se ha determinado que al 31 de diciembre del 2007, el saldo se encuentra sobrestimado en un importe de S/ 3'378,374, al no haberse conciliado con el inventario físico valorizado al cierre del ejercicio. [SIC] OBSERV. 13).- Por el ejercicio 2007 no se efectuó el cálculo y reconocimiento de la depreciación por el desgaste físico y/o deterioro de los bienes del activo fijo por un importe de S/ 394,747, afectando



Gobierno Regional



		el resultado del ejercicio 2007 de la DIRESA en el indicado importe. [SIC]
Antezana Antezana, María Esther	Ex Directora de la Oficina de Economía	OBSERV. 10).- Ut Supra. OBSERV. 13).- Ut Supra.
Pareja Medina, Julio Luis	Jefe de la Unidad de Tesorería	OBSERV. 10).- Ut Supra.
Astocaza Armacanqui, Jorge Antonio	Ex Director de la Oficina de Logística	OBSERV. 12).- El saldo contable reflejado en el rubro Inmuebles, Maquinaria y Equipo por S/ 4'592,526, carece del soporte de un inventario físico valorizado al 31 de diciembre del 2007; asimismo algunos terrenos no están inscritos en Registros Públicos y otros se encuentran a nombre de otra entidad, restándole confiabilidad al referido saldo. [SIC] OBSERV. 13).- Ut Supra.
Pariona Mollares, Mariano Eber	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	OBSERV. 12).- Ut Supra.
Jáuregui Rojas, Smith Petylú	Ex Jefe de Administración	OBSERV. 14).- En el rubro: Inmuebles, Maquinaria y Equipo al 31 de diciembre del 2007 de la Unidad Ejecutora 401 Hospital San José de Chincha, se ha determinado que de un total de 31 bienes inmuebles que administra la referida Entidad registrados en su contabilidad por un valor neto de S/ 6'915,638.27, solamente 05 cuentan con inscripción en Registros Públicos por un valor neto de S/ 5'152,577.98, y 26 por un valor neto de S/ 1'763,060.39 no cuentan con dicho requisito de dominio. [SIC]
Herrera Tordoya, Julio Armando	Director de la Oficina de Administración	OBSERV. 15).- El saldo de la cuenta Caja y Bancos de la U.E 402 Salud Palpa - Nasca, se encuentra sobrestimada en S/ 654,246 al 31 de diciembre del 2007, por falta de seguimiento y conciliación del saldo. [SIC] OBSERV. 16).- En el rubro de "Inmuebles, Maquinaria y Equipo", se ha determinado que el saldo incluye un monto de S/ 3'461,698, que carece del soporte de un inventario físico valorizado al 31 de diciembre del 2007, asimismo los bienes inmuebles de Palpa y Nasca carecen de las escrituras públicas de propiedad y las fichas registrales de inscripción en Registros Públicos. [SIC]
Valenzuela Córdova, José	Jefe de la Unidad de Economía	OBSERV. 15).- Ut Supra.
Renteros Camargo, Norma	Jefe del Área de Tesorería	OBSERV. 15).- Ut Supra.
Espino Palomino, Víctor Manuel	Ex Director de la Oficina de Administración	OBSERV. 17).- En la U.E. Hospital Regional de Ica se ha determinado que al 31 de diciembre del 2007, el saldo del rubro "Caja y Bancos", no fue conciliado con registros auxiliares, presentándose una diferencia de S/ 264,325, encontrándose el





Gobierno Regional



			saldo de la referida cuenta subestimada en el mismo importe. [SIC] OBSERV. 18).- Al 31 de diciembre del 2007 el rubro de "Existencias" refleja un saldo contable por S/ 3'370,083, el cual carece del soporte de un inventario físico de bienes valorizado, a efectos de determinar la existencia física y estado situacional a esa fecha, no se evidenció la existencia de un informe técnico de inspección física de bienes, programa de trabajo, papeles de trabajo ni acta de conciliación de saldos de existencias. [SIC] OBSERV. 19).- Al 31 de diciembre del 2007 el saldo del rubro de Inmuebles Maquinaria y Equipo por S/ 13'241,870, carece del soporte de un inventario e inspección física, además hay deficiencias de control y los terrenos y edificios, no cuentan con las fichas registrales de registros públicos, restándole confiabilidad al referido saldo; asimismo, la entidad no cuenta con un registro de bienes patrimoniales actualizado. [SIC] OBSERV. 20).- Por el periodo 2007, no se ha efectuado el cálculo y reconocimiento de la depreciación de los bienes del activo fijo para el referido periodo por un importe de S/ 827,182 distorsionando el saldo de la cuenta y el resultado del ejercicio en el indicado importe. [SIC]
	Quijandria Huaranga, César Augusto	Jefe de la Unidad de Economía	OBSERV. 17).- Ut Supra. OBSERV. 20).- Ut Supra.
	Medrano Grados, Samuel	Jefe del Área de Control Patrimonial	OBSERV. 19).- Ut Supra.

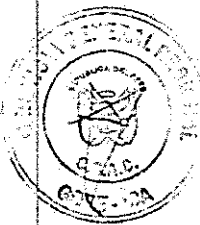
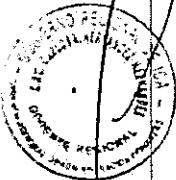
21) Informe N° 004-2009-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
004-2009-2-5340	Acuña Pacheco, Domingo Jaime	Ex Administrador de la Obra: "Construcción de Toma, Obras de Arte y Revestimiento del Canal en el Anexo de Ranchera Los Molinos Ica"	OBSERV. 9).- Programación de la ejecución de cada una de las partidas, sin asegurarse que previo a su inicio, contándose con los materiales e insumos necesarios, así como escaso control de rendimiento de la mano de obra en la ejecución de la obra: "Construcción de Toma, Obra de Arte y Revestimiento del Canal en el Sector Ranchería, Distrito San José Los Molinos", originando pagos en exceso por éste concepto, ocasionando un perjuicio económico a la entidad por el importe de S/ 48,185.96. [SIC] OBSERV. 10).- Deficiencias técnicas en el proceso constructivo, aunado a la ausencia de un profesional encargado de la Supervisión en la Obra: "Construcción de Toma, Obra de Arte y



Gobierno Regional

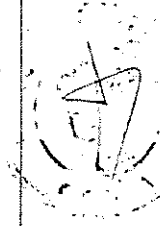
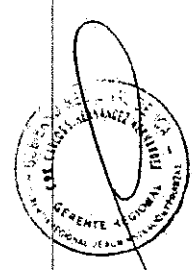


			Revestimiento del Canal en el Sector Ranchería, Distrito San José Los Molinos", han conllevado al incumplimiento de su meta, así como la disposición inadecuada de los recursos asignados a ella, originándole un perjuicio económico por S/ 55,969.63. [SIC]
  	Barrios De Castro, Renée Jovina	Ex Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial GORE	OBSERV. 6).- No obstante haberse extinguido la acción para la obligación de pago en razón que Ejecutoria Suprema declaraba prescrita; la Dirección Regional de Agricultura Ica, indebidamente pagó la suma de S/ 1'185,701.47, por concepto de bonificación técnica especializada, cuyo presupuesto mediante resoluciones, fueron aprobados en la sede central del Gobierno Regional de Ica, generando perjuicio a la entidad, habiéndose expuesto además a la entidad a potenciales contingencias de índole laboral y tributario, en razón que dichos pagos, no fueron sujeto de las retenciones de las cargas sociales establecidas legalmente. [SIC] La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ica, en su condición de máxima autoridad presupuestal del Gobierno Regional de Ica y ante requerimiento de la Dirección Regional de Agricultura, tramitó y propuso al titular del pliego, modificaciones presupuestarias y ampliación de calendario, proyectando las resoluciones para su aprobación por parte de dicho funcionario; sin que previamente hayan efectuado un adecuado control interno y premunirse de los instrumentos técnico legales (resoluciones) a efectos de verificar su legalidad y que estén debidamente motivadas y fundadas en derecho y, resultado de ello, emitir su correspondiente opinión lo que posteriormente conllevo al pago de una ejecutoria prescrita. [SIC]
  	Carpio De Ceccarelli, Carmen Rosa	Directora de Asesoría Jurídica DRA	OBSERV. 2).- La Dirección Regional de Agricultura Ica, contrario a la normatividad vigente, efectuó la adquisición de 1500 galones de combustible, mediante Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía – modalidad del procedimiento clásico, la que debió efectuarse por la preestablecida subasta inversa, en razón que dichos productos son considerados como bien común en el listado del CONSUCODE, hecho que limitó la participación de mayores postores y la obtención del combustible en mejores condiciones. [SIC]



Gobierno Regional

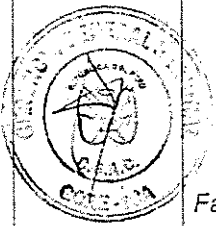
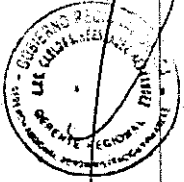


   			OBSERV. 3).- La Dirección Regional de Agricultura Ica, fue desprotegida durante el periodo de ejecución del servicio en razón que los postores que obtuvieron la Buena Pro en los Procesos de Selección ADP N° 002 y 003, y ADS N° 006 y 007-2008-GORE-ICA-DRA, al suscribir los respectivos contratos, no cumplieron con presentar las garantías que hubiese resguardado a eventuales contingencias. [SIC] OBSERV. 6).- Ut Supra.
	Chonta Arangoitia, Godofredo	Ex Administrador DRA Ex Miembro del Comité Especial DRA	OBSERV. 3).- Ut Supra. OBSERV. 5).- En la Dirección Regional de Agricultura Ica, las planillas únicas de pagos de remuneraciones, contiene errores de cálculo que ha originado pagos indebidos durante el año 2008 por el importe de S/ 3,527.68. Al respecto, es de indicar que, similar hecho irregular se presentó en la Dirección Regional de Agricultura el año 2006, lo cual fue considerado en el Informe N° 003-2008-2-5340 emitido como consecuencia de una acción de control en dicha entidad, recomendando su corrección; sin embargo, los funcionarios encargados de su implementación, omitieron efectuar dicha corrección, con lo cual evidencia su resistencia a cumplir con las acciones a su cargo. [SIC] OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 7).- La Dirección Regional de Agricultura Ica, durante la ejecución de la obra: "Construcción de Toma, Obras de Arte y Revestimiento del Canal en el Anexo Ranchería Los Molinos Ica", pagó a personal administrativo, el importe de S/ 26,686.60, lo cual no está sustentado con la documentación que al respecto exige la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del tesoro público. [SIC] OBSERV. 8).- En la Dirección Regional de Agricultura Ica, contrario a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, la cual impide la comisión del fraccionamiento, se ha seccionado en tres modalidades, la adquisición de materiales de construcción para la ejecución de la obra: "Construcción de Toma, Obras de Arte y Revestimiento del Canal en el Anexo Ranchería Los Molinos Ica". [SIC]
	Colina Mendoza, Jorge Alejandro	Ex Responsable del Equipo de Personal DRA	OBSERV. 6).- Ut Supra.



Gobierno Regional



  	Cucchi Acuña, Juan Tomas	Ex Responsable del Equipo de Personal DRA Ex Encargado de Control Previo DRA	OBSERV. 5).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
	Espino Parvina, Violeta Elizabeth	Ex Gerente (e) Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial GORE Ex Sub Gerente de Presupuesto GORE	OBSERV. 6).- Ut Supra.
	Falconí Gómez, Félix Daniel	Miembro del Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones, Secretario del Comité Especial de Subasta Inversa Presencial DRA Ex Responsable del Equipo de Abastecimiento DRA	OBSERV. 1).- En las Bases Administrativas de Procesos de Selección evaluados en la Dirección Regional de Agricultura Ica, denotan inconsistencia en su elaboración, observándose en algunos casos, que no cumplen a plenitud las condiciones mínimas, en otros, su contenido no guarda relación con el tipo de proceso a realizar, lo cual trasgrede el Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobado por los Decretos Supremos N° 083 y 084-2004-PCM; limitando la libre competencia, transparencia, participación de postores y exponiendo a que los mismos, pudiesen haber sido pasibles de nulidad. [SIC] OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 4).- El Comité Especial a cargo de Proceso de Selección en la Dirección Regional de Agricultura no ha sustentado instrumentalmente, las razones de haber adjudicado la Buena Pro a 02 postores, uno de los cuales, no reunía los requisitos exigidos y ante lo cual debió ser descalificado, habiendo omitido, además, observar la evidencia de prácticas restrictivas de parte de los aludidos postores. [SIC] OBSERV. 8).- Ut Supra.
	Flores Guerra, Carlos Antonio	Ex Administrador de la DRA	OBSERV. 6).- Ut Supra.
	Galindo Berrocal, Víctor Jesús	Ex Director Regional de Agricultura	OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 9).- Ut Supra. OBSERV. 10).- Ut Supra. OBSERV. 11).- No obstante la Dirección Regional de Agricultura, no poseía capacidad operativa necesaria y suficiente para ejecutar obras por Administración Directa, mediante dicha



Gobierno Regional



		modalidad, ejecutó la obra: "Construcción de Toma, Obra de Arte y Revestimiento del Canal en el Sector Ranchería, Distrito San José Los Molinos" para lo cual, trasgrediendo lo establecido normativamente, tuvo que contratar los servicios del administrador, residente de obra, personal técnico y alquilar maquinaria, irrogando mayores costos, y que a la fecha, después de haber transcurrido más de 20 meses del plazo de culminación de la obra, ésta aún no ha sido concluida. [SIC]
García Girao, William Wilfredo	Residente de la Obra: "Construcción de Toma, Obras de Arte y Revestimiento del Canal en el Anexo de Ranchera Los Molinos Ica"	OBSERV. 9).- Ut Supra. OBSERV. 10).- Ut Supra.
Gómez Tipacti, Humberto	Encargado de Control Previo DRA	OBSERV. 7).- Ut Supra.
Hernández Hernández, Carlos Sebastián	Ex Sub Gerente de Presupuesto GORE	OBSERV. 6).- Ut Supra.
Jayo Ramos, Juan Felipe	Director de la Oficina de la Planificación Agraria	OBSERV. 6).- Ut Supra.
Llacza Atanacio, Miguel Antonio	Responsable del Equipo de Contabilidad DRA	OBSERV. 7).- Ut Supra.
Murguía De Renteros, Gloria Lilia	Responsable del Equipo de Tesorería DRA	OBSERV. 7).- Ut Supra.
Orellana García, Julio Ubaldo	Encargado del Almacén DRA	OBSERV. 10).- Ut Supra.
Ortiz Castilla, Walter Ricardo	Administrador DRA Ex Director de la Oficina de Planificación Agraria	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra. OBSERV. 5).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 11).- Ut Supra.
Pasache Mávila, Jaime Antonio	Responsable del Equipo de Abastecimiento DRA Presidente de los Comités Especiales Permanente de Contrataciones y Adquisiciones y Subasta Inversa Presencial Ex Miembro del Comité Especial de Procesos de Selección DRA	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra. OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.



Gobierno Regional



		Ex Responsable del Equipo de Personal DRA Ex Administrador de la DRA ICA	
	Portuguez López, Carlos Enrique	Director Regional de Agricultura Ica	OBSERV. 5).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 9).- Ut Supra. OBSERV. 10).- Ut Supra.
	Sandoval Vitteri, Julio Antonio	Ex Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial GORE	OBSERV. 6).- Ut Supra.
	Torres Chang, Jesús Javier	Miembro del Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones DRA Ex Director Asesoría Jurídica DRA	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
	Uribe De Murguía, Leonor Martha	Responsable del Equipo de Presupuesto DRA	OBSERV. 6).- Ut Supra.

22) Informe N° 001-2010-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
001-2010-2- 5340	Silva Silva, Eleno	Ex Supervisor de Obra	OBSERV. 1).- En ejecución de la Obra: "Defensa Ribereña y Encauzamiento en la Margen Derecha del Río Pisco en el Sector de Cabeza de Toro Provincia de Pisco - Región Ica", a cargo de la Dirección Regional de Agricultura Ica, el expediente técnico ha sido elaborado de manera incorrecta e irregular ejecución de ella, así como deficiente programación, dirección y supervisión de la obra, originó un perjuicio económico a la entidad por S/ 612,860.24. [SIC]
	Chiong Ampudia, Javier Francisco	Ex Administrador Técnico del Distrito de Riego Ica	
	Paredes Flores, Jorge Walmor	Ex Encargado de Elaboración del Expediente Técnico de la Obra	
	Luis Alberto, Rodríguez Casavilca	Ex Residente de Obra	
	Fabio Gregorio, Rivera Avalos	Ex Coordinador Técnico PERPEC Ex Encargado de Revisión de Expediente Técnico	
	Guillermo Alberto, Medina Luyo	Ex Administrador Técnico del Distrito de Riego Chíncha - Pisco	



Gobierno Regional



23) Informe N° 006-2010-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
006-2010-2-5340	Pasache Mávila, Jaime Antonio	Presidente DRA	OBSERV. 1).- Sub Comités de la Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Hospital "Santa María del Socorro" de Ica, Unidad de Gestión Educativa Nasca y de la Unidad de Gestión Educativa Chíncha, incumplieron con presentar oportuna e íntegramente la información y/o documentación solicitada por la comisión auditora, constituyendo dicha omisión, una limitación para profundizar la acción de control, así como su regular ejecución en plazos establecidos. [SIC] OBSERV. 2).- En los Estados Financieros 2009 del CAFAE a nivel Pliego, presentan inconsistencia en los saldos de sus cuentas (balance general y estados de ganancias y pérdidas), en razón de existir subcomités que en algunas de sus cuentas están distorsionadas, siendo el caso de la cuenta Caja y Bancos y Otros Gastos del Sub Comité de la Dirección Regional de Agricultura; cuenta por cobrar diversas, ingresos diversos y otros gastos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, otros ingresos y otros gastos del Hospital "Santa María del Socorro", proveedores y otros gastos de las Unidades de Gestión Educativa Nasca y de Chíncha. [SIC] OBSERV. 3).- En las transferencias de recursos para subvencionar los incentivos laborales en la Unidad Ejecutora: Hospital "Santa María del Socorro" de Ica, se ha efectuado en importe superior en relación a similar concepto durante el año 2008, exceso ascendente a S/. 37 537.00. [SIC]
	Llaczta Atanacio, Miguel Antonio	Tesorero DRA	OBSERV. 2).- Ut Supra.
	Cucchi Acuña, Juan Tomas	Secretario DRA	OBSERV. 3).- Ut Supra.
	Gómez Tipacti, Humberto	Rep. Trabajador DRA	OBSERV. 1).- Ut Supra.
	Escate Torres, Julián Herodes	Rep. Trabajador DRA	OBSERV. 2).- Ut Supra.
	Trinidad Torres, Hilda Esperanza	Rep. Trabajador DRA	OBSERV. 3).- Ut supra.
	Quispe Arias, Niser Macedonio	Presidente DRTC	OBSERV. 1).- Ut Supra.
	Muñante Acasiete, Manuel Francisco	Tesorero DRTC	OBSERV. 2).- Ut Supra.



Gobierno Regional



Sarmiento Pinto, Gladys Gerardina	Secretaria DRTC	OBSERV. 1).- Ut Supra.
Chacaltana Medina, Manuela Noemí	Rep. Trabajador DRTC	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.
Gavilano Rueda, Carlos Enrique	Rep. Trabajador DRTC	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.
Neyra Sierra, Ángel Juan	Rep. Trabajador DRTC	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.
Sotelo Donayre, Víctor Javier	Presidente Hosp. Santa María del Socorro	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra.
Vilca Escate, Donatila Josefina	Tesorera Hosp. Santa María del Socorro	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra.
Guillen Guevara, Julia Violeta	Secretaria Hosp. Santa María del Socorro	OBSERV. 1).- Ut Supra.
Arteaga Ñañez, Petronila	Rep. Trabajador Hosp. Santa María del Socorro	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra.
Ormeño García, Juan Pablo	Rep. Trabajador Hosp. Santa María del Socorro	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra.
Salas Portugal, Teófilo Roger	Rep. Trabajador Hosp. Santa María del Socorro	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra.
Álvarez Aquije, Arnaldo Jorge	Presidente UGEL Nasca	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.
Alfaro Rodríguez, Fernando Alfredo	Tesorero UGEL Nasca	OBSERV. 2).- Ut Supra.
Araujo Contreras, Doris Gaby	Secretaria UGEL Nasca	OBSERV. 1).- Ut Supra.
Yerén Pallín, Miguel Ángel	Miembro Titular UGEL Nasca	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.
Huamaní Contreras, Julio	Miembro Titular UGEL Nasca	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.
Cabrera Aquino, Gladys Patricia Eva	Miembro Titular UGEL Nasca	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.
Huamán Ancaya, Erle Víctor	Miembro Suplente UGEL Nasca	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.
Martínez Sulca, Carmen Rosa	Miembro Suplente UGEL Nasca	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.
Macotela Rodríguez, Valeria	Miembro Suplente UGEL Nasca	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.
Lobo Quijote, Adolfo Armando	Presidente UGEL Chincha	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.
Ramos Espino, Carlos Isidro	Vicepresidente UGEL Chincha	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.
Angulo Yataco, Gregorio Fernando	Secretario UGEL Chincha	OBSERV. 1).- Ut Supra.
Avalos Saravia, Manuel Jesús	Tesorero UGEL Chincha	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.
Quispe Vilca, Elba Elizabeth	Contador UGEL Chincha	OBSERV. 2).- Ut Supra.

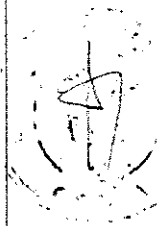
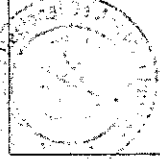


Gobierno Regional



	Pachas Almeyda, Freddy Raúl	Vocal UGEL Chíncha	OBSERV. 2).- Ut Supra.
--	-----------------------------	--------------------	------------------------

24) Informe N° 008-2010-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
 008-2010-2-5340   	Andía Cortez, Luis Enrique	Encargado de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Producción	OBSERV. 1).- La Sede Central del Gobierno Regional de Ica y la Dirección Regional de Producción durante los años 2007 y 2008, celebraron contratos por servicios personales, sin antes efectuar el concurso público de méritos; bajo argumentos contrarios a lo dispuesto por las Leyes de Presupuesto y la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento y en particular del Sr. Lima Alvites Darío, en el cargo de Técnico Administrativo III de la Subgerencia Regional de Nasca, quién además no acredita la experiencia y capacitación exigida en el MOF del Gobierno Regional de Ica, generándole derechos, según la Ley N° 24041 del 28 de diciembre de 1984, de no poder ser cesado ni destituido por haber prestado servicios por más de un año en forma ininterrumpida limitando a la entidad a la selección de personal que reúna los requisitos, en igualdad de condiciones y con la transparencia debida. [SIC] OBSERV. 2).- En la Sede del Gobierno Regional de Ica y las Direcciones Regionales de Energía y Minas; Producción y Comercio Exterior y Turismo, las planillas únicas de pagos de remuneraciones, contienen errores de cálculo por la aplicación incorrecta de los diferentes dispositivos legales desde el año 1991 hasta el año 1999, los que se vienen arrastrando en forma continua hasta la fecha, habiendo ocasionado en los periodos 2007 y 2008 pagos en exceso por el importe de S/ 163,432.12, así como pagos de menos por un monto de S/ 35,745.03; en perjuicio del Estado y el trabajador. [SIC]
	Aparcana Ascama, José Reynaldo	Ex Director de la Oficina Regional de Administración	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.
	Aparcana Carbajo, Rolando Adolfo	Director del Sistema Administrativo II	OBSERV. 4).- La Unidad Ejecutora de UGEL Chíncha, en el mes de diciembre del 2007, realizó en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, bajo registros N° 3527 y 3860, la fase del compromiso sin ningún sustento, afectando las cadenas de gasto 521114, 511102 y 511115, destinadas a gastos de: pensionistas a cargo del Estado, retribuciones y complementos del personal activo sujeto a la "Ley del Profesorado" y retribuciones y complementos del personal activo



Gobierno Regional



		sujeto a la "Ley del Profesorado" con contrato a plazo fijo, para hacer efectivo las planillas únicas de remuneraciones del personal administrativo de la UGEL Pisco, por los conceptos de remuneraciones, beneficios por sepelio y luto, los devengados del D.U. 037-94 y otros, por el monto de S/ 326,074.46. Asimismo, cancelaron con la partida 521114 gastos para pensionistas, las planillas únicas de remuneraciones del personal docente por el importe de S/ 3,920.28, disponiendo los recursos para un fin distinto por el que fueron aprobados, afectando en forma definitiva la específica de gastos comprometidos, con el agravante de que el abono del D.U. 037-94 al personal administrativo, no fue proporcional al monto adeudado, favoreciendo a unos en desventaja de otros. [SIC]
Arrieta Hidalgo, Javier Alfonso	Encargado de Planillas de la Sede Central GORE Ica	OBSERV. 2).- Ut Supra.
Bautista Tipacti, José Orlando	Administrador de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- En la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, los encargados de la Oficina de Personal, omitieron realizar las acciones pertinentes para efectuar los descuentos en las remuneraciones de los servidores que incurrieron en tardanzas y/o inasistencias por los montos de S/ 482.65 y S/ 1,348.00, respectivamente, contrariamente a lo establecido en el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Gobierno Regional de Ica, sus modificatorias y normas conexas. [SIC]
Buleje Casavilca, Yudi Mirla	Encargada de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Producción	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.
Catacora Alatrística, Eddy Américo	Ex Director de la Oficina Regional de Administración	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.
Chacaliza Espinoza, Jorge Luis	Director General de la Oficina de Administración del GORE Ica	OBSERV. 1).- Ut Supra.
Espinoza Miranda, Jorge	Encargado de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra.
Flores Hernández, Luis Enrique	Ex Director Oficina Técnica	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.



Gobierno Regional



	Administración de la Dirección Regional de Producción	
Gutiérrez Lazarte, Ángela Gabriela	Ex Director Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Producción	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.
Huamaní Crisóstomo, Julián Abundio	Ex Administrador UGEL Pisco	OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 5).- Funcionarios y Servidores de la UGEL Pisco suscribieron el "Formato de Personal Beneficiario del D.U. 037-94" considerando a los beneficiarios que no contaban con la sentencia judicial firme y consentida, toda vez que no se encuentran afiliados al Sindicato de Trabajadores Administrativos de los Centros Educativos e Instituto Superior Pedagógico y Tecnológico de la UGEL-Pisco, estableciéndose a favor de los indicados servidores una deuda de S/ 580,815.12, por los cuales el Estado a la fecha realizó pagos a cuenta en el importe de S/ 182,540.76. [SIC]
Laos Castro, Milagros Del Rocío	Responsable de Planillas	OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 5).- Ut Supra.
Linares Guzmán, Antonio Adán	Ex Director de la Oficina de Personal UGEL Pisco	OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 5).- Ut Supra.
Lobo Quijaite, Adolfo Armando	Ex Especialista de Finanzas UGEL Chincha	OBSERV. 4).- Ut Supra.
Mansilla Salazar, Jorge Mercedes	Ex Director Regional de Producción	OBSERV. 1).- Ut Supra.
Medina Brizuela, Victoria Rosario	Encargada de Planillas de la Dirección Regional de Energía y Minas	OBSERV. 2).- Ut Supra.
Monzón Cárdenas, Fredy	Asesor UGEL Pisco	OBSERV. 5).- Ut Supra.
Muente Luque, María Del Carmen	Personal Administrativo Técnico Administrativo I	OBSERV. 4).- Ut Supra.
Neira Goyeneche, Nora Augusta	Administradora de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	OBSERV. 3).- Ut Supra.
Ojeda Rojas, Luis Guillermo	Tesorero I UGEL Chincha	OBSERV. 4).- Ut Supra.
Pacco Ruiz, Antonio Nicolás	Encargado de Personal y Abastecimiento de la Dirección Regional de Vivienda,	OBSERV. 3).- Ut Supra.



Gobierno Regional



		Construcción y Saneamiento	
	Peña Portilla, Santiago Rufino	Ex Director de la Oficina Técnico Administrativo de la Dirección Regional de la Producción	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- UT Supra.
	Ramos Espino, Carlos Isidro	Jefe de Administración UGEL Chincha	OBSERV. 4).- Ut Supra.
	Sarmiento Montesinos, Rina	Contador I UGEL Chincha	OBSERV. 4).- Ut Supra.
	Suarez Pradinet, Luis Pánfilo	Ex Director UGEL Pisco	OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 5).- Ut Supra.
	Tasayco Tasayco, Luis	Jefe del Área de Gestión Institucional UGEL Chincha	OBSERV. 4).- Ut Supra.
	Tipacti Flores, José Alberto	Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra.
	Uribe Bravo Celso, Maximiliano	Ex Director General de la Oficina de Administración del GORE Ica	OBSERV. 1).- Ut Supra.
	Valencia Anchante, Pedro Antonio	Ex Director UGEL Pisco	OBSERV. 5).- Ut Supra.
	Vílchez Flores, Edilberto Mercedes	Ex Director UGEL Chincha	OBSERV. 4).- Ut Supra.

25) Informe N° 009-2010-3-0219

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
009-2010-3-0219	Acasiete Uchuya, Raúl Alfredo	Presidente de la Comisión Especial de Inventarios de Bienes Muebles, Inmuebles y Bienes del Almacén	OBSERV. 1).- La Sede Central del Gobierno Regional Ica no efectuó el inventario físico de los rubros construcciones en curso, bienes por distribuir, bienes agrarios pecuarios y mineros, inversiones, y otras obras de servicio público por S/ 172'946,068 al 31 de diciembre del 2008, lo que no permite verificar ni conocer la existencia física de los activos. [SIC]
	Arango Salcedo, Víctor Pastor	Ex Director Regional de Infraestructura	OBSERV. 2).- Al 31 de diciembre del 2008 la Gerencia de Infraestructura no realizó la transferencia de obras liquidadas al sector respectivo por un valor neto de S/ 23'103,844, este hecho limita efectuar procedimientos de auditoría. [SIC]
	Aquije Muñoz, Felipe Máximo	Contador	OBSERV. 3).- La Dirección Regional de Educación Ica no cuenta con los análisis de cuenta del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Gastos al 31 de diciembre del 2008, lo que origina que los saldos contables no se encuentran adecuadamente sustentados en dicho periodo.



Gobierno Regional

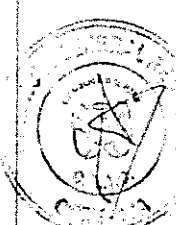
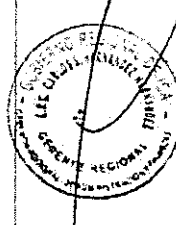


			OBSERV. 4).- La Dirección Regional de Educación Ica no ha iniciado el saneamiento físico legal de los inmuebles educativos por un importe de S/ 29'532,921 al 31 de diciembre del 2008, ocasionando que el saldo del rubro Infraestructura Pública carezca de respaldo. [SIC] OBSERV. 5).- La Dirección Regional de Educación Ica no efectuó el inventario físico del rubro inmuebles maquinaria y equipo por un importe de S/ 14'066,079 al 31 de diciembre del 2008, lo que no permite verificar ni conocer la existencia física de los activos. [SIC] OBSERV. 6).- La Dirección Regional de Educación Ica no efectuó el inventario físico de existencias por un importe de S/ 166,900 al 31 de diciembre del 2008, lo que no permite verificar ni conocer la existencia física de las existencias. [SIC]
	Acuña Trujillo, Katy	Jefe de la Oficina de Administración	OBSERV. 3).- Ut Supra. OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 5).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra.
	Reyes Hernández, Julio Teodoro	Responsable de Infraestructura	OBSERV. 4).- Ut Supra.
	Llerena Huaroto, Cesar Raúl	Presidente de la Comisión de Inventario	OBSERV. 5).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra.
	Yallico Buleje, José Augusto	Jefe de Abastecimientos	OBSERV. 5).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra.
	Sarmiento Montesinos, Rina	Responsable de Contabilidad	OBSERV. 7).- La administración de la Unidad de Gestión Dirección Regional de Educación Chíncha - Pisco no cuenta con los análisis de las cuentas 60, 62, 64, 65, 66, 68, 70, 71, 75, 76 y 83 que son de los rubros: ingresos y gastos al 31 de diciembre del 2008, originando que los saldos contables no se encuentren adecuadamente sustentado en dicho periodo. [SIC] OBSERV. 8).- La administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Chíncha-Pisco no ha iniciado el saneamiento físico legal de las instituciones educativas que tiene contabilizados, colegios que son un total de 41 inmuebles al 31 de diciembre del 2008, lo que ocasiona que no se esté reflejando razonablemente el saldo contable del rubro Infraestructura Pública. [SIC]
	Tasayco Tasayco, Luis	Jefe del Área de Gestión Institucional	OBSERV. 8).- Ut Supra.
	Ramos Espino, Carlos Isidro	Administrador	OBSERV. 8).- Ut Supra.
	Ramos Hernández, Javier Martín	Ingeniero	OBSERV. 8).- Ut Supra.



Gobierno Regional



   	Alfaro Rodríguez, Fernando Alfredo	Ex Contador	OBSERV. 9).- La Unidad de Gestión Educativa Local Palpa Nasca, no efectuó el inventario físico del Activo Fijo por S/ 501,701 al 31 de diciembre del 2008, lo que no permite verificar ni conocer el estado actual de los activos. [SIC] OBSERV. 10).- La Unidad de Gestión Educativa Local Palpa Nasca no efectuó el Inventario Físico de Infraestructura Pública por un importe de S/ 16'920,754 al 31 de diciembre del 2008, lo que no permite verificar ni conocer la existencia física de los activos. [SIC] OBSERV. 12).- En la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa Nasca no se ha iniciado el saneamiento físico legal de los cuarenta y un (41) terrenos que tiene contabilizado al 31 de diciembre del 2008, lo que origina que los saldos de las cuentas de activos, patrimonio y resultados reflejados en el balance general no estén sustentados debidamente. [SIC]
	Alvares Aquije, Arnaldo Jorge	Ex Responsable de Abastecimiento	OBSERV. 9).- Ut Supra. OBSERV. 10).- Ut Supra. OBSERV. 12).- Ut Supra.
	Reyes Hernández, Mario Rolando	Responsable de Infraestructura	OBSERV. 10).- Ut Supra.
	Valdivia Tirado, Marcial Enrique	Director	OBSERV. 11).- La administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa Nasca ha conformado el comité especial para la toma de inventarios de activos fijos en forma extemporánea, ocasionando que se haya realizado el inventario en forma inoportuna. [SIC]
	Rojas Chonta, Nayda Mary	Directora de Economía	OBSERV. 13).- La Dirección Regional de Salud Ica al 31 de diciembre del 2008 mantiene una diferencia de S/ 441,663 entre el inventario de bienes de almacén y los bienes registrados contablemente, al no realizar la conciliación del rubro existencias; lo que distorsionó los saldos reportados en los estados financieros. [SIC] OBSERV. 14).- La Dirección Regional de Salud Ica no cuenta con los análisis de cuenta del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos al 31 de diciembre del 2008, lo que origina que los saldos contables no se encuentren debidamente sustentados. [SIC] OBSERV. 15).- La administración de la Dirección Regional de Salud Ica no realizó la conciliación del rubro activo fijos al 31 de diciembre del 2008, ocasionando que el saldo se encuentre incrementado en S/ 3'866,814 y no se muestre razonablemente. [SIC]



Gobierno Regional



Quispe Marcatinco, Abraham Ermitaño	Ex Jefe de la Unidad de Integración	OBSERV. 13).- Ut Supra. OBSERV. 14).- Ut Supra. OBSERV. 15).- Ut Supra.
Pariona Mollares, Mariano Eber	Director de Abastecimiento	OBSERV. 15).- Ut Supra.
Grimaldo Córdova, Hugo Manuel	Presidente Comité de Inventarios de Bienes Corrientes y Activo Fijo	OBSERV. 15).- Ut Supra.
Magallanes Bonifacio, Flor De María	Ex Jefe de la Unidad de Economía	OBSERV. 16).- El Hospital San José de Chíncha no cuenta con los análisis de cuenta del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos al 31 de diciembre del 2008, lo que origina que los saldos contables no se encuentran adecuadamente sustentados en dicho periodo. [SIC]
Hernández Castillo, Gicela Marlene	Presidenta de la Comisión de Inventario Físico de Almacén	OBSERV. 17).- La administración del Hospital Regional Ica no efectuó el inventario físico de existencias por un importe contable de S/ 5'304,494 al 31 de diciembre del 2008, lo que no permite verificar ni conocer la existencia física de las existencias. [SIC]
Palomino Maraño, Javier Antonio	Jefe de la Unidad de Logística	OBSERV. 17).- Ut Supra.
Quijandria Huaranga, César Augusto	Jefe de la Unidad de Economía	OBSERV. 18).- El Hospital Regional de Ica no cuenta con los análisis de cuenta del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2008, lo que origina que los saldos contables no se encuentran adecuadamente sustentados en dicho periodo. [SIC]
Mujica Catacora, Helmuth Alberto	Director de Administración	OBSERV. 19).- El Proyecto Especial Tambo Ccaracocha no efectuó el inventario físico de existencias del campamento Santa Inés por un importe contable de S/ 367,711 al 31 de diciembre del 2008, lo cual resta confiabilidad al saldo reflejado. [SIC] OBSERV. 20).- La administración del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha mantiene en sus activos un terreno que ya no es de su propiedad valorizado en S/ 1'580,609 al 31 de diciembre del 2008, lo expuesto produce que los saldos de los estados financieros no se presenten razonablemente, por contabilizar activos que ya no pertenecen al PETACC. [SIC]
Palomino Flores, Juan Bautista	Contador	OBSERV. 20).- Ut Supra.



Gobierno Regional



26) Informe N° 13-2010-3-0219

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
013-2010-3-0219	Calvera León, Ricardo Hilario	Presidente de la Comisión Especial de Inventarios de Bienes Muebles, Inmuebles y Bienes del Almacén	OBSERV. 1).- La Sede Central del Gobierno Regional Ica no efectuó el inventario físico de los rubros: estructuras, construcciones de edificios no residenciales, otras estructuras, bienes agropecuarios mineros, otros y bienes culturales por S/ 191'325,754 al 31 de diciembre del 2009, lo que no permite verificar ni conocer la existencia física de los activos. [SIC]
	Hernández Hernández, Armando Leónidas	Gerente Regional de Infraestructura	OBSERV. 2).- Al 31 de diciembre del 2009, la Gerencia de Infraestructura no ha realizado la transferencia de obras liquidadas al sector respectivo por un valor neto de S/ 21'736,859, este hecho origina que las entidades no puedan incorporar a su patrimonio las obras ejecutadas. [SIC]
	Pujaico Espino, Victor Manuel	Ex Encargado de Control Previo	OBSERV. 3).- Al 31 de diciembre del 2009 está pendiente la rendición de cuenta con la UNOPS encargos generales por el importe de S/ 8'078,741 en mérito al acuerdo básico de asistencia. [SIC]
	Aquije Muñoz, Felipe Máximo	Contador	OBSERV. 4).- La Dirección Regional de Educación Ica no provisiona las deudas de los beneficiarios del D.U. 037-94 por el importe de S/ 6'862,501 al 31 de diciembre del 2009. [SIC] OBSERV. 8).- La Dirección Regional de Educación Ica no cuenta con los análisis de las cuentas del rubro activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos al 31 de diciembre del 2009, originando que los saldos contables no se encuentren adecuadamente sustentados en dicho periodo. [SIC]
	Acuña Trujillo, Katy	Ex Jefe de la Oficina de Administración	OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 5).- La Dirección Regional de Educación Ica no ha provisionado beneficios de los trabajadores por el importe de S/ 3'892,548 al 31 de diciembre del 2009. [SIC]
	Llerena Huaroto, César Raúl	Presidente de la Comisión de Inventario	OBSERV. 6).- La Dirección Regional de Educación Ica no efectuó el inventario físico de bienes del activo fijo que asciende al importe neto de S/ 55'520,718 al 31 de diciembre del 2009 lo que no permite verificar ni conocer la existencia física de los activos. [SIC]
	Yallico Buleje, José Augusto	Jefe de Abastecimiento	OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 7).- La Dirección Regional de Educación Ica, no efectuó el Inventario Físico de Existencias por un importe de S/ 536,079 al 31 de diciembre del 2009, lo que no permite verificar ni conocer la existencia física de las existencias. [SIC]
	Huamán Becerra, Silvio Roberto	Tesorero	OBSERV. 9).- En la Dirección Regional de Educación Ica se han rendido viáticos con declaración jurada por



Gobierno Regional



		comisiones de servicio realizadas en las ciudades de Lima, Chincha, Pisco y Nasca el importe de S/ 5,977.00 de S/ 11,257.00 al 31 de diciembre del 2009 los cuales restan transparencia y confiabilidad respecto a los recursos asignados. [SIC]
Sarmiento Montesinos, Rina	Responsabilidad de Contabilidad	OBSERV. 10).- La Unidad de Gestión de la Dirección Regional de Educación Chincha Pisco no cuenta con los análisis de cuentas del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos al 31 de diciembre del 2009, originando que los saldos contables no se encuentran adecuadamente sustentados en dicho periodo. [SIC] OBSERV. 11).- La administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Chincha Pisco ha rebajado el importe de S/ 2'742,627 que corresponde a 12 Instituciones Educativas que aún no han sido transferidos al plan piloto de la municipalización Chincha Alta y Chincha Baja al 31 de diciembre del 2009 originando que el rubro Estructura Pública no esté reflejando razonablemente el saldo contable. [SIC] OBSERV. 13).- La Unidad de Gestión Educativa Local Chincha Pisco ha contabilizado inmuebles educativos por un importe de S/ 2'828,140 en el rubro de infraestructura pública no contando con el saneamiento físico legal. [SIC]
Avalos Saravia, Manuel Jesús	Responsable de Control Patrimonial Presidente del Comité de Inventario	OBSERV. 12).- La Unidad de Gestión Educativa Local Chincha Pisco no efectuó el inventario físico de Estructura Pública de las Instituciones Educativas que asciende al importe de S/ 6'369,945 al 31 de diciembre del 2009 lo que no permite verificar ni conocer la existencia física de los activos. [SIC] OBSERV. 13).- Ut Supra. OBSERV. 14).- La Unidad de Gestión Educativa Local Chincha Pisco no efectuó el inventario físico de existencias por un importe de S/ 219,536 al 31 de diciembre del 2009, lo que no permite verificar ni conocer la existencia física de las existencias. [SIC]
Ramos Espino, Carlos Isidro	Administrador	OBSERV. 13).- Ut Supra. OBSERV. 14).- Ut Supra.
Junes Ávila, Leocadio Cecilio	Jefe de Abastecimientos	OBSERV. 14).- Ut Supra.
Cusipuma Revatta, Ángel Ricardo	Encargado de Control Patrimonial	OBSERV. 14).- Ut Supra.
Cantoral Antezana, Juan Asunción	Responsable de Caja Especie Valorada	OBSERV. 15).- La Unidad de Gestión Educativa Local Chincha Pisco no efectuó seguimiento y control a la recaudación de especies valoradas ocasionando una diferencia de S/ 4,999 en periodo 2009 a agosto 2010. [SIC]
Ascarza Moisés, Mario Gotardo	Administrador	OBSERV. 16).- La Unidad de Gestión Educativa Local Palpa Nasca no efectuó el inventario físico del



Gobierno Regional



		activo fijo por S/ 16'920,754 al 31 de diciembre del 2009, lo que no permite verificar ni conocer el estado actual de los activos. [SIC]
		OBSERV. 17).- La Unidad de Gestión Educativa Local Palpa Nasca al no efectuar la conciliación de activo fijo ha ocasionado una diferencia de S/ 272,444 en el rubro Vehículos Maquinarias y otros al 31 de diciembre del 2009. [SIC]
Alfaro Rodríguez, Fernando Alfredo	Jefe de Abastecimiento Contador	OBSERV. 16).- Ut Supra. OBSERV. 17).- Ut Supra.
Valdivia Tirado, Marcial Enrique	Ex Director	OBSERV. 16).- Ut Supra.
Rojas Chonta, Nayda Mary	Ex Directora de Economía	OBSERV. 18).- La Dirección Regional de Salud Ica no cuenta con los análisis de cuenta del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos al 31 de diciembre del 2009, lo que origina que los saldos contables no se encuentren debidamente sustentados. [SIC] OBSERV. 19).- La Dirección Regional de Salud Ica al 31 de diciembre del 2009 mantiene una diferencia de S/ 3'518,736 y de S/ 12,407 entre el inventario y los bienes registrados contablemente, al no realizar la conciliación del rubro activos fijos, depreciación, amortización y agotamiento; lo que distorsiona los saldos reportados en el Balance General. [SIC] OBSERV. 20).- La Dirección Regional de Salud Ica al 31 de diciembre del 2009 no efectuó los cálculos en el rubro de depreciación, amortización y agotamiento, ocasionando distorsión en los saldos reportados en el Balance General. [SIC] OBSERV. 21).- La administración de la Dirección Regional de Salud Ica no realizó la conciliación del rubro bienes y suministros de funcionamiento al 31 de diciembre del 2009, ocasionando que el saldo se encuentre incrementado en S/ 1'749,081 y no se muestre razonablemente. [SIC]
Burgos Becerra, Cesar	Ex Director Ejecutivo de Administración	OBSERV. 18).- Ut Supra. OBSERV. 19).- Ut Supra. OBSERV. 21).- Ut Supra.
Pariona Mollares, Eber Pariona	Director de Logística	OBSERV. 19).- Ut Supra. OBSERV. 21).- Ut Supra.
Magallanes Bonifacio, Flor De María	Ex Jefe de la Unidad de Economía	OBSERV. 22).- El Hospital San José de Chincha no cuenta con los análisis de cuenta del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos al 31 de diciembre del 2009, lo que origina que los saldos contables no se encuentran adecuadamente sustentado en dicho periodo. [SIC]
Palomino Marañón, Javier Antonio	Jefe de la Unidad de Logística	OBSERV. 23).- La administración del Hospital Regional Ica no efectuó el inventario físico de



Gobierno Regional



			existencias por un importe contable de S/ 7'487,043 al 31 de diciembre del 2009, lo que no permite verificar ni conocer la existencia física de las existencias. [SIC]
Bonifaz Donayre, Rosario Esmeralda	Ex Directora de Administración		OBSERV. 24).- El Hospital Regional Ica no efectuó el inventario físico del activo fijo por S/ 9'345,768 al 31/12/2009, lo que no permite verificar ni conocer el estado actual de los activos. [SIC]
Moquillaza Zorrilla, Julio César	Director de Administración		OBSERV. 25).- El Hospital de Salud Palpa-Nasca no consideró en los inventarios al 31 de diciembre del 2009 bienes por importe de S/ 114,792, lo que permite verificar, revelar su saldo razonablemente. [SIC] OBSERV. 26).- La administración del Hospital de Salud Palpa Nasca no realizó la conciliación del rubro suministros de funcionamiento y bienes para la venta al 31/12/2009, ocasionando que el saldo se encuentre incrementado en S/ 444,869 y no se muestre razonablemente. [SIC] OBSERV. 27).- La administración del Hospital de Salud Palpa-Nasca no cuenta con los cálculos actuariales que sustente el rubro beneficios sociales y obligaciones previsionales que asciende a S/ 2'860,410 al 31 de diciembre del 2009, ocasionando distorsión en los saldos reportados en el balance general. [SIC]
Huamán Pillaca, Hedy Jovita	Responsable de Control Patrimonial		OBSERV. 25).- Ut Supra.
Sillerico Trinidad, Hernán Edgar	Jefe de Economía		OBSERV. 26).- Ut Supra.
Hernández Yucra, Alejandro Gudelia	Responsable de Abastecimiento		OBSERV. 26).- Ut Supra.
Mujica Catacora, Helmuth Alberto	Director de Administración		OBSERV. 28).- El Proyecto Especial Tambo Ccaracocha no efectuó el inventario físico de existencias del campamento santa Inés y almacén central por un importe contable de S/ 488,716 al 31 de diciembre del 2009, lo cual resta confiabilidad al saldo reflejado. [SIC]

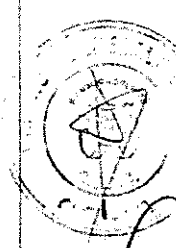
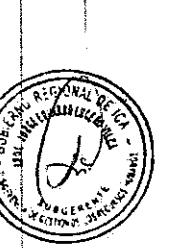
27) Informe N° 287-2010-CG/OEA-EE

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
287-2010-CG/OEA-EE	Triveño Pinto, Rómulo	Presidente Regional de Ica	OBSERV. 1).- EL Gobierno Regional de Ica, aprobó durante la ejecución contractual por concurso oferta-suma alzada, el expediente técnico presentado por la contratista, el mismo que incluía un cambio de tuberías GRP PN6 DN 550 SN2500 l=6m (fibra de vidrio), consideradas en los términos de referencia y perfil, por tuberías PVC; pagando en exceso la suma de S/ 2,128 137,09 (a nivel de costo directo) con relación al monto de la partida establecida en la oferta



Gobierno Regional



   			económica del contratista, modificación que dio a lugar a un incremento innecesario debido a que los dos tipos de tubería se encontraban en las mismas condiciones técnicas, decisión que se adoptó sin contar con un sustento técnico que justifique la necesidad del cambio de tubería. [SIC] OBSERV. 3).- La Entidad canceló al contratista la suma de S/ 3,732,052,24 por adelanto directo (ejecución de obra), suma que representa el 20.86% del contrato original y excede el monto máximo permitido por este concepto en S/ 154 753,92, lo que significó que la entidad dejara de percibir por concepto de intereses legales la suma de S/ 1 969,42, advirtiéndose de la revisión de los documentos y actuados de la liquidación, que la entidad no realizó ninguna acción para el recupero de este monto. [SIC]
	Otiniano Moquillaza, Ricardo Enrique	Ex Gerente General Regional	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra.
	Uchuya Uribe, Gustavo Guillermo	Ex Gerente Regional de Infraestructura	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra.
	Arango Salcedo, Víctor Pastor	Ex Gerente Regional de Infraestructura	OBSERV. 2).- El Gobierno Regional de Ica reconoció y pagó al contratista por la instalación de 131 cajas de concreto simple de desagüe domiciliarios con dimensiones reglamentarias de 0,30 m x 0,60 m; sin embargo, se ha verificado la instalación en obra, de cajas de concreto con menores dimensiones (0,23 m x 0,445 m) las cuales no corresponden a lo especificado técnicamente, no teniéndose la garantía de la duración de su vida útil al momento de que al sistema inicie su operatividad y mantenimiento; situación que ha generado un perjuicio económico a la entidad a nivel de costo directo estimado en S/ 15 720.00. [SIC] OBSERV. 4).- La entidad no cuenta con certificados de calidad de la tubería PVC instalada en la línea de conducción de agua potable, incumpliendo los requisitos exigidos en la NTP ISO 422, descritas en las especificaciones técnicas del expediente técnico, que no garantiza que las tuberías instaladas puedan superar los esfuerzos de fatiga, que serán sometidas durante su operatividad y mantenimiento a lo largo de su vida útil, pudiendo presentar fallas, filtraciones o roturas, poniendo en riesgo la inversión efectuada. [SIC]
	Chacaliaza Espinoza, Jorge Luis	Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra.
	Maldonado Almanza, Camil	Presidente del Comité de Recepción de Obra	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 5).- Para la ejecución obra: "Construcción de Galerías Filtrantes en el Vaso Minaqueros y



Gobierno Regional



			Líneas de Conducción para Abastecimiento de Agua Potable de la Ciudad de Chíncha" se optó por la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta, aplicable para presentación especial, acorde con lo establecido en el artículo 58° del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM. [SIC]
Muñante Palomino, Guillermo Roberto	Miembro del Comité de Recepción de Obra		OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 5).- Ut Supra.
Quispe Peña, Fernando Gilberto	Miembro del Comité de Recepción de Obra		OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 5).- Ut Supra.
Fernández Condori, Ananías	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación		OBSERV. 3).- Ut Supra. OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 5).- Ut Supra.
Aparcana Ascama, José Reynaldo	Ex Jefe de la Oficina Regional de Administración		OBSERV. 4).- Ut Supra.
Lengua Valle, Juan Augusto	Ex Director de la Oficina de Contabilidad		OBSERV. 4).- Ut Supra.

28) Informe N° 002-2011-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
002-2011-2-5340	Angulo Quispe, Félix Florentino	Ex Director de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Ica	OBSERV. 2.1).- Durante el periodo 2009, en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo se han efectuado cobros inferiores a lo establecido en el texto único de procedimientos administrativos respecto de las tasas laborales de los diversos servicios que brinda la entidad, originando una menor captación por el monto de s/ 5,480.72 que afectó el presupuesto de la entidad con el consecuente perjuicio económico. [SIC] OBSERV. 2.2).- En el periodo 2009, en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, se otorgó indebidamente beneficios tributarios a las micro y pequeñas empresas para el pago de tasas laborales con la exoneración del 70%, de los servicios que brinda la entidad a pesar que las mismas no cumplían con el requisito de estar inscritos o reinscritos en el registro nacional de la micro y pequeña empresa, originando una menor captación por el monto de s/ 24,780.84, lo que afectó el presupuesto de la entidad con el consecuente perjuicio económico. [SIC]
	Orellana De Sánchez, Gladys Margarita	Ex Sub Directora de Negociaciones Colectivas Registros Generales y Pericias de la DRTC-ICA	OBSERV. 2.1).- Ut Supra. OBSERV. 2.2).- Ut Supra.



Gobierno Regional



Valencia Pérez, Luis Orlando	Sub Director de Negociaciones Colectivas, Registros Generales y Pericias de la DRTC-ICA	OBSERV. 2.1).- Ut Supra. OBSERV. 2.2).- Ut Supra.
Aquije Aquije, Elsa Cira	Ex Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo de Pisco de la DRTC-ICA	OBSERV. 2.1).- Ut Supra. OBSERV. 2.2).- Ut Supra.
Chacaliza Vergara, Luis	Ex Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo de Chincha de la DRTC-ICA	OBSERV. 2.1).- Ut Supra. OBSERV. 2.2).- Ut Supra.

29) Informe N° 007-2011-3-0081

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
N° 007-2011-3-0081	Tipacti Flores, José Alberto	Ex Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	OBSERV. 1) Los proyectos de inversión de la sede central presenta una menor ejecución de S/. 66, 907.370, la menor ejecución del 45 % del PIM afectó directamente al cumplimiento de las metas y objetivos en la sede central para el año fiscal 2010 por un importe significativo de S/. 67, 907.370 y su incidencia en el gasto social. OBSERV. 2) Los proyectos programados por la sede central distribuido por provincias durante el año fiscal 2010 no presentan ejecución alguna y otras son irrelevantes, determinándose índices deficientes. La falta de ejecución de algunos proyectos, conjuntamente con aquellos que no son significativos producidos en el año 2010, han incidido en el cumplimiento de las metas y objetivos programados, determinándose en la sede central y provincias índices deficientes que afectan el gasto social. [SIC]

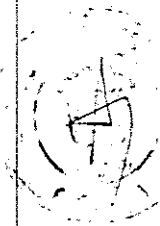
30) Informe N° 003-2011-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
003-2011-2-5340	Bautista Ortiz, Emilio Alberto	Director Regional	OBSERV. 1).- En la Dirección Regional de Educación Ica (DREI) se viene aplicando erróneamente la escala remunerativa en la elaboración de las planillas únicas de pagos de los servidores administrativos, habiéndose determinado como resultado de la revisión, verificación, contrastación y análisis a la muestra selectiva a la documentación obtenida por la
	Baiocchi Chacaltana, Américo Humberto	Director Regional	
	Lantaron Núñez, Baltazar	Director Regional	
	Quispe Arias, Pablo Máximo	Director Regional	



Gobierno Regional



  	Matta Santa Cruz, Walter Inocente	Director Regional	comisión auditora y proporcionada por la DREI durante la ejecución de la presente acción de control, que desde el año 2000 hasta el 2010, a 42 trabajadores se les ha efectuado pagos en importes mayores a los que les correspondía, ocasionando un perjuicio económico a la Entidad y al Estado por S/ 2'110,569 00. [SIC]
	Zubieta Aldabe, Santiago Eder	Administrador	
	Cavero Vilca, César Augusto	Administrador	
	Orellana Mora, Jorge Antonio	Administrador	
	Acuña Trujillo, Katy	Administrador	
	Salazar Albornoz, Ricky Dakin	Administrador	
	Huallpa Gutiérrez, Ernesto Edilberto	Administrador	
	Juárez Casas, Javier Elías	Jefe de Personal	
	Suarez Huamaní, Oscar Arnulfo	Jefe de Personal	
	Felices Martínez, Walter Sabino	Jefe de Personal Jefe del Área de Remuneraciones	
	Huamán Llancare, Víctor Raúl	Jefe de Personal	
	Gaudencio Vega, Inocente	Jefe de Personal Jefe de Personal	
	Herrera Palomino, Luz Edith	Jefe de Personal	
	Córdova Vega, Pedro Rafael	Jefe de Personal	
	Morales Gutiérrez, Víctor Enrique	Jefe de Personal	
	Rojas Salas, José David	Jefe de Personal	
	Muñoz Medina, Néstor Esmel	Jefe de Personal	
	Miguel Flores, Jesús Alberto	Jefe de Personal	
	Vilca Espino, Jaime Leocadio	Operador PAD Planilla Activos	
	Ramos Tipian, Luis Aurelio	Especialista Administrativo IV Planilla Activos	
	Álvarez Pacheco, Gloria Soledad	Profesora en Institución Educativa N° 22738 Ica	OBSERV. 2).- Durante el 2010, dieciséis (16) docentes percibieron en simultaneo remuneraciones en la Dirección Regional de Educación Ica y en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente (PRONAFCAP) y/o no se les descontó la totalidad de días en que estuvieron de licencia sin goce de remuneraciones durante el año 2010 en que laboraron para el citado programa, por el importe de S/ 21,552.27. [SIC]
	Aparcana Tataje, Julissa Magaly	Profesora en Institución Educativa N° 22320 Parcona	
	Ballón Valdivia, Rossana	Profesora Instituto Superior Pedagógico Juan XXIII	
			OBSERV. 3).- Dieciséis (16) docentes vinculados a diversas Instituciones Educativas de la Dirección Regional de Educación Ica, durante el año 2010



Gobierno Regional



Morales Rojas, Cira Violeta	Coordinadora PIETBAF	laboraron para el PRONAFCAP, sin haber obtenido licencia sin goce de remuneraciones como demanda la normativa vigente. [SIC]
Muñante Pachas, Julia Roxana	Profesora en Institución Educativa N° 22303	
Vargas Aparcana, Martha Ysabel	Profesora en Institución Educativa N° 132 Ica	OBSERV. 2).- Ut Supra.
Vilca Perales, Flor Elena	Profesora en Institución Educativa N° 22303	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra.
Cajo Salamanca, Doris Rosario	Profesora en Institución Educativa N° 22382	OBSERV. 3).- Ut Supra.
Condeña Quiñonez, Elva Luz	Profesora en Institución Educativa N° 22319	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra.
Cucho Espinoza, María Haydee	Profesora en Institución Educativa Juan XXIII	OBSERV. 3).- Ut Supra.
Medina Pardo, Ada Liliana	Profesora en Institución Educativa N° 22626	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra.
Muñoz Munayco, Nora Ruth	Profesora en Institución Educativa N° 12 Psje. Tinguña.	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra.
Palomino Olivares, Luz	Profesora en Institución Educativa N° 12 Psje. Tinguña	OBSERV. 2).- Ut Supra.
Ramos Rosas, Carmen Aura Selene	Profesora en Institución Educativa "San Fco. Padua"	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra.
Vizarreta Flores, Anita Madeleine	Profesora en Institución Educativa "Juan Pablo Fernandini"	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra.
Zúñiga Chalco, Luisa Dorita	Profesora en Institución Educativa "San Fco. Padua"	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra.
Calle Lizárraga, Cecilia Haydee	Profesora en Institución Educativa N° 49 – Los Molinos	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra.
Anyarín Tipiani, Lucy Santos	Profesora en Institución Educativa N° 22499	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra.

31) Informe N° 001-2012-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
001-2012-2-5340	Llamosas Llamosas, Víctor Manuel	Gerente Sub Regional de Pisco	OBSERV. 1).- Irregularidades en el accionar del Comité Especial durante el desarrollo del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2006-GORE-ICA, al otorgar la Buena Pro para la elaboración del expediente técnico de la Obra: "Sustitución, Ampliación y Equipamiento de Aulas en la Institución Educativa Raúl Porras Barrenechea- Pisco", a un profesional que no calificaba con los factores de evaluación, y las deficiencias en la elaboración, revisión y evaluación del expediente técnico de parte de los responsables de esta labor, contribuyó al temprano deterioro de la obra, estableciendo una duda



Gobierno Regional



		razonable de su comportamiento estructural a través del tiempo, que puede implicar riesgo para la integridad física de la comunidad educativa usuaria. [SIC]
Quijandría Ramos, José Paul	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación	OBSERV. 1).- Ut Supra.
Hernández, Armando Leónidas	Gerente Regional de Infraestructura	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Deficiencias en la obra "Sustitución, Ampliación y Equipamiento de Aulas en la Institución Educativa Raúl Porras Barrenechea", así como el pago por trabajos contratados y no ejecutados por el contratista, ocasionaron riesgo en la estabilidad de la obra, perjudicando económicamente al Gobierno Regional Ica por un monto de S/. 6 514,55, así como a la comunidad educativa usuaria de la obra. [SIC]
Grados Vilchez, José Antonio	Presidente del Comité Especial de Proceso de Selección de Proveedores para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios por Adjudicación Directa y Bienes, Servicios y Obras por Menor Cuantía	OBSERV. 1).- Ut Supra.
Breña Salazar, Víctor Manuel	Miembro del Comité Especial de Proceso de Selección de Proveedores para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios por Adjudicación Directa y Bienes, Servicios y Obras por Menor Cuantía	OBSERV. 1).- Ut Supra.
León Tataje, Celso Antonio	Miembro del Comité Especial de Proceso de Selección de Proveedores para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios por Adjudicación Directa y Bienes, Servicios y Obras por Menor Cuantía	OBSERV. 1).- Ut Supra.
Bonilla Gonzales, Pedro Luis	Inspector de Obra	OBSERV. 2).- Ut Supra.
Arango Salcedo, Víctor	Gerente Regional de Infraestructura	OBSERV. 2).- Ut Supra.

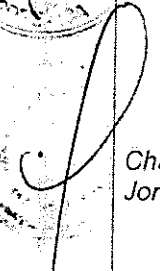
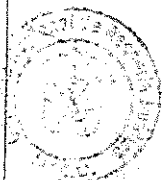


Gobierno Regional



	Fernández Condori, Ananías	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación	OBSERV. 2).- Ut Supra.
--	-------------------------------	--	------------------------

32) Informe N° 003-2012-2-5340

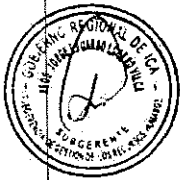
N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
  003-2012-2-5340  	Chacaliza Espinoza, Jorge Luis	Director Oficina Regional de Asesoría Jurídica	OBSERV. 1).- El Comité Especial a cargo del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 029-2009-GORE-ICA "Adquisición de Equipamiento para el proyecto Implementación de un Sistema de Alerta para la Prevención de Desastres Hidro-meteorológicos en la Región Ica" valorizado en S/ 1'865,000.00, incurrió en irregularidades tales como otorgamiento de la Buena Pro a un postor que no cumplió con requisitos y características técnicas exigidas en las bases administrativas del Proceso de Selección, perjudicando la calidad del servicio por parte del contratista y poniendo en riesgo la seguridad de la población usuaria. [SIC] Los Equipos del Sistema de Alerta adquirido por el GORE Ica fueron transferidos al SENAMHI en su totalidad; sin embargo, estos no se encuentran totalmente operativos, lo que pone en riesgo la inversión ejecutada en ellos, y expone a la población del ámbito regional a riesgos al no contar con información oportuna para prever mecanismos de cautela frente a potenciales contingencias naturales. No obstante que el contrato de Adquisición de Bienes y servicios N° 001-2009-GORE-ICA, para la implementación de estaciones meteorológicas se realizó mediante el sistema de contratación a suma alzada y la modalidad de ejecución contractual de llave en mano, el GORE-ICA, aprobó el pago un presupuesto adicional por S/ 164,000.00, respecto del cual en el expediente de contratación alcanzado a la comisión auditora, no se evidencia poseer la conformidad del proyectista, generándose el riesgo potencial de ejecutar un pago no establecido contractualmente que podría afectar los recursos de la Entidad.
	Anicama Cabrera, José William	Presidente Comité Especial del Proceso de Selección AMC N° 029-2009-GORE-ICA Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Ica	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- El Gobierno Regional Ica omitió hacer de conocimiento al Tribunal del OSCE el informe de los hechos que generaron la declaratoria de desierto del Proceso de Selección Licitación Pública N° 010-2009-GORE-ICA "Adquisición de Equipamiento, Implementación de un Sistema de Alerta para la Prevención de Desastres Hidro- meteorológicos en la Región Ica", lo cual imposibilitó a dicho Tribunal la



Gobierno Regional



		adopción de acciones de su competencia, exponiéndose a la Entidad al riesgo de no recibir un servicio de calidad y con la oportunidad debida. [SIC]
Pariona Quincho, Rubén Eduardo	Miembro Comité Especial del Proceso de Selección AMC N° 029-2009-GORE-ICA Gerente Regional de Recursos Naturales	OBSERV. 1).- Ut Supra.
Meza Morales, Juan Christian	Supervisor de Proyecto	OBSERV. 1).- Ut Supra.
Pineda Moran, Juan Manuel	Gerente General de Gobierno Regional	OBSERV. 1).- Ut Supra.
Triveño Pinto, Rómulo	Presidente Gobierno Regional	OBSERV. 1).- Ut Supra.
Tipacti Flores, José Alberto	Presidente del Comité Especial del Proceso de Selección AMC N° 004-2010-GORE-ICA	OBSERV. 3).- El Comité Especial a cargo del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2010-GORE-ICA "Contratación del servicio de un Ingeniero Mecánico Electricista para el fortalecimiento de capacidades de la Gerencia Regional de Infraestructura del GORE-ICA", otorgó la Buena Pro a postor que no acreditó cumplir exigencias de las Bases Administrativas, afectando los principios de imparcialidad, razonabilidad, eficiencia, transparencia y poniendo en riesgo la calidad de servicio. [SIC]
Lengua Valle, Juan Augusto	Miembro del Comité Especial del Proceso de Selección AMC N° 004-2010-GORE-ICA	OBSERV. 3).- Ut Supra.
Coronel Olano, Norvil	Miembro del Comité Especial del Proceso de Selección AMC N° 004-2010-GORE-ICA	OBSERV. 3).- Ut Supra.
Cangana Gutiérrez, Alfredo	Jefe del Centro de Salud El Ingenio	OBSERV. 4).- En el Centro de Salud "El Ingenio"-Nasca, se recepcionó sin observación, equipo médico adquirido vía el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2010-GORE-ICA, de características diferentes a las requeridas en el área usuaria, incumpliendo principios de eficiencia, eficacia, transparencia, durante el proceso perjudicando la calidad del servicio de la población usuaria. [SIC]
Orcada Pariona, Mercedes	Responsable de Laboratorio del Centro de Salud El Ingenio	OBSERV. 4).- Ut Supra.
Huamantumba Martínez, Rosa Luz	Miembro del Comité Especial del Proceso de Selección ADS N° 001-2010-GORE/GSRN	OBSERV. 5).- El Comité Especial y funcionarios a cargo del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2010-GORE-ICA/GSRN incumplieron normativa para la determinación del valor referencial, disposiciones de bases





Gobierno Regional



			administrativas, cumplimiento de plazos de entrega de bien dispuesto en el contrato, requerimiento innecesario de 82 repuestos valorizados en S/ 107 454,70 no utilizados en su totalidad en el periodo presupuestal; afectándose la eficiencia, eficacia y transparencia del proceso. [SIC]
	Loyola Rosas, Carlos Fernando	Presidente del Comité Especial del Proceso de Selección ADS N° 001-2010-GORE/GSRN	OBSERV. 5).- Ut Supra.
	Siancas Jáuregui, Cirilo	Miembro del Comité Especial del Proceso de Selección ADS N° 001-2010-GORE/GSRN	OBSERV. 5).- Ut Supra.
	Catacora Alatrística, Eddy Américo	Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica	OBSERV. 5).- Ut Supra.
	Luna Arce, Juan Edwin	Encargado del Área Técnica de la Gerencia Sub Regional de Ica	OBSERV. 5).- Ut Supra.
	Cáceres Junes, Rony Aldo	Residente de Obra	OBSERV. 5).- Ut Supra.
	Muñante Palomino, Guillermo Roberto	Director de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico	OBSERV. 5).- Ut Supra.
	Murguía Palomino, Gloria Lilia	Responsable de Tesorería de la Dirección Regional de Agricultura	OBSERV. 6).- Retención indebida de S/ 1 704,63 devuelto por proveedor en la Dirección Regional de Agricultura Ica por 76 días, incumpléndose normativa y afectando los principios que deben regir las operaciones logísticas, tales como transparencia y eficacia. [SIC]
	Pasache Mávila, Jaime Antonio	Administrador de la Dirección Regional de Agricultura	OBSERV. 6).- Ut Supra.
	Sánchez Carbonel, Vicente Víctor	Cajero de la Dirección Regional de Agricultura	OBSERV. 6).- Ut Supra.
	Azurza Huamani, Gualberto Paulino	Residente de Obra	OBSERV. 6).- Ut Supra.





Gobierno Regional



33) Informe N° 01-2013-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
001-2013-2-5340	Galindo Berrocal, Víctor Jesús	Director Regional Sectorial de Agricultura	OBSERV. 1).- En el expediente administrativo que consta de ciento once (111) folios que sustenta la Res. Directoral N° 380-2006-GORE-ICA-DRAG, no se evidencia el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, ni los documentos que acrediten que la Oficina del Programa Especial de Titulación de Tierras (PETT), hubiese gestionado ante el Instituto Nacional de Cultura la expedición del mencionado Certificado respecto al terreno solicitado, tampoco se advierte la existencia del dictamen legal sustento del acto resolutivo, requisitos exigidos en los artículos 9° y 12° del Decreto Supremo N° 026-2003-AG. Asimismo, el citado expediente administrativo, sustenta la Res. Directoral N° 255-2010-GORE-ICA-DRAG, no evidencia el certificado de habilidad que la solicitante debió adjuntar, dando cuenta de la habilidad profesional en el ejercicio de la profesión del ingeniero que elaboró los planos y memoria descriptiva; ni el recibo de pago por concepto de realización de la diligencia por concepto de inspección ocular de acuerdo a lo establecido en el TUPA del Programa Especial de Titulación de Tierras (PETT); ni cuenta con opinión del administrador técnico del Distrito de Riego sobre disponibilidad hídrica, requisitos exigidos en el artículo 5 literal e), 8 y 10 del Decreto Supremo N° 026-2003-AG. [SIC]
	Torres Chang, Jesús Javier	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura	
	Carpio De Ceccarelli, Carmen Rosa	Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura de Ica	

34) Informe N° 03-2013-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
003-2013-2-5340	Zarate Pérez, Ray Milton	Jefe de Adquisiciones de la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio GORE ICA	OBSERV. 2).- Deficiencias en las etapas de los actos preparatorios de los procesos de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 044 y 057-2011-GORE-ICA, respecto de la elaboración de los Resúmenes Ejecutivos de fecha 21/06/2011 y 14/09/2011, los mismos que no cuentan con sustento técnico que acrediten la utilización de por lo menos dos fuentes diferentes, para la determinación de los valores referenciales, incumpliendo lo establecido en el artículo 120° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y disposiciones conexas. [SIC].



Gobierno Regional



	Cisneros Moya, Eder	Miembro del Comité Especial permanente a cargo de la ADS N° 044-2011-GORE-ICA	OBSERV. 1 literal a) Deficiencias por parte del comité especial permanente a cargo del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 044-2011-GORE-ICA, quienes por decisión consciente y colegiada, al no admitir la propuesta técnica del postor Importadores & Exportadores S.A.C, presentada en igualdad de condiciones, que la propuesta técnica presentada por A.CH. MEDICA E.I.R.L., incumplieron los literales d), k) y l) del artículo 4° y el artículo 33° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de contrataciones del Estado. [SIC]
	Vizcarra Román, Miller Edú	Presidente del Comité Especial permanente a cargo de la ADS N° 044-2011-GORE-ICA	OBSERV. 1 literal a).- Ut Supra.
	León Martínez, Willy Manuel	Miembro del Comité Especial permanente a cargo de la ADS N° 044-2011-GORE-ICA	OBSERV. 1 literal a).- Ut Supra.
	Talace Cayo, Juan Carlos	Director de la Oficina Regional de Administración GORE ICA	OBSERV. 1 literal a).- Ut Supra.

35) Informe N° 04-2013-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
	Zarate Pérez Ray Milton	Jefe de Adquisiciones	OBSERV. 1).- En las etapas de los actos preparatorios de la Licitación Pública N° 11-2012/GORE-ICA, respecto de la elaboración del Resumen Ejecutivo del 05/10/2012, el mismo que no cuenta con sustento técnico que acredite la utilización de por lo menos 02 fuentes diferentes, para la determinación del valor referencial, incumpliendo lo establecido en el artículo 120° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y disposiciones conexas. [SIC]
004-2013-2-5340	Felipa Rejas, Hernán Javier	Gerente Regional de Infraestructura	OBSERV. 2).- No se cumplió con remitir los formatos SNIP-15 y SNIP-16, a la Unidad Formuladora (OPI-Ministerio del Interior), que declaró la viabilidad del proyecto de inversión pública PIP N° 125735: mejoramiento de los servicios de prevención de la comisión de delitos y faltas de la jurisdicción de la Dirección Territorial de la Policía de Ica, para contar con su opinión favorable previo a la aprobación del expediente técnico detallado, que deben incluir como anexo, el estudio de pre inversión mediante el cual se declaró la viabilidad del PIP y la ficha de registro de variaciones en la fase de inversión, incumpliendo lo establecido en los numerales 23.3, 23.4 y 24.1 de los artículos 23° y 24° de la Directiva N° 001-2009-EF/68.C1 y los numerales 24.2, 24.3, 24.4 del artículo



Gobierno Regional



24° y 25° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01
(Directiva General del Sistema Nacional de Inversión
Pública). [SIC]

36) Informe N° 008-2013-3-0326

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
008-2013-3-0326	Talace Cayo, Juan Carlos	Ex Director Regional de Administración	OBSERV. 1).- En la Sede Central refleja un saldo por anticipos a contratistas, proveedores y encargos generales al 31 de diciembre del 2011, por S/ 27'146,999.71 pendientes de regularizaciones y liquidación. OBSERV. 2).- En la Sede Central el Rubro Edificios, Estructuras y Activos No Producidos por el importe de S/ 256, 631,360.35 neto de depreciación, carece del inventario físico valorizado. OBSERV. 3).- En la Sede Central el rubro otras cuentas del activo por el importe de S/ 11, 104,005.22 neto de amortización y agotamiento, al 31 de diciembre del /2011, no cuenta con el inventario físico valorizado. OBSERV. 7).- En la sede central el rubro edificios, estructuras y activos no producidos muestra la sub cuenta construcciones de edificios no residenciales por s/ 20, 667,832.13 neto de depreciación que carece de liquidación técnica financiera y el saneamiento técnico legal. [SIC]
	Lengua Valle, Juan Augusto	Director de Contabilidad	OBSERV. 1).- Ut Supra.
	Vizcarra Román, Miller Edú	Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
	Auris Escobar, Yuri Valery	Ex Sub Gerente de Supervisión y Liquidación	OBSERV. 7).- Ut Supra.
	Junes Astocaza, Saúl Norverto	Director de Gestión Administrativa	OBSERV. 4).- En la Dirección Regional de Educación el rubro: Edificios, estructuras y activos no producidos por el importe de s/ 36, 433,455.78 (neto), en el cual se incluyen instalaciones educativas por s/ 31, 841,409.10 y terrenos urbanos por s/ 4, 592,046.68 los cuales carecen del saneamiento técnico legal. [SIC]
	Malqui Valderrama, Roosevelt	Oficina de Control Patrimonial	OBSERV. 4).- Ut Supra.
	Aquije Muñoz, Felipe Máximo	Unidad de Contabilidad	OBSERV. 4).- Ut Supra.
	Coronel Olano, Norvil	Director de Administración	OBSERV. 5).- En el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, existen bienes bajo custodia en el almacén central al 31 de diciembre del 2011 por S/



Gobierno Regional



			141,985.40 los mismos no son revelados en el Balance General.
	Suiney Pacheco, Herbert William	Gerente General	OBSERV. 6).- En el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, de la conciliación de los saldos según libros contables y el balance general, el inventario físico de edificios y estructuras se evidencia una diferencia por S/ 24,959,400.21 [SIC]
	Franco Soto, Mario Luis	Director Ejecutivo	OBSERV. 5).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 8).- En el Hospital Regional de Ica, al 31 de diciembre del 2011 el rubro existencias por un monto de S/ 8, 092,917.33, carece del Inventario Físico Valorizado. OBSERV. 9).- En el Hospital Regional de Ica el rubro: Edificios, estructuras y activos no producidos por el importe de S/ 4 600,925.96 (neto), incluye la cuenta terrenos urbanos por S/ 3, 453,560.00 carece del Inventario Físico Valorizado. OBSERV. 10).- En el Hospital Regional de Ica, al 31/12/2011 el Rubro de Vehículos, Maquinarias y Otros, por un monto de S/ 8, 158,524.96 (neto), carece de Inventario Físico Valorizado. [SIC]
	Pérez Chacaliaza, Alberto Luis	Director Administrativo	OBSERV. 8).- Ut Supra. OBSERV. 9).- Ut Supra. OBSERV. 10).- Ut Supra.
	Soto Godoy, Gustavo Pablo	Jefe del Área de Almacén	OBSERV. 8).- Ut Supra.
	Pereyra Zea, Leonor Carmen	Jefe de Control Patrimonial	OBSERV. 8).- Ut Supra. OBSERV. 9).- Ut Supra. OBSERV. 10).- Ut Supra
	Vásquez Gutiérrez, Rosario Lucia Marina	Jefe de la Unidad de Economía	OBSERV. 8).- Ut Supra. OBSERV. 9).- Ut Supra. OBSERV. 10).- Ut Supra

37) Informe N° 15-2015-CG/ORIC-EE

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
N° 15-2015-1-L445	Pérez Cortez, Ana Yolanda	Directora General de la Oficina Regional de Administración	OBSERV. N° 1).- Haber dado conformidad a la suscripción del contrato de obra N° 006-2011-GORE-ICA de fecha 05 de abril del 2011, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Hospital San José de Chíncha", pese a que el ganador de la buena pro no presentó toda la documentación requerida para ello en el plazo previsto, ni los certificados de habilidad de los profesionales en ingeniería, emitidos por el Colegio de Ingenieros del Perú o en su defecto la documentación que acredite el inicio del trámite para su obtención; además de aceptar una garantía emitida por una empresa que no se encontraba bajo el ámbito de la
	Vizcarra Román, Miller Edú	Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio	

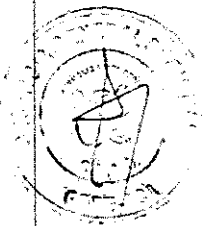
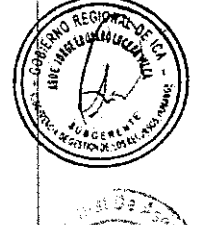


Gobierno Regional



Superintendencia de Banca, Seguros, AFP, la misma que no ingresó formalmente a la Entidad. [SIC]

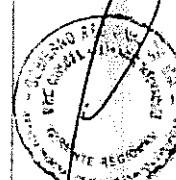
38) Informe N°08-2011-3-0081

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
 008-2011-3-0081   	Lengua Valle, Juan Augusto	Director de Contabilidad	OBSERV. 1).- Órdenes de compra y de servicios, registradas en la cuenta de obligaciones por pagar no han sido regularizadas y/o ejecutadas desde ejercicios anteriores, por el importe de S/ 3, 228,967. [SIC]
	Bautista Quispe, Alfonso	Ex Director de la Oficina de Tesorería	OBSERV. 2).- Diferencia entre los saldos bancarios del Gobierno Regional Ica Sede Central mostrados por Tesorería y Contabilidad al 31 de diciembre del 2010, por el importe de S/ 695,640, la información financiera del rubro efectivo y equivalente de efectivo, se encuentra distorsionada. OBSERV. 3).- Diversas partidas de gastos e ingresos reportados en el movimiento de Bancos no se han contabilizado por un importe neto de S/ 186,00.00 la información financiera del rubro de Efectivo y Equivalente de Efectivo, no muestra la real situación del saldo en Bancos de la Sede Central y por ende se muestra distorsionado en el importe neto mencionado. OBSERV. 4).- Notas de cargo registradas en la cuenta del Banco de la Nación de la Sede Central no han sido contabilizados por el importe de S/ 144,761, el saldo del rubro efectivo y equivalente de efectivo de la Sede Central se encuentra distorsionada. [SIC]
	Tipacti Flores, José Alberto	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	OBSERV. 1).- Ut Supra OBSERV. 2).- Ut Supra
	Salazar Albornoz, Ricky Dakin	Jefe de Unidad de Gestión Administrativo DREI	OBSERV. 5).- Necesidad de efectuar la provisión contable de beneficios sociales para el personal docente de la Dirección Regional de Educación Ica del ejercicio fiscal del año 2010 por un monto aproximado de S/ 8,047,176, en consecuencia, los estados financieros se encuentran distorsionados. [SIC]
	Aquije Muñoz, Felipe Máximo	Jefe de Contabilidad Dirección de Educación Ica	OBSERV. 6).- Rubro de depreciación del ejercicio, sobre los bienes de activo fijo de la Dirección Regional de Educación de Ica han sido calculado en menos, por el importe de S/ 110,562, en consecuencia se ha dejado de afectar a resultados el importe antes referido. [SIC]
	Malqui Valderrama, Roosevelt	Responsable de Bienes Patrimoniales DREI	OBSERV. 6).- Ut Supra



Gobierno Regional



   	Chacaliaza Mendoza, Otto Julio	Jefe de Logística de Hospital Regional de Ica	OBSERV. 7).- Hospital Regional de Ica en el rubro existencias que muestran un importe de S/ 9, 831,525 al 31 de diciembre del 2010 carece de razonabilidad por falta de inventario físico valorizado durante el año. OBSERV. 8).- El Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, disponga al Director de Administración ordenar al Jefe de Logística, Jefe de Almacén y Jefa de Farmacia, presenten mensualmente al Área de Contabilidad las PECOSAS correspondientes a las salidas de bienes de almacén y a las ventas de medicamentos. [SIC]
	Rojas Chonta, Nayda Mary	Directora de Administración Dirección Regional de Salud	OBSERV. 9).- En el rubro Existencias de la Dirección Regional de Salud de Ica, se viene registrando contablemente faltantes de bienes de almacén por el importe de S/ 4, 754,209 y sobrantes por S/ 459,628 al 31/12/2010, distorsionando la presentación de los estados financieros, este hecho ocasiona que los estados financieros no muestran un saldo real, sino distorsionando.
	Pariona Mollares, Mariano Eber	Director de Logística de la Dirección Regional de Salud	OBSERV. 9).- Ut Supra.
	Palomino Flores, Juan Bautista	Contador Proyecto Especial Tambo Ccaracocha	OBSERV. 10).- Existe una diferencia entre los saldos bancarios mostrados por Tesorería y Contabilidad de la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional Ica al 31 de diciembre del 2010 por el importe de S/ 1, 089,377, por consiguiente, la información financiera del rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo de la unidad ejecutora se encuentra distorsionada.
	Leandro Silva, Ignacio	Tesorero del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha	OBSERV. 10).- Ut Supra.
	Vilca Escate, Donatila Josefina	Jefa de Unidad de Economía Hospital Santa María del Socorro	OBSERV. 11).- Diferencia entre los saldos bancarios en la Unidad Ejecutora Santa María del Socorro, mostrados por Tesorería y Contabilidad al 31 de diciembre del 2010 por el importe de S/ 122,367, en consecuencia, el saldo del rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo del Hospital Santa María del Socorro se encuentra distorsionada en el importe neto antes mencionado.
	Peña Huamaní, Lucy Margoth	Jefa de Tesorería del Hospital Santa María del Socorro	OBSERV. 11).- Ut Supra.



Gobierno Regional



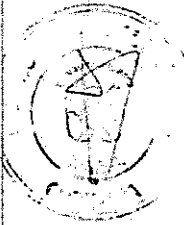
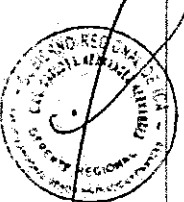
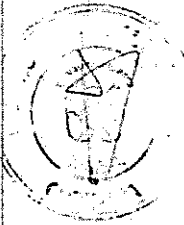
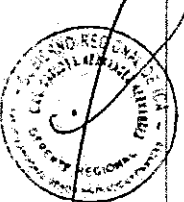
39) Informe N° 010-2009-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACION DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
010-2009-2-5340	Hernández Cabrera, Luis Alberto	Presidente Hospital San Juan de Dios- Pisco	OBSERV. 1, 6, 7).- Hubieron subcomités que incumplieron con presentar oportuna e íntegramente la información y/o documentación de la que estaban obligados ante las instancias competentes: (i) en el caso de los SUB CAFAE de la UGEL Nasca y Hospital "San José" de Chinchá, Sede Central, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Vivienda y Construcción, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Hospital "San Juan de Dios" de Pisco, Hospital de Apoyo Nasca, Red de Salud Ica, Dirección Regional de Agricultura, UGEL Chinchá, Hospital "Santa María del Socorro y Dirección Regional de Salud, respecto de lo solicitado por la Comisión Auditora, constituyendo dicha omisión una limitación para profundizar la acción de control, así como su regular ejecución; y, (ii) Los Sub Comités de las Unidades Ejecutoras: UGEL Nasca, Hospital de Apoyo Nasca, Dirección Regional de Transportes, y Comunicaciones y Hospital "San José" de Chinchá, no cumplieron con presentar sus Estados Financieros al CAFAE del Pliego, en plazos establecidos para su correspondiente consolidación y presentación a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública. OBSERV. 8).- Durante el año 2008, sin que previamente los servidores hayan cumplido con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para el otorgamiento de incentivos laborales (productividad y racionamiento), se pagó el importe de S/ 31,571.09, en los Sub Comités siguientes: UGEL Chinchá - Pisco por S/ 16,053.27, Direcciones Regionales de Educación por S/ 17.32, Energía y Minas S/ 100.09, Comercio Exterior y Turismo por S/ 1 608.31, Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 1,223.71 y Agricultura por S/ 9,810.52, Hospital de "San Juan de Dios" de Pisco por S/ 302.27 y Santa María del Socorro por S/ 1,040.27 y Unidad Ejecutora Red de Salud Ica por S/ 1,415.33. Al respecto, algunos de los subcomités inmersos, han alcanzado actos resolutivos estableciendo responsabilidad pecuniaria y la devolución de lo indebidamente cobrado, habiéndose constatado la reversión al tesoro público de lo recuperado. [SIC]
	Herrera Tomayro, Mariana	Secretario Hospital San Juan de Dios- Pisco	OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.



Gobierno Regional



   	Suarez Alvites, Esther	Tesorero Hospital San Juan de Dios- Pisco	OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
	Patiño Peralta, Hirel Américo	Secretario Hospital San Juan de Dios- Pisco	OBSERV. 8).- Ut Supra.
	Alva Peralta, Esther Rebeca	Presidenta Red de Salud-Ica	OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
	Bernaola Paredes, Mercedes María	Secretaria Red de Salud-Ica	OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
	Uribe de Brea, María Antonia	Tesorerera Red de Salud-Ica	OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
   	Córdova Toribio, Gilbert Juan	Ex Presidente Dirección Regional de Agricultura	OBSERV. 5).- Subcomité de la Dirección Regional de Agricultura sin contar con la autorización de la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP), en el 2008 efectuó transferencia, en la cadena de gastos 5.1.60.40, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, el importe de S/ 34 171.50 para subvencionar el pago de los incentivos laborales de Racionamiento, ejecutando durante los meses de enero, febrero y marzo del aludido ejercicio fiscal por dicho importe y concepto. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ica, han omitido cumplir diligentemente las funciones a su cargo, en razón de no haber efectuado objeción alguna respecto de la programación del Calendario de Compromisos de la Dirección Regional de Agricultura; por la fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, durante los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio 2008, por un total de S/ 34,171.50 en la Partida Genérica 1 - Personal y Obligaciones Sociales, sin que previamente se cuente con la Autorización de la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP), no adoptando oportunamente mecanismos tendentes a superar el irregular accionar presupuestario en dicha Entidad. [SIC] OBSERV. 8).- Ut Supra.
	Canales Navarrete, Diana Mónica	Presidente Dirección Regional de Agricultura	OBSERV. 2).- Estados Financieros del 2008 del CAFAE a nivel pliego presentan inconsistencia en los saldos de sus cuentas (balance general y estados de ganancias y pérdidas), en razón de que algunas de ellas están subvaluadas, siendo este el caso de las cuentas caja y bancos y resultados acumulados del subcomité de la Unidad Ejecutora Sede Central; otras cuentas por cobrar del subcomité Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, otras cuentas por cobrar del subcomité Hospital "Santa María del Socorro"; otros ingresos del subcomité Dirección Regional de Agricultura; y Hospital "San José de



Gobierno Regional



			Chincha", así también, las Cuentas por pagar diversas y otros ingresos del subcomité Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; caja y bancos, cuentas por pagar diversas y otros ingresos del Hospital "Santa María del Socorro" y cargas diversas de gestión del subcomité de la Dirección Regional de Salud, lo cual constituye una de las causas de distorsión de los saldos de las cuentas de algunos de ellos. [SIC] OBSERV. 5).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
Llacza Atanacio, Miguel Antonio	Tesorero Dirección Regional de Agricultura		OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 5).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
Cucchi Acuña, Juan Tomás	Secretario Dirección Regional de Agricultura		OBSERV. 5).- Ut Supra.
Chonta Arangoitia, Godofredo	Director Administrativo Dirección Regional de Agricultura		OBSERV. 5).- Ut Supra.
Uribe de Murguía, Leonor Martha	Presupuesto Dirección Regional de Agricultura		OBSERV. 5).- Ut Supra.
Ortiz Castilla, Walter Ricardo	Director de Planificación Dirección Regional de Agricultura		OBSERV. 5).- Ut Supra.
Portuguez López, Carlos Enrique	Director Regional Dirección Regional de Agricultura		OBSERV. 5).- Ut Supra.
Martínez López, Sime	Presidente Dirección Regional de Agricultura		OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
Donayre Sumen, Carlos Augusto	Secretario Dirección Regional de Agricultura		OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
Valenzuela Córdova, José Anselmo	Tesorero Dirección Regional de Agricultura		OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
Quispe Arias, Niser Macedonio	Presidente Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones		OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
Muñante Acasiete, Manuel Francisco	Tesorero Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones		OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
Sarmiento Pinto, Gladis	Secretaria Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones		OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.



Gobierno Regional



Catacora Alatriza, Eddy Américo	Presidente	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
Tipacti Flores, José Alberto	Secretario	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
Lengua Valle, Juan Augusto	Tesorero	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
Espino Parvina, Violeta Elizabeth	Ex Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial	OBSERV. 5).- Ut Supra.
Hernández Hernández, Carlos Sebastián	Sub Gerente de Presupuesto	OBSERV. 5).- Ut Supra.
Garibay Condori, Rosa Elena	Presidente Dirección Regional de Vivienda y Construcción	OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
Camarena Rodríguez, Zacarías Severo	Tesorero Dirección Regional de Vivienda y Construcción	OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
Pacco Ruiz, Antonio Nicolás	Secretario Dirección Regional de Vivienda y Construcción	OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
Ramírez Reyes, Carlos Augusto	Presidente Dirección Regional de Energía y Minas	OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
Lovera Muñante, Javier Lorenzo	Secretario Dirección Regional de Energía y Minas	OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
Medina Brizuela, Victoria Rosario	Tesorero Dirección Regional de Energía y Minas	OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
Bautista Tipacti, José Orlando	Presidente Dirección Regional de Comercio y Turismo	OBSERV. 8).- Ut Supra.
Espinoza Miranda, Jorge	Ex Secretario Dirección Regional de Comercio y Turismo	OBSERV. 8).- Ut Supra.
Murguía Morón, Carlos Jesús	Tesorero Dirección Regional de Comercio y Turismo	OBSERV. 8).- Ut Supra.
Escajadillo Ríos, Orestes Ferro	Presidente Dirección Regional de Educación	OBSERV. 4).- Transferencia de recursos para subvención de incentivos laborales durante el año 2008, en algunas Unidades Ejecutoras, se han efectuado en importes superiores en relación a similar concepto durante el año 2007, por un importe S/ 29,325.61 de los cuales, S/ 28,348.61 al subcomité



Gobierno Regional



		Dirección Regional de Educación S/ 977.00 al subcomité Hospital "San José" de Chíncha.
		OBSERV. 8).- Ut Supra.
Morales Gutiérrez, Víctor Enrique	Secretario Dirección Regional de Educación	OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
Aquije Muñoz, Felipe Máximo	Tesorero Dirección Regional de Educación	OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
Córdova Vega, Pedro Rafael	Ex Secretario Dirección Regional de Educación	OBSERV. 8).- Ut Supra.
Reyes Gutiérrez, Luis Alberto	Asesor Legal Dirección Regional de Educación	OBSERV. 4).- Ut Supra
Lantarón Núñez, Baltazar	Director Regional Dirección Regional de Educación	OBSERV. 4).- Ut Supra
Huamán Llancale, Víctor Raúl	Director de Gestión Institucional Dirección Regional de Educación	OBSERV. 4).- Ut Supra
Acuña Trujillo, Katy	Administradora Dirección Regional de Educación	OBSERV. 4).- Ut Supra
Tasayco Tasayco, Luis	Presidente UGEL Chíncha- Pisco	OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
Angulo Yataco, Gregorio Fernando	Secretario UGEL Chíncha- Pisco	OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
Avalos Saravia, Manuel Jesús	Coordinador UGEL Chíncha- Pisco	OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
Magallanes Herrera, Noel Franco	Secretario Técnico UGEL Chíncha- Pisco	OBSERV. 8).- Ut Supra.
Castilla Carbajal, Carlos Héctor	Secretario UGEL Chíncha- Pisco	OBSERV. 8).- Ut Supra.
Ecos Yataco, Vicente	Secretario UGEL Chíncha- Pisco	OBSERV. 8).- Ut Supra.
Matos Huarcaya, Cristóbal Fidencio	Tesorero UGEL Chíncha- Pisco	OBSERV. 8).- Ut Supra.
García Pérez, Deyda Graciela	Ex Presidente Hospital Santa María del Socorro	OBSERV. 8).- Ut Supra.
De la Cruz Herrera, Lola	Ex Presidente Hospital Santa María del Socorro	OBSERV. 8).- Ut Supra.
Sotelo Donayre, Víctor Javier	Presidente Hospital Santa María del Socorro	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
Vilca Escate, Donatila Josefina	Tesorera Hospital Santa María del Socorro	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.



Gobierno Regional



Guillen Guevara, Julia Violeta	Secretaria Hospital Santa María del Socorro	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra.
López De Espino, Martha Alejandrina	Ex Tesorera Hospital Santa María del Socorro	OBSERV. 8).- Ut Supra.
Jáuregui Rojas, Smith Petylú	Presidente Dirección Regional de Salud	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Transferencia de recursos para subvencionar incentivos laborales en la Unidad Ejecutora Dirección Regional de Salud, no están sustentadas en su totalidad con el respectivo acto resolutivo, por el importe de S/ 5,040.00. [SIC] OBSERV. 7).- Ut Supra.
Rojas Chonta, Nayda Mary	Tesorero Dirección Regional de Salud	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
Mendoza Cajo, José Albino	Secretario Dirección Regional de Salud	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
Zambrano Pérez, Elva Luisa	Presidenta Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	OBSERV. 7).- Ut Supra.
Angulo Quispe, Félix Florentino	Tesorero Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	OBSERV. 7).- Ut Supra.
Zamudio Delgado, Hugo Alberto	Presidente Hospital San José de Chíncha	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
Quispe Guillen, Julio César	Tesorero Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
Inca Valencia, Juan Ramón	Secretario Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
Solari Bonifacio, Consuelo Gilda	Director Ejecutivo Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	OBSERV. 4).- Ut Supra.
Huayta Guillén, Luis Beltrán	Director Administrativo Dirección Regional de Trabajo y	OBSERV. 4).- Ut Supra.

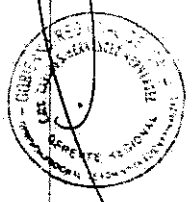


Gobierno Regional



		Promoción del Empleo	
	Onofre Napa, Carlos Miguel	Jefe de Presupuesto Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	OBSERV. 4).- Ut Supra.
	Alfaro Rodríguez, Fernando Alfredo	Presidente Tesorero UGEL NASCA	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra.
	Araujo Contreras, Doris Gaby	Secretaria UGEL NASCA	OBSERV. 6).- Ut Supra.
	Álvarez Aquije, Arnaldo Jorge	Presidente UGEL NASCA	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra.

40) Informe N° 007-2008-3-0460

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
  007-2008-3-0460	Hernández Huaranga, Luis Alberto	Ex Gerente General Regional	OBSERV. 1).- En los estados financieros al 31 de diciembre del 2006, en la cuenta: terrenos y edificios de la Sede Central incluye 18 inmuebles por la suma de S/ 16,384,571, que no le pertenece al Gobierno Regional Ica, debido a que se encuentran a nombre de terceros, fueron vendidos o carecen de ficha electrónica de los Registros Públicos, situación que nos indica que los saldos registrados en libros al 31 de diciembre del 2006 no son reales, debido a la falta de veracidad y sustento suficiente de los inmuebles de la Entidad. OBSERV. 2).- La Sede Central del Gobierno Regional de Ica mantiene en sus libros al 31 de diciembre del 2006 construcciones en curso de obras pendientes de liquidar por S/ 102, 969,389 que se vienen arrastrando de años anteriores, desde 1979 hasta el 2005, las cuales no se han efectuado la liquidación técnica y financiera por carecer de su respectiva documentación sustentatoria correspondiente. Esta situación se ha dado porque vienen de otras entidades y de gestiones anteriores, y no ha sido posible establecer su razonabilidad. OBSERV. 3).- En Sede Central al 31 de diciembre del 2006 la cuenta depreciación acumulada de infraestructura pública excede en los libros contables en S/ 29, 542,011 sobre el costo de dichos inmuebles; situación que no se adecua a las normas internacionales de contabilidad y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú. OBSERV. 4).- En la Sede Central al 31 de diciembre del 2006 se ha determinado una sobreestimación de la depreciación del año por S/ 3, 098,558 en la cuenta de



Gobierno Regional

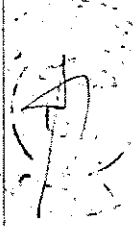


			Infraestructura Pública, debido a que el cálculo asciende a S/ 510,907.00 y la depreciación del año registrada en libros es S/ 3, 609,465, situación que establece la diferencia. Ésta situación se ha dado porque el área de contabilidad procedió a calcular y registrar la depreciación de las obras donde figura en la cuenta construcciones en curso.
			OBSERV. 6).- En la Sede Central existen encargos generales otorgados al 31 de diciembre del 2006 por S/ 1, 211,829 correspondientes a convenios a diversas entidades desde 1995 hasta el 2005, por las cuales no se han tomado las medidas necesarias para efectuar las regularizaciones correspondientes, situación que ha originado una limitación al alcance debido a que nos permitió establecer si corresponde a gastos o activos de la Entidad que siguen diferenciándose. [SIC]
	Gómez Aparcana, Francisco Alcides	Ex Director General de la Oficina Regional de Administración	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra. OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra.
	Quispe Manchego, Carlos Francisco	Ex Director de la Oficina de Contabilidad	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra. OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra.
	Lengua Valle, Juan Augusto	Director de la Oficina de Contabilidad	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra. OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Ut Supra.
	Trigoso Delgado, Antonio Constantino	Ex Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio	OBSERV. 1).- Ut Supra.
	Carrillo Niño de Guzmán, César	Ex Gerente Regional de Infraestructura	OBSERV. 5).- Existen 2,691 obras por S/ 102, 969,389 que se vienen arrastrando de años anteriores (desde 1979 al 2005) que la Gerencia de Infraestructura Pública de la Sede Central, no ha tomado las medidas necesarias para efectuar las inspecciones físicas y proceder a su liquidación acumulándose en sus libros contables en la cuenta de construcciones en curso. [SIC]
	Hernández Hernández, Armando Leonidas	Ex Gerente Regional de Infraestructura	OBSERV. 5).- Ut Supra.
	Quijandría Ramos, José Paul	Ex Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación	OBSERV. 5).- Ut Supra.
	Pineda Morán, Juan Manuel	Unidad Ejecutora Proyecto Tambo Ccaracocha	OBSERV. 7).- La Unidad Ejecutora Proyecto Especial Tambo Ccaracocha mantiene en sus libros al 31 de diciembre del 2006 construcciones en curso de obras pendientes de liquidar por S/ 13, 249,861 que vienen



Gobierno Regional



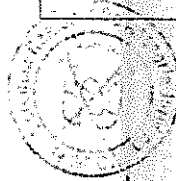
			arrastrando de años de 1999 al 2005, las cuales hasta la fecha no se han efectuado la liquidación técnica y financiera, por carecer de análisis y respectiva documentación sustentatoria; situación que clasifica como una limitación al alcance del trabajo, la que no ha permitido establecer su razonabilidad del saldo. OBSERV. 8).- La Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Tambo Ccaracocha al 31 de diciembre del 2006, debido a una inadecuada práctica contable está incluyendo en el año y años anteriores en la cuenta construcciones en curso gastos por operatividad y mantenimiento, conforme lo establece la norma internacional de contabilidad 17° del Sector Público. OBSERV. 9).- La Unidad Ejecutora Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica al 31 de diciembre del 2006 se ha determinado una sobreestimación de la depreciación de S/ 578,433 en la cuenta de Infraestructura Pública, afectando los resultados indebidamente, debido a que el cálculo asciende a S/ 2, 662,196 y la depreciación del año registrado en libros es S/ 3, 240,629, situación que establece la diferencia. [SIC]
   	Magallanes Carrillo, Anselmo	Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica	OBSERV. 10).- La Unidad Ejecutora del Hospital Regional de Ica no realizó los inventarios físicos de las Existencias al 31 de diciembre del 2006 cuyo monto registrado en libros asciende a S/ 1,929,099, se solicitó los inventarios físicos, el acta de conciliación con libros contables, la Resolución Directoral que nombra la comisión, instrucciones y procedimientos para los inventarios físicos, al respecto se informa que no realizaron el inventario físico de las existencias, por consiguiente, no se realizó el acta de conciliación y no se formó la comisión, además la aplicación de procedimientos alternativos aplicados no permitió satisfacer de razonabilidad de las existencias. OBSERV. 11).- La Unidad Ejecutora del Hospital Regional de Ica, no ha efectuado la depreciación del año de sus bienes de activos fijos al 31 de diciembre del 2006, situación que ha originado una subestimación de depreciación de S/ 707,334, situación que se dejó de aplicar a resultados en dicho importe. OBSERV. 12).- La Unidad Ejecutora del Hospital Regional de Ica no realizó los inventarios físicos de los bienes de activos fijos al 31 de diciembre del 2006 cuyo monto registrado en libros neto asciende a s/ 8, 141,446, al respecto no se realizaron el inventario físico de los bienes de activo fijo, por consiguiente, no



Gobierno Regional



		se realizó el acta de conciliación y no se formó la comisión.
 Calle Oropeza, Mario Alberto	Director Administrativo de la Unidad Ejecutora de Salud - Ica	OBSERV. 13).- La Unidad Ejecutora Salud de Ica no realizó los inventarios físicos de las existencias al 31 de diciembre del 2006 cuyo monto registrado en libros el neto de s/ 4,602,677; se solicitaron los inventarios físicos, el acta de conciliación con libros contables, la Resolución Directoral que nombra la comisión, instrucciones y procedimientos para los inventarios físicos, al respecto presentaron el acta de situación de cierre contable del ejercicio económico 2006 de fecha 19/03/2007 en donde indican que a pesar de efectuarse las notificaciones en forma reiterada no se realizó. Esta situación se convierte en una limitación al alcance del trabajo al no ser sustentado en forma razonable con el detalle o análisis correspondiente al cierre del ejercicio fiscal. OBSERV. 14).- La Unidad Ejecutora Salud de Ica no realizó los inventarios físicos de los bienes de activos fijos al 31 de diciembre del 2006 cuyo monto registrado en libros el neto de s/ 1,559,943; se solicitó los inventarios físicos, el acta de conciliación con libros contables, la Resolución Directoral que nombra la comisión, instrucciones y procedimientos para los inventarios físicos, al respecto se presentaron el acta de situación de cierre contable del ejercicio económico 2006 de fecha 19 de marzo del 2008 en donde indican que a pesar de efectuarse las notificaciones en forma reiterada, no se realizó. Esta situación se convierte en una limitación al alcance del trabajo al no ser sustentado en forma razonable con el detalle o análisis correspondiente el cierre del ejercicio, restando confiabilidad a lo registrado en los estados financieros. [SIC]
 Díaz Moreyra, Marcos	Director Programa Sectorial III UGEL- Nasca	OBSERV. 15).- La Unidad Educación Palpa - Nasca al 31 de diciembre del 2006, no ha efectuado los respectivos inventarios físicos de infraestructura pública por neta de depreciación acumulada de S/ 15, 403,255, situación que se constituye como una limitación al alcance del trabajo, debido a que dicho saldo al no ser sustentado en detalle sus bienes de activo fijo resta confiabilidad al saldo registrado en los estados financieros. [SIC]





Gobierno Regional



41) Informe N° 008-2006-2-5340

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
008-2006-2-5340	Donayre Hernández, Carmen Gladys	Miembro Comité Especial	OBSERV. 1).- Comités especiales permanentes para los procesos de selección de adjudicación directa y de menor cuantía, de la sede central de GORE-ICA y Gerencia Sub Regional de Nazca, llevaron a cabo irregulares procesos de selección e indebida evaluación de propuestas, posibilitando que adjudicación de Buena Pro sea otorgada a empresas que no contaban con los requisitos para ello. [SIC]
	Bendezú Hinojosa, Román Aurelio	Miembro Comité Especial	OBSERV. 1).- Ut Supra.
	Cahua Córdova, Alex Ronald	Miembro Comité Especial	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 3).- En la obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Avenida Circunvalación - Nasca", se originó un perjuicio económico por S/ 3,606.80, debido a su deficiente ejecución y supervisión. Aunado a ello, la falta de pruebas de control de calidad durante la ejecución de la obra. OBSERV. 5).- Se pagó horas máquina, cuyo uso en la obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Avenida Circunvalación - Nasca", se presume, fue un acto simulado ocasionando un perjuicio económico por S/ 8,488.75. OBSERV. 7).- Procesos de elaboración y revisión de expedientes técnicos de las obras: "Sustitución del Cerco Perimétrico y Modulo de Vigilancia del Local Institucional del Gobierno Regional de Ica", "Mejoramiento y Rehabilitación de la Avenida Circunvalación - Nasca" y "Mejoramiento y Rehabilitación de la Avenida Túpac Amaru - 2005", no han sido realizados con una razonable acuciosidad técnica, originando deficiencias en la ejecución de la obra. [SIC]
	Pizarro Hernández Isidro Orlando	Miembro Comité Especial	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 4).- Durante la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Avenida Circunvalación - Nasca", se ha generado un perjuicio económico de S/. 709.50, debido a un deficiente accionar administrativo e inadecuada cautela de los intereses de la Entidad. La causa se atribuye a la negligencia en la labor de los funcionarios a cargo de las obras, tanto de parte del residente como del ex-supervisor de obra, aunándose a ello, la falta de pruebas de control de calidad durante la ejecución de la obra. [SIC]
	Luna Arce, Juan Edwin	Área Técnica y Miembro Comité	OBSERV. 1).- Ut Supra.



Gobierno Regional



		OBSERV. 2).- Adquisición de bienes y servicios en la obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Avenida Circunvalación – Nasca"; sin proceso de selección, por el importe de S/ 154,830.73, y con indicios de irregularidades, ocasionó un perjuicio económico a la Entidad por el importe de S/ 27,360.73. La causa se atribuye a una manifiesta predisposición de no accionar acorde a la normativa vigente, así como a una presunta intención de beneficiar al proveedor que obtuvo la buena pro, a través de la adquisición directa de materiales. [SIC] OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
Grados Vilchez, José Antonio	Gerente Sub Regional	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 4).- Ut Supra.
Márquez Arias, Yime	Administrador (e)	OBSERV. 2).- Ut Supra.
Panuera Chumbi, Fernando Edward	Encargado Almacén Zonal Nasca	OBSERV. 2).- Ut Supra.
Quispe Ramos, Norma Carolina	Residente de Obra	OBSERV. 3).- Ut Supra. OBSERV. 5).- Ut Supra.
Ordoñez Fuentes, Luis Alberto	Residente de Obra	OBSERV. 4).- Ut Supra.
Maillard Vega, Carlos Alejandro	Gerente Sub Regional	OBSERV. 5).- Ut Supra.
Muñoz Cartagena, Julio William	Residente de Obra	OBSERV. 6).- Gobierno Regional de Ica, ha sido perjudicado económicamente en S/ 11,202.68., al haberse producido un exceso en el pago de la mano de obra del proyecto: "Sustitución del Cerco Perimétrico y Módulo de Vigilancia del Local Institucional del Gobierno Regional de Ica", debido a una falta de control de los rendimientos del personal obrero. [SIC]
De la Cruz Aguado, José Jaime	Sub Gerente de Obras	OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra.
Cornejo Toledo, César Tomas	Supervisor de Obra	OBSERV. 6).- Ut Supra.
Ayala Berrocal, Emilio Antonio	Analista de Proyecto	OBSERV. 7).- Ut Supra.
Cervantes Llauca, Geovannina Dina	Encargada de Revisión de Expediente	OBSERV. 7).- Ut Supra.
Fernández Condori, Ananías	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación	OBSERV. 7).- Ut Supra.
Carrillo Niño de Guzmán, César Miguel	Gerente Regional	OBSERV. 8).- Modalidad de ejecución de las obras: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Avenida Circunvalación – Nasca", "Sustitución del Cerco Perimétrico y Módulo de Vigilancia del Local Institucional del Gobierno Regional de Ica" y "Mejoramiento y Rehabilitación de la Avenida Túpac Amaru - 2005", no es concordante con capacidad logística de la unidad ejecutora, exponiendo con ello a

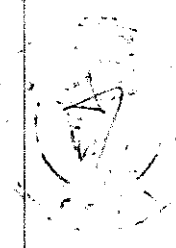
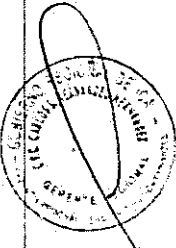


Gobierno Regional



			que se produzca una suerte de fraccionamiento que podría devenir en la comisión de actos irregulares. [SIC]
	Hernández Huaranga, Luis Alberto	Gerente General Regional	OBSERV. 8).- Ut Supra.
	Pow Sang Kuoc, Eduardo Pablo	Gerente General Regional	OBSERV. 8).- Ut Supra.
	Barrios De Castro, Renee Jovina	Gerente Regional	OBSERV. 8).- Ut Supra.
	Ramos Ramos, Víctor Arnaldo	Sub Gerente de Programación	OBSERV. 8).- Ut Supra.
	Chacaltana Ramos, José Fidel	Gerente Regional	OBSERV. 8).- Ut Supra.

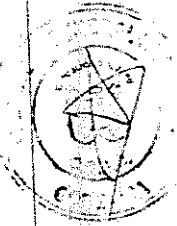
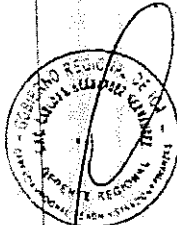
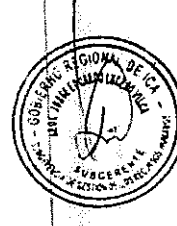
42) Informe N° 027-2003- 3-0120

N° DE INFORME	IDENTIFICACIÓN DE IMPLICADOS	CARGO	OBSERVACIONES DEL INFORME POR PRESUNTA FALTA
  027-2003-3-0120	Oré Legua, Juan Alberto	Ex Gerente Regional de Administración	OBSERV. 1).- Al 31 de diciembre del 2002 se ha determinado una diferencia de S/ 1'195,125 entre los inventarios físicos de existencias y los registros contables en la Sede Central, además la cuenta Bienes en Tránsito refleja un saldo de S/ 204,569 que carece de sustento, totalizando un importe de S/ 1,399,694. Esta diferencia se presentó en razón a que desde ejercicios anteriores e inclusive en el período 2002, se ha venido efectuando el ajuste de corrección monetaria en forma global, acumulando saldos a la fecha sin identificar, así como otras diferencias de ejercicios anteriores que carecen de sustento. OBSERV. 2).- Al 31 de diciembre del 2002 la depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo de periodo se encuentra subestimado en un importe de S/ 2'857,639, aproximadamente debido a la falla de reconocimiento de la depreciación de obras concluidas registradas como obras en curso. OBSERV. 3).- En cuanto a construcciones en curso del rubro Inmuebles, Maquinas y Equipo se observó conceptos que provienen de ejercicios anteriores y que no corresponde a su naturaleza y en otros casos se ha capitalizado gastos de reparación y mantenimiento siendo el monto cuestionado un importe de S/ 697,930. OBSERV. 4).- La Información financiera al 31 de diciembre del 2002 de la Unidad Ejecutora Sede Central, en el componente Inmuebles, Maquinarias y Equipo, divisionaria "Construcciones en Curso", se encuentran registradas operaciones por concepto de obras con saldos globales de los años 1980 a 1998 sin detalle analítico con un importe de S/ 7'243,382 tampoco se cuenta con registros auxiliares



Gobierno Regional



   			adecuados para la aplicación de procedimientos alternativos y validación del saldo que proviene desde ejercicios anteriores al 2002 limitando el alcance a la evaluación del rubro por el citado monto. OBSERV. 5).- El rubro cargas diferidas refleja un monto de S/ 1'667,923.82 que carece de análisis y documentación sustentatoria y en otros casos pendiente de rendición de cuentas proveniente de operaciones de los años 1980 a 1998 distorsionando la información financiera al 31/12/2002. OBSERV. 7).- De la revisión selectiva de expedientes de transferencia de terrenos y edificaciones del CTAR Ica a la administración del Gobierno Regional de Ica, efectuada mediante actas de transferencia y de constatación de activos y pasivos, se ha evidenciado que no se concluyó previamente a dicho acto, el saneamiento físico y legal de la situación de propiedad de 41 bienes inmuebles de un total de 65 terrenos con un valor de S/ 7'424,240.41; y de 20 edificaciones con un valor de S/ 1'724,936.21 al 30/09/2002, los cuales no se hallaron registrados como propiedad del CTAR ICA. OBSERV. 8).- La entidad efectuó la entrega de bienes muebles e inmuebles a diferentes entidades bajo modalidad de cesión en uso, sin la formalización de los respectivos convenios y en otros casos estos se encontraban vencidos, no habiéndose regularizado esta omisión a la fecha de transferencia al Gobierno Regional. OBSERV. 9).- No se cuenta con documentación sustentatoria que acredite la propiedad de los bienes del activo fijo más relevantes, además del software utilizado en la entidad carece de licencia de uso de los softwares de 47 computadoras siendo transferidos estos bienes al Gobierno Regional de Ica en esas condiciones. OBSERV. 10).- La administración del CTAR Ica no efectuó el saneamiento administrativo y depuración de aquellos bienes que se encuentran en situación de obsolescencia, daño, deterioro, o porque su mantenimiento y/o reparación resultaba onerosa para la entidad por lo que requerían ser dados de baja efectuar el correspondiente saneamiento administrativo. [SIC]
	Quispe Manchego, Carlos Francisco	Sub Gerente de Contabilidad	OBSERV. 1).- Ut Supra. OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 3).- Ut Supra. OBSERV. 4).- Ut Supra. OBSERV. 5).- Ut Supra.



Gobierno Regional



Muñoz Gonzales, José Raúl	Ex Gerente Operacional	OBSERV. 2).- Ut Supra.
Espino Altamirano, Arnaldo Hugo	Ex Gerente de Operaciones	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 12).- Obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa no contaron con la aplicación de controles de calidad durante el proceso constructivo acorde a la naturaleza de las mismas, y lo indicado en el expediente técnico. [SIC]
Salas Delgado, María Elena	Ex Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	OBSERV. 2).- Ut Supra.
Revoredo Loli, Luis Alberto	Ex Gerente Regional de Operaciones	OBSERV. 2).- Ut Supra. OBSERV. 11).- Deficiencias sustantivas en la elaboración de los expedientes técnicos, debido a que carecen de sustento de diseños adoptados y algunas especificaciones. [SIC]
Arango Salcedo, Víctor Pastor	Ex Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	OBSERV. 2).- Ut Supra.
Orellana Parvina, Pedro Luis	Ex Secretario Técnico	OBSERV. 5).- Ut Supra. OBSERV. 6).- Proceso de Adjudicación Directa de Menor Cuantía para la contratación de servicios personalísimos a la Empresa EFEXTOS TRADING CORP E.I.R.L. para la ejecución del proyecto "La Ruta del Pisco en el Valle de Ica" por la cantidad de S/ 242,000 inobservo la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado al Exonerar del Proceso de Selección de Adjudicación Directa, la contratación personalísima de la Empresa EFEXTOS TRADING CORP E.I.R.L. para la prestación de servicios personalísimos. [SIC] OBSERV. 8).- Ut Supra. OBSERV. 9).- Ut Supra. OBSERV. 10).- Ut Supra.
Marañón Barraza, Rómulo Alex	Ex Secretario Técnico	OBSERV. 5).- Ut Supra. OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 9).- Ut Supra. OBSERV. 10).- Ut Supra. OBSERV. 13).- Un bajo grado de receptividad en la implementación de recomendaciones de auditorías y exámenes especiales que previenen de ejercicios anteriores, habiéndose verificado que de 90 recomendaciones solo se han implementado 3 recomendaciones que representan el 3,3%, encontrándose 65 recomendaciones en proceso de implementación y 22 pendientes que representan el 96,7% del total. [SIC]



Gobierno Regional



Escate Gómez, Luis Jesús	Ex Secretario Técnico del CTAR ICA	OBSERV. 6).- Ut Supra. OBSERV. 13).- Ut Supra.
Morales Salguero, Juan Hugo	Ex Asesor Legal del CTAR ICA	OBSERV. 6).- Ut Supra.
Garavito Berrocal, Julio Hubert	Presidente del Comité de Gestión Patrimonial Jefe de Control Patrimonial	OBSERV. 7).- Ut Supra. OBSERV. 8).- Ut Supra. OBSERV. 9).- Ut Supra.
Peña Martínez, Jesús Encarnación	Ex Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio	OBSERV. 10).- Ut Supra.
De la Cruz Aguado, José Jaime	Ex Gerente Regional de Operaciones	OBSERV. 12).- Ut Supra.
Ríos Gutiérrez, Oscar Francisco	Ex Presidente del CTAR ICA	OBSERV. 13).- Ut Supra.
Llerena Huaroto, César Raúl	Ex Tesorero	OBSERV. 14).- El saldo reflejado en el balance general al 31 de diciembre del 2002 correspondiente al rubro caja y banco tiene una diferencia de S/ 17,004, respecto al libro de bancos cuenta corriente N° 081-9-15315 de recursos directamente recaudados, consecuentemente se encuentra incrementado en el referido importe sin el sustento correspondiente. [SIC]
Huamán Becerra, Silvio Roberto	Administrador	OBSERV. 14).- Ut Supra. OBSERV. 15).- No se efectuó la toma de un inventario físico del activo fijo en la Dirección Regional de Educación Ica, ni se cuenta con los registros de control analítico por la cual el saldo fijado en el rubro Inmuebles, Maquinarias y Equipo de los Estados Financieros al 31/12/2002 por 1'838,042, carece del sustento técnico que lo respalde, restándole confiabilidad al referido saldo. [SIC] OBSERV. 16).- El rubro cargas Diferidas de la Dirección Regional de Educación Ica incluye un monto de S/ 703,988.05 que carece de análisis, y, en otro caso pendiente de rendición de cuentas desde años anteriores, distorsionando la información financiera al 31 de diciembre del 2002. [SIC]
Aquije Muñoz, Felipe Máximo	Ex Gerente de Operaciones	OBSERV. 15).- Ut Supra. OBSERV. 16).- Ut Supra.
Yallico Buleje, José Augusto	Jefe de Abastecimiento	OBSERV. 15).- Ut Supra.
Phun Cielos, Hernán Feliciano	Ex Director de Administración de la U.E. 401 Salud Chíncha-Pisco	OBSERV. 17).- El rubro caja y bancos en el balance general en la U.E. 401 Salud Chíncha - Pisco, refleja un importe de S/ 417, 747,63 mientras que en los libros el saldo es de S/ 87,430.87, determinándose una diferencia en exceso de S/ 330,286.76 que carece de sustento el mismo que se viene arrastrando desde ejercicios anteriores.



Gobierno Regional



Arias Saravia, Ascensión	Ex Jefe (e) de la Unidad de Economía	OBSERV. 17).- Ut Supra. OBSERV. 18).- Al 31 de diciembre del 2002 no se ha practicado la toma de un inventario físico general del activo fijo en la Dirección Regional de Salud Chincha-Pisco, ni se cuenta con registros auxiliares, por consiguiente; un importe de S/ 11'683,823.00 no cuenta con el soporte de un inventario físico que lo respalde, restándoles confiabilidad al referido saldo. OBSERV. 19).- Al 31 de diciembre del 2002 la depreciación del rubro de Inmuebles, Maquinaria y Equipo del periodo se encuentra subestimada en un importe de S/ 388,018 aproximadamente por omisión de la depreciación del periodo en la Unidad Ejecutora Salud Chincha - Pisco. [SIC]
Vega Ramos, José Félix	Contador	OBSERV. 19).- Ut Supra.
Bernaola Paredes, Gladys Sonia	Ex Administradora	OBSERV. 20).- Como resultado de la evaluación a la documentación relativa a donaciones, así como en base a las Resoluciones Presidenciales emitidas en el periodo 2002, se ha evidenciado que la Dirección Regional de Salud Ica fue sujeta de algunas donaciones de bienes (Materiales y Medicamentos, etc.). Los bienes recibidos se hallaban en algunos casos valorizados y en otros no, habiéndose determinado falta de registro de bienes por un valor de S/ 41,572.1. Además, se evidenciaron deficiencias de control por carencia de registros auxiliares para el control de las referidas donaciones. [SIC]
Muñante Acasiete, Manuel Francisco	Jefe de Contabilidad y Tesorería	OBSERV. 21).- No se efectuó la toma de un inventario físico general del activo fijo en la Dirección Regional de Transporte, Vivienda y Construcción, ni se cuenta con registro de control analítico, por lo cual el saldo reflejado en el rubro inmuebles, maquinarias y equipo de los estados financieros al 31/12/2002 por S/ 15'793,051, solo fue sustentado con un inventario parcial por S/ 2'507,273.70, careciendo la diferencia registrada como obras en curso por S/ 13'265,778, de un inventario como soporte que lo respalde, restándole confiabilidad al referido saldo. [SIC]
Salcedo Roldán, Renán	Jefe de Administración	OBSERV. 21).- Ut Supra.
Su Caverro, Luis Roberto	Ex Administrador	OBSERV. 22).- El rubro otras cuentas por cobrar de los estados financieros de la Dirección Regional de Agricultura de Ica muestra un saldo de S/ 1'207,432.22 al 31 de diciembre del 2002 con análisis parciales y cuya antigüedad data desde el año 1994, sin haberse percibido recuperación a la fecha y tampoco se ha efectuado provisión por dudosa recuperabilidad. OBSERV. 23).- Al 31 de diciembre del 2002 la Dirección Regional de Agricultura del CTAR Ica, no ha practicado un inventario físico real de los bienes



Gobierno Regional

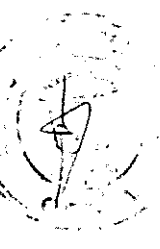


		patrimoniales del activo fijo, ni cuenta con registros auxiliares de control de bienes, por consiguiente al saldo reflejado en sus estados financieros por un importe S/ 9, 111,340.30, carece de un soporte que lo respalde, restándole confiabilidad al referido saldo. [SIC]
Castillo Cabezado, Ángel Antonio	Contador de la Dirección Regional de Agricultura	OBSERV. 22).- Ut Supra. OBSERV. 23).- Ut Supra.
Pillaca Castilla, Emiliano Augusto	Director Administrativo de la U.E. Salud Palpa – Nasca	OBSERV. 24).- Al 31 de diciembre del 2002 la Unidad Ejecutora Salud Palpa – Nasca, conforme del Pliego 449 CTAR Ica, no ha practicado un inventario físico real de los bienes patrimoniales del activo fijo ni cuenta con registros auxiliares de control de bienes del activo fijo; por consiguiente, el saldo reflejado en los estados financieros por S/ 4'665,083 carece de un soporte que lo respalde, restándole confiabilidad al referido saldo. OBSERV. 25).- Al 31 de diciembre del 2002 la Unidad Ejecutora Salud Palpa – Nasca, conforme del Pliego 449 CTAR Ica, considerada dentro de la muestra seleccionada, no ha practicado un inventario físico del rubro existencias; asimismo se carece de registros auxiliares; por consiguiente, el saldo reflejado en los Estados Financieros por S/ 218,843.48, carece del soporte de un inventario que lo respalde, restándole confiabilidad al referido saldo. OBSERV. 26).- En el periodo 2002, la Dirección Regional de Salud Palpa – Nasca fue sujeto de algunas donaciones de entidades públicas, determinándose falta de registro de los bienes recibidos en calidad de donación por S/ 23'712.00, además se evidenciaron deficiencias de control por carencia de registros auxiliares para el control de las referidas donaciones; además se ha verificado la recepción de bienes sin valorización, como proyectores, balanzas, esterilizadores, pulsímetro y Otros, con destino a la UTE Nasca, no registrados en libros. [SIC]
Huayta Carhuas, Samuel Nicanor	Jefe (e) del Área de Control Patrimonial	OBSERV. 24).- Ut Supra. OBSERV. 25).- Ut Supra.
Sillerico Trinidad, Hernán Edgar	Contador de la U.E. Salud Palpa – Nasca	OBSERV. 26).- Ut Supra.
Alfaro Rodríguez, Fernando Alfredo	Administrador	OBSERV. 27).- El rubro cargas diferida incluye un monto de S/ 422,703.11 que carece de análisis y de documentación sustentada y en otros casos pendiente de rendición de cuenta, proveniente de operaciones de años anteriores distorsionando la información financiera al 31 de diciembre del 2002.
Ochoa Ferreira, Percy Gustavo	Contador de la UGEL Palpa-Nasca	OBSERV. 27).- Ut Supra.

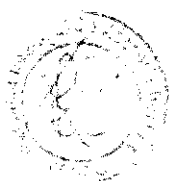


Gobierno Regional



	Palomino Rodríguez, Zoila Margarita	Jefe de Contabilidad de la U.E. Hospital San Juan de Dios de Pisco	OBSERV. 28).- Al 31 de diciembre del 2002 la depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo del periodo se encuentra subestimada con un importe de s/ 637,625 aproximadamente por omisión de la depreciación del periodo en la Unidad Ejecutora de Hospital San Juan de Dios de Pisco.
	Mondalgo Bernaola De Loayza, Martha	Ex Administradora	OBSERV. 29).- Al 31 de diciembre del 2002 la Unidad Ejecutora Hospital Regional de Ica, conforme del Pliego 449 CTAR Ica, no practicó un inventario físico del rubro existencias; asimismo se carece de registros auxiliares por consiguiente el saldo reflejado en los Estados Financieros por S/ 1'152,052.49, carece del soporte de un inventario debidamente valorizado, restándole confiabilidad al referido saldo. OBSERV. 30).- Al 31 de diciembre del 2002 la Unidad Ejecutora Hospital Regional de Ica, conforme del Pliego 449: CTAR Ica no ha practicado un inventario físico real de los bienes patrimoniales del activo fijo, ni tiene actualizado su margen de bienes del activo fijo, por consiguiente, los saldos reflejados en los estados financieros por s/ 7'860,028.85 carece de un soporte que lo respalde, restándole confiabilidad al referido saldo. [SIC]
	Lévano Salazar, Carlos David	Jefe de Logística del Hospital Regional de Ica	OBSERV. 30).- Ut Supra.

Que, dicho esto, tenemos que el artículo 88° de la Ley del Servicio Civil, dispone que las sanciones imponibles por faltas disciplinarias pueden ser: *amonestación escrita o verbal, suspensión sin goce de remuneraciones desde un día hasta por doce (12) meses, y destitución*. En el presente caso, supone la falta prescrita en el inciso d) del artículo 85° de la Ley del Servicio Civil: **"La negligencia en el desempeño de sus funciones"**, y respecto al Informe N° 001-2007-3-0390 (Observ. 18) supone la falta prescrita en el inciso f) del artículo 85° del citado cuerpo legal: **"La utilización o disposición de los bienes de la entidad pública en beneficio propio o de terceros"**; en cuanto al Informe N° 004-2007-5340 (Observ. 2.3) supone la falta prescrita en el artículo 100° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, indicando que también constituyen faltas, lo previsto en el artículo 239 de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, en el presente caso: **"incurrir en ilegalidad manifiesta"**, asimismo, sobre el Informe N° 008-2010-2-5340 (Observ. 1), supone la falta prescrita en el artículo ñ) del artículo 85° de la Ley del Servicio Civil: **"La afectación del principio de mérito en el acceso y la progresión en el servicio civil"** y finalmente el Informe N° 003-2011-2-5340 (Observ. 2) supone la falta prescrita en el artículo p) del artículo 85° del citado cuerpo legal: **"La doble percepción de compensaciones económicas, salvo los casos de dietas y función docente"**;





Gobierno Regional



Bajo este contexto, se tiene que las presuntas faltas administrativas se habrían cometido desde el año 2000 hasta el año 2012, conforme a la relación de funcionarios y servidores comprendidos en los informes de auditoría descritos, por lo cual al día de hoy, ya habría prescrito la potestad administrativa sancionadora del que cuenta la Entidad para iniciar el PAD por la presunta comisión de la falta administrativa, conforme al artículo 94° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, que establece:

"Artículo 94.- Prescripción

La competencia para iniciar procedimientos administrativos disciplinarios contra los servidores civiles decae en el plazo de tres (03) años contados a partir de la comisión de la falta y uno (01) a partir de tomado conocimiento por la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad o la que haga sus veces. (...)"

Siguiendo esta línea de análisis, la Directiva No. 002-2015-SERVIR/GPGSC, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 101-2015-SERVIR-PE, establece en numeral 10.1 (...) **"Cuando la denuncia proviene de una autoridad de control, se entiende que la entidad conoció de la comisión de la falta cuando el informe de control es recibido por el funcionario público a cargo de la conducción de la entidad"** (...); denotándose en el presente caso que la Gobernación Regional tomó conocimiento de cuarenta y un informes de auditoría mediante el Oficio N° 982-2015-ORCI de fecha 15 de diciembre del 2015, y el informe restante a través del Oficio N° 680-2016-ORCI de fecha 07 de setiembre del 2016; empero, los referidos informes de auditoría llegaron a Gobernación Regional en calidad de prescritos, teniendo en consideración que el Informe N° 04-2013-2-5340 (Examen especial al perfil, expediente técnico y actos preparatorios de la licitación pública N° 11), tuvo como fecha de prescripción el 10 de diciembre del 2015;

En consecuencia, ya habría prescrito la potestad administrativa sancionadora del que cuenta la Entidad para iniciar el PAD por la presunta comisión de las faltas administrativas, conforme al numeral 97.1 del artículo 97° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que establece:

"Artículo 97.- Prescripción

97.1 La facultad para determinar la existencia de faltas disciplinarias e iniciar el procedimiento disciplinario prescribe conforme a lo previsto en el artículo 94 de la Ley, a los tres (3) años calendario de cometida la falta, salvo que, durante ese período, la oficina de recursos humanos de la entidad, o la que haga sus veces, hubiera tomado conocimiento de la misma. En este último supuesto, la prescripción operará un (01) año calendario después de esa toma de conocimiento por parte de dicha oficina, siempre que no hubiere transcurrido el plazo anterior"

En concordancia a lo establecido por la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, a partir de la entrada en vigencia de esta norma los procesos administrativos disciplinarios se tramitan de conformidad con lo estipulado en esta ley y sus normas reglamentarias; así también, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", estipula en su Undécima Disposición Complementaria Transitoria, que el título correspondiente al régimen disciplinario y procedimiento sancionador entra en vigencia a los tres meses de publicado el Reglamento, con la finalidad de que las entidades adecuen internamente sus procedimientos; es decir que entró en vigencia desde el 14 de septiembre de 2014;



Gobierno Regional



Que, de lo expuesto, con las facultades de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GORE-ICA/PR de fecha 02 de enero de 2019, en la misma que se me designa como Gerente General Regional; en concordancia con el literal j) del artículo I del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN del inicio de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios contra los servidores y ex servidores señalados en los siguientes informes:

Informe N° 17-2001-2-4662 (Examen especial sobre el uso de materiales en la obra: Modulo CTAR-Ica)

Fecha de comisión de la falta: Diciembre 2001
Fecha de prescripción de la falta: Diciembre 2004

- Ramos Ramos, Víctor Arnaldo
- Donayre Hernández, Hilario

Informe N° 13-2002-2-4662 (Responsabilidades administrativas en proceso de adjudicación directa selectiva GRAM/SGAP N° 134-136)

Fecha de comisión de la falta: Junio 2002
Fecha de prescripción de la falta: Junio 2005

- Hernández Hernández, Carlos Sebastián
- Donayre Hernández, Carmen Gladys
- Peña Martínez Jesús Encarnación

Informe N° 005-2003-2-5340 (Examen especial sobre incentivos otorgados a servidores de la Dirección Regional de Educación de Ica)

Fecha de comisión de la falta: Mayo 2002
Fecha de prescripción de la falta: Mayo 2005

- Yallico Buleje, José Augusto
- Huamán Becerra, Silvio Roberto
- Aquije, Muñoz, Felipe Máximo
- Huamán Llancare Víctor Raúl
- Castilla Pisconte, Eusebio Marcelino



Gobierno Regional



- Silva Silva, Jorge Raúl
- Soto Perales, Pablo Gregorio
- Junes Astocaza, Saúl Norberto
- Motta Dueñas, Julio Rolando

Informe N° 011-2003-2-5340 (Examen especial a la ejecución de obras por emergencia a cargo del ex CTAR-Ica periodo 2002)

Fecha de comisión de la falta: año 2002
Fecha de prescripción de la falta: año 2005

- Chumbile Cahuana, Vidal F.
- Fernández Rivas, José
- Cabrera Hernández, Fidel Santos
- Valverde Tapia, Javier
- Cuba García, Ananías P.
- Figueroa Norabuena, Florencio
- Pariona Robles, Humberto

Informe 12-2003-2-5340 (Evaluación al proceso de adjudicación de mano de obra)

Fecha de comisión de la falta: Setiembre 2003
Fecha de prescripción de la falta: Setiembre 2006

- Lovera Muñante, Javier
- Alzamora Gonzales, Enrique
- Apolaya Torres, David

Informe 13-2003-2-5340 (Investigación a denuncia presentada a presuntas irregularidades en el Hospital de apoyo de Palpa)

Fecha de comisión de la falta: año 2003
Fecha de prescripción de la falta: año 2006

- Grados Tenorio, Alfredo
- Pillaca Castilla, Emiliano
- Sillarico Trinidad, Edward
- Palomino de la Cruz, Manuel
- Araujo Quispe, Renán
- Grados Tenorio, Nilo



Gobierno Regional



Informe N° 02-2004-2-5340 (Examen especial al incumplimiento de la R.C N° 109-2002-CG-designación de sociedad de auditoria)

Fecha de comisión de la falta: 13 de junio del 2002
Fecha de prescripción de la falta: 13 de junio del 2006

- Silva Silva, Jorge Paúl
- Bautista Ortiz, Emilio Alberto
- Soto Perales, Pablo Gregorio

Informe N° 05-2004-2-5340 (Examen especial sobre implementación de recomendaciones de los informes de acciones de control)

Fecha de comisión de la falta: Marzo 2004
Fecha de prescripción de la falta: Marzo 2007

- Pow Sang Kuoc, Eduardo
- Zumarán Marchena Víctor
- Bautista Ortiz, Emilio Alberto
- Ita Maguiña, Edgar Vidal
- De la Cruz Anchante, Víctor
- Calderón Patiño, Juan de Dios

Informe N° 13-2004-2-5340 (Auditoria a los estados financieros del CAFAE del gobierno regional de Ica-periodo 2003)

Fecha de comisión de la falta: Diciembre 2003
Fecha de prescripción de la falta: Diciembre 2006

- Francisco Gómez Aparcana
- Víctor Hugo Janampa Rojas
- Brian Donayre Palomino
- Reynaldo Lavanda Uribe
- Juan Arredondo Luna
- Manuel Flores Medina
- Janet Velásquez Arroyo
- Vicente Sánchez Carbonel
- Javier Torres Chang
- Víctor Zarate Jiménez
- Ruth Valdez Guerra
- Amparo Saravia Cabezudo



Gobierno Regional



Informe N° 003-2005-2-5340 (Auditoría a la información financiera 2004-CAFAE del Gobierno Regional de Ica)

Fecha de comisión de la falta: Diciembre 2004
Fecha de prescripción de la falta: Diciembre 2007

- Pow Sang Kuoc, Eduardo Alfredo
- Gómez Aparcana, Francisco Alcides
- Quispe Manchego, Carlos Francisco
- Bautista Quispe, Alfonso
- García Donayre, Javier
- Palomino Flores, Juan
- Flores Guerra, Carlos
- Chonta Aragointia, Godofredo
- Carhuayo Quispe, José
- Herrera Vega, Humberto
- García Cueto, Fanny
- Ramos Espino, Carlos
- Ojeda Rojas, Luis
- Sarmiento Montesinos, Rina
- Angulo Yataco, Fernando
- Almeyda Alejo, Aurora
- Ochoa Ferreyra, Percy
- Alfaro Rodríguez, Fernando
- Pérez Chacaliaza, Luis Alberto
- Arredondo Luna, Juan
- Donayre Vilca, Enrique
- Flores Medina, Manuel
- Soldevilla Vera, Cecilia
- Pariona Mollares, Eber
- Palomino Aparcana, Víctor
- Soto Aguayo, Justo
- Valdez de Legua, Ruth
- Jáuregui Rojas, Smith
- Huayta Guillen, Luis
- Ramos Villavicencio, Manuel
- Sotelo Yactayo, Ricardo
- Palomino Carrasco, Manuel
- Ramos Espino, Juan
- Peña Quijandría, Luis
- Pareja Pachas, Mirtha





Gobierno Regional



- Hernández Morón, Renán
- Pillaca Castilla, Emiliano
- Sillerico Trinidad, Hernán Edgar
- Valdez de Legua, Ruth
- Quijandría Huaranga, Cesar
- Palomino Rodríguez, Zoila
- Vargas Casma, José
- Salazar Otero, Carlos
- Laos Anchante Walter
- Condori Yanayaye Luis Alberto
- Calderón Arias, Cesar
- Ormeño García, Carlos
- Morales Cahua, Otilia
- Ormeño García, Juan

Informe N° 196-2005-1-C810 (Informe administrativo Ex. Esp. CTAR-ICA)

Fecha de comisión de la falta: 19 de agosto del 2003
Fecha de prescripción de la falta: 19 de agosto del 2006

- Villagómez Garibay, Gerardo
- Escate Gómez, Luis Jesús
- Tello Céspedes, Vicente Manuel
- Marañón Barraza, Rómulo
- Orellana Parvina, Pedro Luis
- Pow Sang Kuoc, Eduardo
- Muñoz Gonzales José Raúl
- Ríos Gutiérrez, Oscar
- Yarasca Ramos, Pedro
- Morales Salguero, Juan Hugo
- Zumaran Marchena, Víctor Napoleón
- Ore Legua, Juan Alberto
- Orellana Mora, Jorge
- Arce Fernández, Juan Francisco
- Gómez Aparcana Francisco
- Ajalcuña Pachas, Andrés Wilfredo
- Campos Cabrera, Angélica
- Cornejo Merino, Julio
- Elías de Pun Yueng, Naciencena Benjamina
- Yerén Lima, César Oswaldo
- Velásquez Carlich, Santiago Leonel



Gobierno Regional



- Roca Cabrera, Elard Amado
- Salcedo Cabezas, Javier Arturo
- Sigvas Fuentes, Juan
- De la Cruz Aguado, Jaime
- Espino Altamirano, Hugo
- Aldoradin Carrasco, William Leoncio
- Muñante Palomino, Guillermo
- Medina Sologuren, Miguel Téofilo
- Cabello Victoria, Tomás
- Cuba García, Ananías
- Figueroa Norabuena, Florencio
- Pariona Robles, Humberto
- García Díaz, Manuel Gustavo
- Pahuera Chumbi, Fernando Edward
- Muñoz Cartagena, Julio William
- Arias Mejía, Samuel Raúl
- Oliveira Callardo José
- Arango Salcedo, Víctor
- Warthon Cárdenas, Katty
- Suarez Gallegos, Walter
- Salas Delgado, María
- Martínez Fuentes, Agustín Juan Pedro

Informe N° 001-2006-2-5340 (Examen especial a la oficina de Abastecimiento periodo 2005)

Fecha de comisión de la falta: Abril 2006
Fecha de prescripción de la falta: Abril 2009

- Maillard Vega, Carlos
- Godoy Andía, Jorge Luis
- Corrales Legua, Cesar
- Luna Arce, Juan
- Pineda Quispe, Paul
- Pizarro Hernández, Orlando
- Bendezú Hinostroza Román
- Donayre Hernández, Carmen
- Cahua Córdova Alex
- Gómez Aparcana, Francisco
- Trigoso Delgado, Constantino
- Garavito Berrocal, Julio



Gobierno Regional



- Hernández Huaranga, Luis

Informe N° 002-2006-2-5340 (Examen especial a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ica)

Fecha de comisión de la falta: Junio 2006
Fecha de prescripción de la falta: Junio 2009

- Córdova Flores, Godofredo
- Herrera Vega, Humberto
- Salcedo Román, Renán
- García Cueto, Fanny
- Vargas Marina, Rosa
- Salazar Rojas, Carmen
- De la Fuente Rivera, Jaime
- Chacaltana Medina, Manuela
- Valdez Loyola, Fernando
- Rodríguez Dorich, Viviano
- Peña Bernaola, Amelia
- Parra Siguas, Javier
- Legua Angulo, Luis
- Flores Céspedes, Cesar
- Vergel Ravello, Rosario
- Massa Gálvez, Alfredo
- De la Cruz Palomino, Víctor
- Loayza García, Jorge
- Aparcana Hernández, Ángel

Informe N° 007-2006-2-5340 (Informe especial al área de Abastecimiento del Hospital Regional de Ica)

Fecha de comisión de la falta: Junio 2005
Fecha de prescripción de la falta: Junio 2008

- Reynoso Sánchez, Limbert
- Valdez de Legua, Ruth Pilar
- Elías Yupanqui, Aida Nicolasa
- Escajadillo de Oré, Juana
- Palomino Maraón, Javier Antonio
- Chávez Barrios de Flores, Angélica María
- Guzmán Paredes, María Isabel
- Peña Espinoza, Alicia Josefina
- Nieto Mendoza, Fausto Felipe



Gobierno Regional



Informe N° 001-2007-3-0390 (Informe largo del examen financiero del ejercicio económico 2005)

Fecha de comisión de la falta: 31 de diciembre del 2005
Fecha de prescripción de la falta: 31 de diciembre del 2008

- Hernández Huaranga Luis Alberto
- Gómez Aparcana, Francisco Alcides
- Chacaltana Ramos, José
- Carrillo Niño de Guzmán César
- Barrios Luna Renée
- Quispe Manchego, Carlos Francisco
- Trigos Delgado, Constantino
- Garavito Berrocal, Julio
- Fernández Condori, Ananías
- Huertas Talavera, Eric Abelardo
- Salazar Otero, Carlos Enrique
- Guerra Mendoza, Gladis Balta



Informe N° 002-2007-3-0390 (Informe sobre el examen especial de la información presupuestaria del ejercicio económico 2005)

Fecha de comisión de la falta: Enero 2007
Fecha de prescripción de la falta: Enero 2010

- Hernández Huaranca, Luis
- Barrios Luna, René
- Espino Parvina, Violeta



Informe N° 004-2007 (Examen especial a la implementación recomendaciones de informes especiales y procesos administrativos disciplinarios)

Fecha de comisión de la falta: 23 de febrero del 2006
Fecha de prescripción de la falta: 23 de febrero del 2009

- Chacaltana Ramos, José
- Harvey Gutiérrez, Daniel Gerardo
- Velásquez Carlich, Santiago Leonel
- Bendezú Hinostroza, Román Aurelio
- Grados Vilchez, José Antonio
- Cornejo Merino, Julio Arturo
- Ríos Rodríguez, José Santiago





Gobierno Regional



- Felices Martínez, Walter Sabino
- Pow Sang Kuoc, Eduardo Pablo
- Sigvas Fuentes, Juan
- Pastor Ramírez, Juan Manuel

Informe N° 007-2007-02-5340-005 (Examen especial sobre aplicación de normas de austeridad en el pago de remuneraciones y dietas en el Gobierno Regional de Ica)

Fecha de comisión de la falta: 12 de julio del 2006
Fecha de prescripción de la falta: 12 de julio del 2009

- García Mendoza Eddy Fermín
- Carrasco Aguilar, Javier Francisco
- Hernández Huaranga, Luis Alberto
- Lam Ferreyra, Jesús Anabella
- Gómez Aparcana, Francisco Alcides
- Barrios de Castro, René Jovina
- Vera Belli, Javier Gustavo
- Chávez Cornejo, Carlo Ernesto
- Yarmas Gutiérrez, Juan Antonio
- Puccineli de Ruiz, Haydee Carmela
- Peña Valle, José Luis
- Tello Céspedes, Manuel Vicente
- Meza Franco, Félix Prospero

Informe N° 00-2008-02-5340 (Examen especial a la Dirección Regional de Agricultura de Ica-Periodo 2006)

Fecha de comisión de la falta: Diciembre 2006
Fecha de prescripción de la falta: Diciembre 2009

- Carpio de Ceccarelli, Carmen Rosa
- Mayaute Mayaute, Mariela Rosario
- Falconí Gómez, Félix Daniel
- Pasache Mávila, Jaime Antonio
- Murguía de Renteros, Gloria Lilia
- Chonta Aragointia, Godofredo
- Huaranga Sánchez, Orlando Gilberto
- Jiménez Céspedes, Luzmila María
- Tipacti Gómez, Humberto
- Cucchi Acuña, Juan Tomás



Gobierno Regional



- Torres Chang, Jesús Javier
- Pool Vallejos, Víctor Manuel

Informe N° 028-2008-3-0120 (Informe largo de auditoría)

Fecha de comisión de la falta: 31 de diciembre del 2007
Fecha de prescripción de la falta: 31 de diciembre del 2010

- Aparcana Ascama, José Reynaldo
- Zarate Jiménez, Víctor Zacarias
- Lengua Valle, Juan Augusto
- Garavito Berrocal, Julio Hubert
- Mujica Catacora, Helmuth Alberto
- Palomino Flores, Juan Bautista
- Orellana Mora, Jorge Antonio
- Aquije Muñoz, Felipe Máximo
- Avalos Saravia, Manuel Jesús
- Ramos Espino, Carlos Isidro
- Ochoa Ferreyra, Carlos Gustavo
- Pillaca Castilla, Emiliano Augusto
- Pareja Medina, Julio Luis
- Antezana Antezana, María Esther
- Astocaza Armacanqui, Jorge Antonio
- Pariona Mollares, Mariano Eber
- Jáuregui Rojas, Smith Petylú
- Herrera Tordoya, Julio Armando
- José Anselmo Valenzuela Córdova
- Renteros Camargo, Norma Consuelo
- Espino Palomino, Víctor Manuel
- Quijandría Huaranga, Cesar Augusto
- Medrano Grados, Samuel Feliberto

Informe N°004-2009-2-5340 (Examen especial a los sistemas administrativos de la Dirección Regional de Agricultura Ica- Periodo 2008)

Fecha de comisión de la falta: Marzo 2009
Fecha de prescripción de la falta: Marzo 2012

- Acuña Pacheco, Domingo Jaime
- Barrios de Castro, René Jovina
- Carpio de Ceccarelli, Carmen Rosa
- Chonta Aragointia, Godofredo



Gobierno Regional



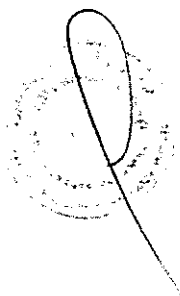
- Colina Mendoza, Jorge Alejandro
- Cucchi Acuña, Juan Tomas
- Espino Parvina, Violeta Elizabeth
- Falconí Gómez, Félix Daniel
- Flores Guerra, Carlos Antonio
- Galindo Berrocal, Víctor Jesús
- García Girao, William Wilfredo
- Gómez Tipacti, Humberto
- Hernández Hernández, Carlos Sebastián
- Jayo Ramos, Juan Felipe
- Llacza Atanacio, Miguel Antonio
- Murguía de Renteros, Gloria Lilia
- Orellana García, Julio Ubaldo
- Ortiz Castilla, Walter Ricardo
- Pasache Mávila, Jaime Antonio
- Portuguez López, Carlos Enrique
- Sandoval Vitteri, Julio Antonio.
- Torres Chang, Jesús Javier
- Uribe de Murguía, Leonor Martha



Informe N° 001-2010-2-5340 (Examen especial a la ejecución de obras 2004 y 2008 del Gobierno Regional de Ica)

Fecha de comisión de la falta: Diciembre 2009
Fecha de prescripción de la falta: Diciembre 2012

- Silva Silva, Eleno
- Chiong Ampudia Javier Francisco
- Paredes Flores, Jorge Walmor
- Rodríguez Casavilca, Luis Alberto
- Rivera Avalos, Fabio Gregorio
- Medina Luyo, Guillermo Alberto



Informe N° 006-2010 (Auditoria a los estados financieros, al CAFAE del Gobierno Regional de Ica, periodo 2009)

Fecha de comisión de la falta: Mayo 2010
Fecha de prescripción de la falta: Mayo 2013

- Pasache Mávila, Jaime Antonio
- Llacza Atanacio, Miguel Antonio
- Cucchi Acuña Juan Tomás





Gobierno Regional



- Gómez Tipacti, Humberto
- Escate Torres, Julián Herodes
- Trinidad Torres, Hilda Esperanza
- Quispe Arias, Niser Macedonio
- Muñante Acasiete, Manuel Francisco
- Sarmiento Pinto, Gladys Geraldina
- Chacaltana Medina, Manuela
- Gavilano Rueda, Carlos Enrique
- Neyra Sierra, Ángel Juan
- Sotelo Donayre, Víctor Javier
- Vilca Escate, Donatila Josefina
- Guillen Guevara, Julia Violeta
- Ormeño García, Juan Pablo
- Salas Portugal, Teófilo Roger
- Álvarez Aquije, Arnaldo Jorge
- Alfaro Rodríguez, Fernando Alfredo
- Araujo Contreras, Doris Garibay
- Yerén Pallín, Miguel Ángel
- Huamaní Contreras, Julio
- Cabrera Aquino, Gladys Patricia Eva
- Huamán Ancaya, Erle Víctor
- Martínez Sulca, Carmen Rosa
- Macotela Rodríguez, Valeria
- Lobo Quijaite, Adolfo Armando
- Ramos Espino, Carlos Isidro
- Angulo Yataco, Gregorio Fernando
- Avalos Saravia, Manuel Jesús
- Quispe Villa, Elba Elizabeth
- Pachas Almeyda, Freddy Raúl

Informe N° 008-2010-2-5340 (Examen especial a los procesos de personal, remuneraciones y pensiones en la sede central del GORE-ICA, periodo 2007-2008)

Fecha de comisión de la falta:

Diciembre 2008

Fecha de prescripción de la falta:

Diciembre 2011

- Andía Cortez, Luis Enrique
- Aparcana Ascama, José Reynaldo
- Aparcana Carbajo, Rolando Adolfo
- Arrieta Hidalgo, Javier Alfonso



Gobierno Regional



- Bautista Tipacti, José Orlando
- Buleje Casavilca, Yudi Miria
- Catacora Alatriza, Eddy Américo
- Chacaliaza Espinoza, Jorge Luis
- Espinoza Miranda, Jorge
- Flores Hernández, Luis Enrique
- Gutiérrez Lazarte, Ángela Gabriela
- Huamaní Crisóstomo, Julián Abundio
- Laos Castro, Milagros del Rocío
- Linares Guzmán, Antonio Adán
- Lobo Quijaite, Adolfo Armando
- Mansilla Salazar, Jorge Mercedes
- Medina Brizuela, Victoria Rosario
- Monzón Cárdenas, Fredy
- Muelle Luque, María del Carmen
- Neira Goyoneche, Nora Augusta
- Ojeda Rojas, Luis Guillermo
- Pacco Ruiz, Antonio Nicolás
- Peña Portilla, Santiago Rufino
- Ramos Espino, Carlos Isidro
- Sarmiento Montesinos, Rina
- Suarez Pradinet, Luis Pánfilo
- Tasayco Tasayco, Luis
- Tipacti Flores, José Alberto
- Uribe Bravo, Celso Maximiliano
- Valencia Anchante, Pedro Antonio
- Vilchez Flores, Edilberto Mercedes

Informe N° 009-2010-2-0219 (Informe largo de auditoría financiera del Gobierno Regional)

Fecha de comisión de la falta:

31 de diciembre del 2008

Fecha de prescripción de la falta:

31 de diciembre del 2011

- Acasiete Uchuya, Raúl Alfredo
- Arango Salcedo, Víctor Pastor
- Aquije Muñoz, Felipe Máximo
- Acuña Trujillo, Katy
- Reyes Hernández, Julio Teodoro
- Llerena Huaroto, Cesar Raúl
- Yallico Buleje, José Augusto



Gobierno Regional



- Sarmiento Montesinos, Rina
- Tasayco Tasayco, Luis
- Ramos Espino, Carlos Isidro
- Ramos Hernández, Javier Martín
- Alfaro Rodríguez, Fernando Alfredo
- Álvarez Aquije, Arnaldo Jorge
- Reyes Hernández, Mario Rolando
- Valdivia Tirado, Marcial Enriquea
- Rojas Chonta, Nayda Mary
- Quispe Marcatinco, Abraham Ermitaño
- Pariona, Mollares, Mariano Eber
- Grimaldo Córdova, Hugo Manuel
- Magallanes Bonifacio, Flor de María
- Hernández Castillo, Gicela Marlene
- Palomino Maraón, Javier Antonio
- Quijandría Huaranga, César Augusto
- Mujica Catacora, Helmuth Alberto
- Palomino Flores, Juan Bautista

Informe N° 13-2010-3-0219 (Informe largo de conformidad con los requerimientos de la contraloría general de la república, examen financiero del ejercicio económico 2009)

Fecha de comisión de la falta: 31 de diciembre del 2009
Fecha de prescripción de la falta: 31 de diciembre del 2012

- Calvera León, Ricardo Hilario
- Hernández Hernández, Armando Leonidas
- Pujaico Espino, Víctor Manuel
- Aquije Muñoz, Felipe Máximo
- Acuña Trujillo, Katy
- Llerena Huaroto, Cesar Raúl
- Yallico Buleje, José Augusto
- Huamán Becerra, Silvio Roberto
- Sarmiento Montesinos, Rina
- Avalos Saravía, Manuel Jesús
- Ramos Espino, Carlos Isidro
- Junes Ávila, Leocadio Cecilio
- Cusipuma Revatta, Ángel Ricardo
- Cantoral Antezana, Juan Asunción
- Ascarza Moisés, Mario Gotardo



Gobierno Regional



- Alfaro Rodríguez, Fernando Alfredo
- Valdivia Tirado, Marcial Enrique
- Rojas Chonta, Nayda Mary
- Burgos Becerra, Cesar
- Pariona Mollares, Mariano Eber
- Magallanes Bonifacio, Flor de María
- Palomino Maraón, Javier Antonio
- Bonifaz Donayre, Rosario Esmeralda
- Moquillaza Zorrilla, Julio Cesar
- Huamán Pillaca, Heidy Jovita
- Sillerico Trinidad, Hernán Edgar
- Hernández Yucra, Alejandrín Gudelia
- Mujica Catacora, Helmuth Alberto

Informe N° 287-2010-1-L555 (Construcción de galerías filtrantes en el vaso minaqueros y líneas de conducción para abastecimiento de agua potable de la ciudad de Chincha)

Fecha de comisión de la falta: 12 de diciembre del 2008
Fecha de prescripción de la falta: 12 de diciembre del 2011

- Triveño Pinto, Rómulo
- Otiniano Moquillaza, Ricardo Enrique
- Uchuya Uribe, Gustavo Guillermo
- Arango Salcedo, Víctor Pastor
- Chacaliaza Espinoza, Jorge Luis
- Maldonado Almanza, Camil
- Muñante Palomino, Guillermo Roberto
- Quispe Peña, Fernando Gilberto
- Fernández Condori, Ananías
- Aparcana Ascama, José Reynaldo
- Lengua Valle, Juan Augusto

Informe N° 002-2011-2-5340 (Examen especial a la captación y correcta aplicación de los recursos directamente recaudados de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Periodo 2009)

Fecha de comisión de la falta: Diciembre 2009
Fecha de prescripción de la falta: Diciembre 2012

- Anguio Quispe, Félix Florentino
- Orellana de Sánchez, Gladys Margarita



Gobierno Regional



- Valencia Pérez, Luis Orlando
- Quije Quije, Elsa Cira
- Chacaliza Vergara, Luisa

Informe N° 007-2011-3-0081 (Informe largo del examen especial a la información presupuestaria del año 2010)

Fecha de comisión de la falta: 31 de diciembre del 2010
Fecha de prescripción de la falta: 31 de diciembre del 2013

- Tipacti Flores, José Alberto

Informe N° 003-2011-2-5340 (Examen especial a la verificación de denuncias relacionadas con la Dirección Regional de Educación, periodo 1998-2010)

Fecha de comisión de la falta: 14 diciembre 2010
Fecha de prescripción de la falta: 14 diciembre 2013

- Bautista Ortiz, Emilio Alberto
- Baiocchi Chacaltana, Américo Humberto
- Lantaron Nuñez, Baltazar
- Quispe Arias, Pablo Máximo
- Matta Santa Cruz, Walter Inocente
- Zubieta Aldabe, Santiago Eder
- Caverro Vilca, César Augusto
- Orellana Mora, Jorge Antonio
- Acuña Trujillo, Katy
- Salazar Albornoz, Ricky Dakin
- Huallpa Gutiérrez, Ernesto Edilberto
- Juárez Casas, Javier Elías
- Suarez Huamaní, Oscar Arnulfo
- Felices Martínez, Walter Sabino
- Huamán Llancare, Víctor Raúl
- Gaudencio Vega, Inocente
- Herrera Palomino, Luz Edith
- Córdova Vega, Pedro Rafael
- Morales Gutiérrez, Víctor Enrique
- Rojas Salas, José David
- Muñoz Medina, Néstor Esmel
- Miguel Flores, Jesús Alberto
- Vilca Espino, Jaime Leocadio



Gobierno Regional



- Ramos Tipián, Luis Aurelio
- Álvarez Pacheco, Gloria Soledad
- Aparcana Tataje, Julissa Magaly
- Ballón Valdivia, Rossana
- Morales Rojas, Cira Violeta
- Muñante Pachas, Julia Roxana
- Vargas Aparcana, Martha Ysabel
- Vilca Perales, Flor Elena
- Cajo Salamanca, Doris Rosario
- Condeña Quiñonez, Elva Luz
- Cucho Espinoza, María Haydee
- Medina Pardo, Ada Liliana
- Muñoz Munayco, Nora Ruth
- Palomino Olivares, Luz
- Ramos Rosas, Carmen Aura Selene
- Vizarreta Flores, Anita Madeleine
- Zúñiga Chalco, Cecilia Haydee
- Anyarín Tipiani, Lucy Santos

Informe N° 001-2012-2-5340 (Examen especial a la ejecución de la obra: sustitución, ampliación y equipamiento de las aulas en la institución educativa Raúl Porras Barnechea – Pisco)

Fecha de comisión de la falta: 25 de agosto del 2006
Fecha de prescripción de la falta: 25 de agosto de 2009

- Llamosas Llamosas, Víctor Manuel
- Quijandría Ramos, José Paúl
- Hernández Hernández, Armando Leonidas
- Grados Vilchez, José Antonio
- Breña Salazar, Víctor Manuel
- León Tataje, Celso Antonio
- Bonilla Gonzales, Pedro Luis
- Arango Salcedo, Víctor
- Fernández Condori, Ananías

Informe N° 003-2012-2-5340 (Examen especial a la adquisición de bienes y servicio en la sede central del Gobierno Regional de Ica)

Fecha de comisión de la falta: 20 de diciembre del 2010
Fecha de prescripción de la falta: 20 de diciembre del 2013



Gobierno Regional



- Chacallaza Espinoza, Jorge Luis
- Anicama Cabrera, José William
- Pariona Quíncho, Rubén Eduardo
- Meza Morales, Juan Christian
- Pineda Moran, Juan Manuel
- Triveño Pinto, Rómulo
- Tipacti Flores, José Alberto
- Lengua Valle, Juan Augusto
- Coronel Olano, Norvil
- Cangana Gutiérrez, Alfredo
- Orcada Pariona, Mercedes
- Huamantumba Martínez, Rosa Luz
- Loyola Rosas, Carlos Fernando
- Siancas Jáuregui, Cirilo
- Catacora Alatriza, Eddy Américo
- Luna Arce, Juan Edwin
- Cáceres Junes, Rony Aldo
- Muñante Palomino, Guillermo Roberto
- Murguía Palomino, Gloria Lilia
- Pasache Mavila, Jaime Antonio
- Sánchez Carbonel, Vicente Víctor
- Azurza Huamaní, Gualberto Paulino

Informe N° 001-2013-2-5340 (Examen especial a los procesos de adjudicación de terrenos eriazos, Dirección Regional de Agricultura)

Fecha de comisión de la falta: 28 de mayo del 2010
Fecha de prescripción de la falta: 28 de mayo del 2013

- Galindo Berrocal, Víctor Jesús
- Torres Chang, Jesús Javier
- Carpio de Ceccarelli, Carmen Rosa

Informe N° 03-2013-2-5340 (Examen especial a las contrataciones del Gobierno Regional de Ica – Oficina de Abastecimiento y Patrimonio)

Fecha de comisión de la falta: Agosto del 2011
Fecha de prescripción de la falta: Agosto del 2014

- Zarate Pérez, Ray Milton
- Cisneros Moya, Eder
- Vizcarra Román, Miller Edú
- León Martínez, Willy Manuel



Gobierno Regional



- Talace Cayo, Juan Carlos

Informe N° 04-2013-2-5340 (Examen especial al perfil, expediente técnico y actos preparatorios de la licitación pública N° 11)

Fecha de comisión de la falta: 10 de diciembre del 2012

Fecha de prescripción de la falta: 10 de diciembre del 2015

- Zarate Pérez, Ray Milton
- Felipa Rejas, Hernán Javier

Informe N° 008-2013-3-0326 (Informe largo de auditoría financiera 2011)

Fecha de comisión de la falta: 31 de diciembre del 2011

Fecha de prescripción de la falta: 31 de diciembre del 2014

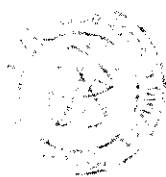
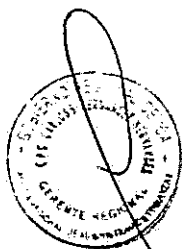
- Talace Cayo, Juan Carlos
- Lengua Valle, Juan Augusto
- Vizcarra Román, Miller Edú
- Auris Escobar, Yuri Valery
- Junes Astocaza, Saúl Norverto
- Malqui Valderrama, Roosevelt
- Aquije Muñoz, Felipe Máximo
- Coronel Olano, Norvil
- Suiney Pacheco, Herbert William
- Franco Soto, Mario Luis
- Pérez Chacaliza, Alberto Luis
- Soto Godoy, Gustavo Pablo
- Pereyra Zea, Leonor Carmen
- Vásquez Gutiérrez, Rosario Lucia Marina

Informe N° 15-2015-1-L-445 (Contratación de la ejecución del proyecto fortalecimiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Hospital San José de Chincha)

Fecha de comisión de la falta: 05 de abril del 2011

Fecha de prescripción de la falta: 05 de abril del 2014

- Pérez Cortez, Ana Yolanda
- Vizcarra Román, Miller Edú





Gobierno Regional



Informe N° 008-2011-3-0081 (Informe largo de auditoría financiera del año 2010)

Fecha de comisión de la falta: 31 de diciembre del 2010

Fecha de prescripción de la falta: 31 de diciembre del 2013

- Lengua Valle, Juan Augusto
- Bautista Quispe, Alfonso
- Salazar Albornoz, Ricki Dakin
- Aquije Muñoz, Felipe Máximo
- Malqui Valderrama, Roosevelt
- Chacaltana Mendoza, Otto Julio
- Rojas Chonta, Nayda Mary
- Pariona Mollares, Mariano Eber
- Palomino Flores, Juan
- Leandro Silva, Ignacio Pompello
- Vilca Escate, Donatila Josefina
- Peña Huamani, Lucy

Informe N° 10-2009-2-5340 (Auditoría Financiera a los EE.FF. DEL CAFAE GORE-ICA 2008)

Fecha de comisión de la falta: Noviembre 2008

Fecha de prescripción de la falta: Noviembre 2011

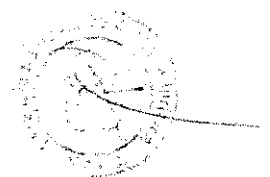
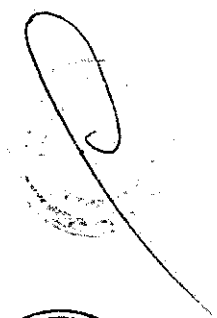
- Hernández Cabrera, Luis Alberto
- Herrera Tomayro, Mariana
- Suarez Alvites, Esther
- Patiño Peralta, Hírel Américo
- Alva Peralta, Esther Rebeca
- Bernaola Paredes, Mercedes María
- Uribe de Brea, María Antonia
- Córdova Toribio, Gilbert Juan
- Canales Navarrete, Diana Mónica
- Llacza Atanacio, Miguel Antonio
- Cucchi Acuña, Juan Tomás
- Chonta Arangoitia, Godofredo
- Uribe de Murguía, Leonor Martha
- Ortiz Castilla, Walter Ricardo
- Portuguez López, Carlos Enrique
- Martínez López, Sime
- Donayre Sumen, Carlos Augusto



Gobierno Regional



- Valenzuela Córdova, José Ancelmo
- Quispe Arias, Niser Macedonio
- Muñante Acasiete, Manuel Francisco
- Sarmiento Pinto, Gladis
- Catacora Alatrística, Eddy Américo
- Tipacti Flores, José Alberto
- Lengua Valle, Juan Augusto
- Espino Parvina, Violeta Elizabeth
- Hernández Hernández, Carlos Sebastián
- Garibay Condori, Rosa Elena
- Camarena Rodríguez, Zacarías Severo
- Pacco Ruiz, Antonio Nicolás
- Ramírez Reyes, Carlos Augusto
- Lovera Muñante, Javier Lorenzo
- Medina Brizuela, Victoria Rosario
- Bautista Tipacti, José Orlando
- Espinoza Miranda, Jorge
- Murguía Morón, Carlos Jesús
- Escajadillo Ríos, Orestes Ferro
- Morales Gutiérrez, Víctor Enrique
- Aquije Muñoz, Felipe Máximo
- Córdova Vega, Pedro Rafael
- Reyes Gutiérrez, Luis Alberto
- Lantarón Núñez, Baltazar
- Huamán Llancale, Víctor Raúl
- Acuña Trujillo, Katy
- Tasayco Tasayco, Luis
- Angulo Yataco, Gregorio Fernando
- Avalos Saravia, Manuel Jesús
- Magallanes Herrera, Noel Franco
- Castilla Carbajal, Carlos Héctor
- Ecos Yataco, Vicente
- Matos Huarcaya, Cristóbal Fidencio
- García Pérez, Deyda Graciela
- De la Cruz Herrera, Lola
- Sotelo Donayre, Víctor Javier
- Vilca Escate, Donatila Josefina
- Guillen Guevara, Julia Violeta
- López De Espino, Martha Alejandrina
- Jáuregui Rojas, Smith Petylú





Gobierno Regional



- Rojas Chonta, Nayda Mary
- Mendoza Cajo, José Albino
- Zambrano Pérez, Elva Luisa
- Angulo Quispe, Félix Florentino
- Zamudio Delgado, Hugo Alberto
- Quispe Guillen, Julio César
- Inca Valencia, Juan Ramón
- Solari Bonifacio, Consuelo Gilda
- Huayta Guillén, Luis Beltrán
- Onofre Napa, Carlos Miguel
- Alfaro Rodríguez, Fernando Alfredo
- Araujo Contreras, Doris Gaby
- Álvarez Aquije, Arnaldo Jorge

Informe N° 008-2006-2-5340 (Examen especial a la ejecución de obra 2005 del Gobierno Regional de Ica)

Fecha de comisión de la falta: Octubre 2005
Fecha de prescripción de la falta: Octubre 2008

- Donayre Hernández, Carmen Gladys
- Bendezú Hinostroza, Román Aurelio
- Cahua Córdova, Alex Ronald
- Pizarro Hernández, Isidro Orlando
- Luna Arce, Juan Edwin
- Grados Vilchez, José Antonio
- Márquez Arias, Yime
- Pañuera Chumbi, Fernando Edward
- Quispe Ramos, Norma Carolina
- Ordoñez Fuentes, Luis Alberto
- Maillard Vega, Carlos Alejandro
- Muñoz Cartagena, Julio William
- De la Cruz Aguado, José Jaime
- Cornejo Toledo, César Tomás
- Ayala Berrocal, Emilio Antonio
- Cervantes Llauca, Geovanina Dina
- Fernández Condori, Ananías
- Carrillo Niño de Guzmán, César Miguel
- Hernández Huaranga, Luis Alberto
- Pow Sang Kuoc, Eduardo Alfredo
- Barrios de Castro, René Jovina



Gobierno Regional



- Chacaltana Ramos, José Fidel

Informe N° 007-2008-3-0460 (Informe largo sobre la auditoría financiera al 31 de diciembre del 2006)

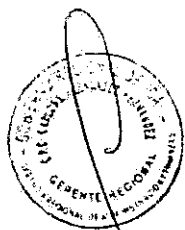
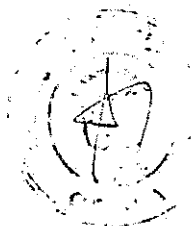
Fecha de comisión de la falta: 31 de diciembre del 2006
Fecha de prescripción de la falta: 31 de diciembre del 2009

- Hernández Huaranga, Luis Alberto
- Gómez Aparcana Francisco Alcides
- Quispe Manchego, Carlos Francisco
- Lengua Valle, Juan Augusto
- Trigoso Delgado, Constantino
- Carrillo Niño de Guzmán, Cesar
- Hernández Hernández, Armando Leonidas
- Quijandría Ramos, José Paúl
- Pineda Morán, Juan Manuel
- Magallanes Carrillo, Anselmo
- Calle Oropeza, Mario Alberto
- Díaz Moreyra, Marcos

Informe N° 27-2003-03-0120 (Informe largo de auditoria 2002)

Fecha de comisión de la falta: 31 de diciembre del 2002
Fecha de prescripción de la falta: 31 de diciembre del 2005

- Ríos Gutiérrez, Oscar
- Escate Gómez, José Luis
- Orellana Parvina, Pedro
- Quispe Manchego, Carlos
- Ore Legua, Juan
- Peña Martínez, Jesús
- Maraón Barraza, Rómulo Alex
- Garavito Berrocal, Julio
- Morales Salguero, Juan Huevo
- Revoredo Loli, Luis Alberto
- De la Cruz Aguado, Jaime
- Muñoz Gonzales, José
- Espino Altamirano, Hugo
- Arango Salcedo, Víctor
- Salas Delgado, María
- Mondalgo Bernaola, Martha





Gobierno Regional



- Lévano Salazar, Carlos David
- Arias Saravia, Ascencio
- Pun Cielos, Hernán
- Vega Ramos, José
- Pillaca Castilla, Emiliano
- Huayta Carhuas, Samuel
- Sillarico Trinidad, Edgar
- Bernaola Paredes, Sonia
- Palomino Rodríguez, Zoila
- Salcedo Roldán, Renán
- Muñante Acasiete, Manuel
- Su Caveró, Luis Roberto
- Castillo Cabezudo, Ángel
- Alfaro Rodríguez, Félix
- Ochoa Ferreira, Percy
- Llerena Huaroto, Cesar
- Huamán Becerra, Silvio
- Aquije Muñoz, Felipe
- Yallico Buleje, Augusto

Artículo 2°.- Disponer el archivo del presente Procedimiento Administrativo Disciplinario.

Artículo 3°.- REMITIR los actuados a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, con la finalidad de adoptar las acciones correspondientes contra los servidores que dejaron prescribir los informes de auditoría detallados precedentemente.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a las instancias correspondientes, de acuerdo a ley.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 Gobierno Regional de Ica
CPC CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL